

Sistematización de los Procesos Organizativos y
las Historias de Luchas en la Zona Sur de El Tambo- Cauca



Jairo Enrique Tombè Pillimue

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación
Maestría en Educación Popular
Popayán
2021

Sistematización de los Procesos Organizativos y
las Historias de Luchas en la Zona Sur de El Tambo- Cauca

Trabajo de Grado Para Optar al Título de Magister en
Educación Popular

Jairo Enrique Tombè Pillimue

Director:
Dr. Adolfo Albán Achinte

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación
Maestría en Educación Popular
Popayán
2021

Nota de aceptación

Director:



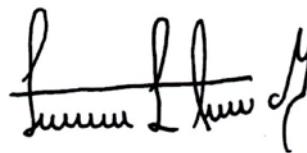
Dr. Adolfo Albán Achinte

Jurado:



Mag. Jose Antonio Caicedo Ortiz

Jurado:



Mag. Zulma Zorayda Toro

Lugar y fecha de sustentación: Popayán, 23 de junio del 2021

DEDICATORIA

A mi familia por el acompañamiento emocional y económico que me han dado en todo mi proceso de formación

AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida y por cada oportunidad

A mi familia

A mi esposa y a mis hijos

A los líderes y lideresas por sus aportes y orientaciones

A mis amigos y amigas de siempre.

A los docentes que me colaboraron con su asesoría

Contenido

Listado de Imágenes y Fotos.....	6
Listado de Tablas.....	7
Introducción	10
Capítulo 1. Aspectos generales de la investigación.....	12
Descripción del problema.....	12
Justificación	15
Contextualización.....	16
Objetivos	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos	18
Capítulo 2. Marco Referencial.....	18
Procesos de luchas que han tenido las comunidades afros.....	18
Organización de Consejos comunitarios.....	24
La Educación Popular y la interculturalidad.....	28
Capítulo 3. Metodología.....	32
Paradigma y enfoque investigativo.....	32
Diseño Metodológico: Sistematización de experiencias.....	33
Capítulo 4. Resultados y reflexiones.....	35
El Consejo Comunitario El SAMÁN, comunidad afro que camina junta.....	38
Historiando las luchas del Consejo Comunitario El SAMÁN	56
Reflexiones que surgen en el proceso de historiar el Consejo Comunitario	91
Capítulo 5. Conclusiones.....	105
Bibliografía.....	110
Anexos.....	113

Listado de Imágenes y Fotos

	Pág
1. Imagen 1. Mapa del municipio del Tambo, Cauca	45
2. Imagen 2. Ubicación geográfica Consejo Comunitario El Samán	48
3. Imagen 3. Mapa Consejo Comunitario el SAMÁN	49
4. Foto 1. Líderes y lideresas del Consejo comunitario el SAMÁN	14
5. Foto 2. Mujeres Afros barequeando en la orilla del Río	37
6. Foto 3. La comunidad	41
7. Foto 4. Mingas comunitarias, arreglos de caminos y embarre de viviendas	42
8. Foto 5. Mingas comunitarias, arreglos de caminos y embarre de viviendas	42
9. Foto 6. Industrialización de la caña de azúcar	50
10. Foto 7. Industrialización de la caña de azúcar	50
11. Foto 8. Ritos Fúnebres	50
12. Foto 9. Costumbres e identidades	51
13. Foto 10. Demosofía, mitos y leyendas	54
14. Foto 11. Iglesia Católica de Quilcacé	55
15. Foto 12. Médicas tradicionales	57
16. Foto 13. Hueco realizado por los mineros	74
17. Foto 14. Hueco realizado por los mineros	74
18. Foto 15. Antes	75
19. Foto 16. Después	75
20. Foto 17 Reunión con ONG, C.C. el Samán e I.E.	77
21. Foto18. Encuentro Nacional de C.C. en Bogotá	78
22. Foto 19. Reunión de la comunidad en finca Bello Oriente	80
23. Foto 20. Primer día de la toma de INCODER	84
24. Foto 21. Personas del C.C. el Samán en la toma del INCODER	85
25. Foto 22. Casa Finca Bello Oriente	86
26. Foto 23. Reuniones y censo con la A.T, y el Samán y la Comunidad	87
27. Foto 24. Cartografía social realizada por los líderes y lideresas	92

Listado de Tablas

	Pág
Tabla 1. Técnicas e instrumentos	46
Tabla 2. Distribución de la población del Consejo Comunitario por género	46
Tabla 3. Distribución de la población del Consejo por edades	48
Tabla 4. Distribución de la población del Consejo por estado civil	49
Tabla 5. Distribución de la población del Consejo por escolaridad	49
Tabla 6. Distribución de la población del Consejo por Ocupación	51

Resumen

En esta sistematización, se presenta el proceso organizativo del Consejo Comunitario El SAMÁN, de la zona sur de El Tambo-Cauca y se describe la relevancia para el desarrollo local y comunitario. De esta manera, con algunos líderes y lideresas que participaron en las luchas de los procesos organizativos se teje la trayectoria la memoria organizativa desde el año 2003 hasta el presente. El proceso de las comunidades afros desde la perspectiva de la Educación Popular, ha sido liberador y aporta a la transformación de la sociedad, de los individuos y del mundo, ha permitido derribar estructuras de poder que desconocen y pisotean la dignidad humana. La Metodología cualitativa utilizada parte del enfoque crítico social y de la sistematización de experiencias, donde la acción, reflexión, empoderamiento, activa el pensamiento e invita al cambio, para interpelar el poder dominante y luchar contra las injusticias. Las técnicas e instrumentos fueron el diálogo de saberes, las entrevistas semiestructuradas, revisión de documentos y de archivo. Se recolectó la información en diarios de campo y se hizo un guión de preguntas abiertas. El procesamiento de datos se hizo a través de la codificación y categorización de la información para analizar finalmente el proceso. Se identificaron estrategias y prácticas pedagógicas en el escenario escolar y comunitario y se encontró que la comunidad percibe la organización como eje que fortalece las identidades etnoculturales en poblaciones afrocolombianas.

Palabras Claves: Educación popular, organización social y comunitaria, identidad afrodescendiente.

Abstract

In this systematization, the organizational process of the El SAMÁN Community Council, in the southern area of El Tambo-Cauca, is presented and the relevance for local and community development is described. In this way, with some leaders who participated in the struggles of the organizational processes, the organizational memory trajectory is woven from 2003 to the present. The process of the Afro communities from the perspective of Popular Education, has been liberating and contributes to the transformation of society, individuals and the world, it has allowed to overthrow power structures that ignore and trample on human dignity. The qualitative methodology used starts from the critical social approach and the systematization of experiences, where action, reflection, empowerment, activates thought and invites change, to challenge the dominant power and fight against injustices. The techniques and instruments were the dialogue of knowledge, semi-structured interviews, review of documents and archives. The information was collected in field diaries and a script of open questions was made. The data processing was done through the coding and categorization of the information to finally analyze the process. Pedagogical strategies and practices were identified in the school and community setting and it was found that the community perceives the organization as an axis that strengthens ethnocultural identities in Afro-Colombian populations.

Keywords: Popular education, social and community organization, Afro-descendant identity.

Introducción

Los Consejos Comunitarios de las comunidades afros en este país, se han convertido en un sujeto político importante, en tanto que actúan como enlace entre el Estado y los ciudadanos comunes. Es el espacio de la organización comunitaria el escenario idóneo para que los ciudadanos y ciudadanas anónimos(as) se hagan escuchar al unir sus voces a la de otros y otras que comparten sus mismas preocupaciones. La existencia de estas organizaciones de carácter comunitario, en gran medida se estimulan por la ausencia del Estado y la ineficacia de las instituciones públicas en la prestación de servicios.

La ineficiencia de la gobernabilidad del Estado Colombiano en aspectos de carácter político, económico (científico y tecnológico) y social (educativo y cultural), está reflejado en las relaciones que se ven abocadas a construir las comunidades.

Entonces, frente a ésta crisis, el Estado desatiende las políticas sociales constituyéndose en un factor incidente para que ciudadanas y ciudadanos compartan preocupaciones y se organicen alrededor de reivindicaciones de derechos con el fin de generar y fomentar bienestar a nivel comunitario.

El marco de este accionar de las organizaciones, alienta el interés profesional para indagar el proceso organizativo del Consejo comunitario El SAMÁN de la zona sur de El Tambo-Cauca: una organización de base, autónoma, que exalta las culturas de las comunidades afro caucanas y las representa en virtud de velar por las condiciones materiales de vida y por sus prácticas culturales a través de las cuales se visibiliza sus identidades como pueblo.

Abordar desde la perspectiva teórica de la Educación Popular, el estudio sobre la dinámica organizativa del Consejo Comunitario El SAMÁN, en su historia de lucha, sus prácticas sociales y culturales, su ética y sus estrategias pedagógicas y de comunicación respecto al fortalecimiento étnico-cultural, posibilitó la reflexión sobre la particularidad de vínculos étnico-territoriales que se gestan en la experiencia.

Esta sistematización, narra y describe lo sucedido durante el proceso de consolidación organizativa del Consejo Comunitario EL SAMÀN desde el año 2003 en la cual se forma la organización como tal después de varias reuniones, hasta el año 2019 donde se empieza la investigación por otra parte se pretende mostrar el impacto social que ha tenido a nivel comunitario por ello se referencia el contexto geográfico, el contexto organizativo del Consejo con el fin de enfocar situaciones externas e internas determinantes desde referentes conceptuales que la identidad asumida como eje de cohesión colectiva y reconocimiento personal, la organización comunitaria apropiada para la descripción de la dinámica grupal y su desenvolvimiento social y político, la comunidad como referente que sustenta la razón de ser de la experiencia.

El procedimiento investigativo, se realizó desde el paradigma cualitativo con el enfoque crítico social, se desarrolló con métodos, técnicas y herramientas propias de la Educación Popular, como es la Sistematización de experiencias. El diálogo de saberes, las entrevistas, la observación participante, el registro de diálogos, la revisión de documentos, los cuestionarios y encuentros comunitarios, permitieron identificar: los miembros de la organización relevantes para narrar la historia, sus percepciones sobre lo comunitario y el procedimiento estratégico a nivel pedagógico para construir comunidad, identidad étnica y la defensa de su territorio.

Este estudio contiene un fragmento de la historia y memoria de la organización territorial comunitaria, que se resalta la relevancia de los procesos en las luchas logradas por los líderes y lideresas del Consejo Comunitario el SAMÁN, como también de la Asociación de Comunidades Afros de El Tambo-Cauca (AFROMTAC), para dar cuenta de cómo está estructurada la organización y cuáles fueron los objetivos y sueños que los llevó a conformarlas.

Por tanto, a continuación, se presenta el contenido del estudio: el capítulo 1 contiene los aspectos generales de la investigación, en el capítulo 2 se presentan los referentes conceptuales, en el capítulo 3 se describe el marco metodológico, en el capítulo 4 se abordan resultados y reflexiones para llegar al capítulo 5 donde a manera de conclusión se termina esta fase de la sistematización de las experiencias.

Capítulo 1. Aspectos generales de la investigación

Descripción del problema

Los habitantes afrotamboños de la comunidad de la zona sur del municipio de El Tambo-Cauca, desde su llegada a esta localidad han sufrido muchas dificultades de orden socioeconómico, especialmente la pobreza, las inclemencias del clima, la baja producción agropecuaria y el conflicto armado entre la insurgencia y las fuerzas regulares del Estado.

Además, debido a la influencia de la cultura dominante, el mundo globalizante y los cambios tecnológicos que provocan la aculturación, han venido perdiendo sus usos y costumbres de esta comunidad, especialmente las nuevas generaciones que en muchos casos no se reconocen como afros, no se identifican con su cosmovisión, perdiendo el

sentido de pertenecía y arraigo al territorio, y permitiendo que los procesos organizativos no tengan mucha replica dentro y fuera del territorio.

En relación con lo descrito anteriormente se ha dado un proceso de migración a las ciudades, donde las familias esperan conseguir condiciones de vida mejores, dejan deslumbrar por el dinero y los atractivos de la ciudad, lo que ha llevado a que personas externas de la comunidad hayan adquirido sus tierras, perdiendo en muchos casos, el sentido colectivo y de trabajo en comunidad. Incluso muchas de estas parcelas están siendo utilizadas para minería ilegal y la siembra de cultivos de uso ilícito, llevando a que las personas de la comunidad se conviertan en asalariados y se presenten casos de exagerada explotación de la mano de obra a beneficio de particulares.

Analizada esta problemática, se puede establecer que muchas de las dificultades se generan ante la falta de oportunidades, el abandono estatal, la agresiva influencia de la minería legal e ilegal, ante todo al bajo nivel educativo y de la ausencia de un sistema educativo pertinente que reivindique su cultura, su mundo y las formas de vida y de ser propias afro descendiente.

La comunidad de la zona sur de El Tambo en su totalidad no desconoce con objetividad su historia, los procesos, las prácticas identitarias ni las luchas lideradas por sus propias organizaciones comunitarias, lo cual no les permite identificarse con un proceso de fortalecimiento cultural que encierra esta comunidad afrodescendiente. En consecuencia, este desconocimiento hace que la vida y el ser afro en el colectivo se asuma como un ser étnico, que es muy importante reconocimiento dentro de la Constitución de 1991, pero que es una concepción teórica que no es clara para la comunidad en general, es así que se llega a pensar que por “nacer afro no hay posibilidades de desarrollo”, también ven la pobreza y

las dificultades como las responsabilidades del Estado y se niegan a salir adelante por sus propios medios o mediante procesos organizativos.

Sin embargo, lo más preocupante es que las posibilidades de salir adelante como grupo étnico y su particularidad cultural, no estén inmersas con el sistema educativo, el Proyecto Educativo Institucional y menos aún, por el área de ciencias sociales. Estas razones explican por qué el currículo y el plan de estudios se han centrado en el puro conocimiento disciplinar, distante de los elementos socio-culturales, la vida, sueños, expectativas y conquista de este grupo afrodescendiente. Debido a todo este sistema de abandono estatal es muy importante sistematizar la historia de estas comunidades para lograr resaltar los procesos de luchas que han tenido los líderes y lideresas en contra de este sistema opresor a través del capitalismo, para que las futuras generaciones sigan implementando un sistema de defensa de sus territorios donde perdure su cosmovisión y cosmogonía del ser afro. (Foto 1)

Foto 1. Líderes y lideresas del Consejo comunitario El SAMÁN



Fuente Archivo Comunitario

Justificación

Teniendo en cuenta la multiculturalidad y pluriétnicidad, cuando siempre han estado presentes en conformación de los pueblos, solo hasta el siglo XX éstas empezaron a tener visibilidad y ganar espacios en los marcos constitucionales sociales. En este sentido, nuestro país ha tenido avances significativos especialmente a partir de la promulgación, ART. Transitorio 55 de la constitución política del 1991, donde el Estado reconoció este carácter pluriétnico y multicultural, por eso el presente estudio dio cumplimiento y reconocimiento a esta zona afrotambeña, que quizá debido a la ubicación geográfica marginal, por su difícil acceso y poco compromiso de algunos entes gobernantes y sectores educativos, ha sido desconocida en las verdaderas luchas afrocolombianas y principalmente afrotambeñas.

Este panorama, en primer lugar, validó la pertinencia de sistematizar las experiencias de como “Historias de Luchas de la Zona Sur de El Tambo” enfatizando que el objetivo es fortalecer el liderazgo a través de los planteles educativos y comunidad en general de dicha zona. En segundo lugar, fue enriquecedor revisar el valor teórico que tiene para la comunidad las luchas de sus líderes y lideresas, en especial, durante el proceso organizativo y conformación del Consejo Comunitario El SAMÁN, aunque paralelamente se presentó la historia de la Asociación de Comunidades Afros de El Tambo Cauca (AFRONTAC), organizaciones con mayor fuerza dentro del territorio y que son los pilares para seguir luchando contra la opresión de este sistema, que invisibiliza las formas organizativas y poco reconoce el desarrollo histórico de las comunidades, el cual vive en forma oral y a viva voz en los líderes y lideresas. En ocasiones los docentes replicamos historias que no son nuestras y se lleva a la comunidad a no sentirse identificadas con sus propios procesos, pero si a que adopten otros.

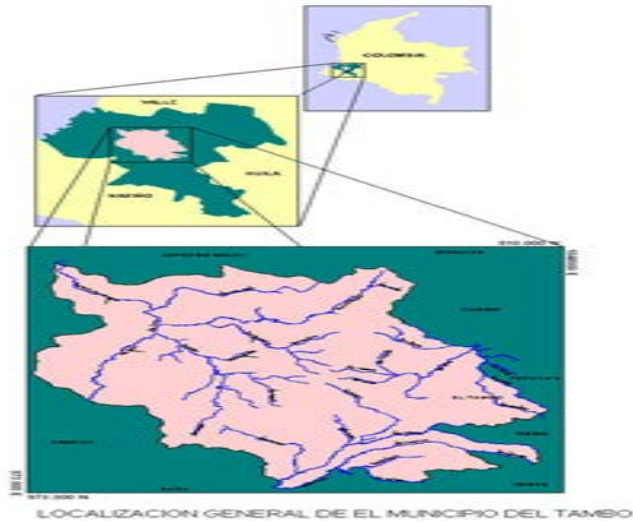
Contextualización

El valle interandino está constituido por las cuencas de los ríos Quilcacé y Timbio, empieza su recorrido en las estribaciones del Macizo Colombiano, en Sotará, para convertirse posteriormente en el área cultural conformada por la Etnia negra y los campesinos caucanos. En este Valle, se encuentra el Tambo que político-administrativamente pertenece a la región, el municipio se caracteriza por su heterogeneidad geográfica y cultural.

En la zona centro occidental del departamento del Cauca se encuentra ubicado el municipio el Tambo con una superficie de 3280 kilómetros cuadrados, altura de 1745 m. s. n. m, temperatura de 18°C, cuya cabecera municipal dista a unos 33 kilómetros de la ciudad capital Popayán. Está delimitado por los siguientes municipios, así: al oriente con Morales, Cajibío, Popayán, Timbío y Rosas; al sur con Argelia, Patía y la Sierra; al occidente con Timbiqui; al norte con López de Micay.

El Tambo, es considerado el municipio cafetero más grande en la región y también denominado “la tierra del chontaduro”, también se produce la caña panelera y el plátano, así como otros productos agrícolas por lo cual es llamado “La despensa del Cauca”. Además, sobresale por la actividad minera artesanal debido a su riqueza en minerales especialmente oro y plata.

Localización del municipio El Tambo (Cauca)



fuelle: [gloogle.http://es.wikipedia.org/wiki/El_Tambo_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/El_Tambo_(Colombia))

Es en esta área geográfica donde se puede decir que de la vertiente oriental de la cordillera occidental y de ramificaciones del Macizo Colombiano, surge el denominado Valle del Patía. Y es en la zona sur de El Tambo (Cauca), como se verá a continuación, se constituyó un enclave cultural, social y económico distinto de la población y el poblamiento Patiano. (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) presentada por el Consejo Comunitario).

Objetivos

Objetivo General

Sistematizar los procesos de luchas que han tenido las comunidades afros, en la formación del Consejo comunitario “El SAMÁN” de la zona sur del municipio de El Tambo a partir del año 2003 al 2019.

Objetivos Específicos

Historiar la conformación del Consejo Comunitario el SAMAN en el territorio.

Describir la importancia del proceso de lucha en el fortalecimiento de la identidad, auto reconocimiento y autoestima de la colectividad afrotambeña. ganador

Capítulo 2. Marco Referencial

Procesos de luchas que han tenido las comunidades afros

Teniendo en cuenta las luchas de las comunidades afros en los territorios a nivel mundial, es muy importante resaltar y recordar dónde y cuándo estas comunidades han venido reestructurando su sistema organizativo, para sobrevivir de la opresión capitalista que busca siempre oprimir a los pueblos más vulnerables, esclavizar, dominar e invisibilizar. Un claro ejemplo de esto, son los libros de historia del país que nunca mencionan el único presidente afrocolombiano que tuvo el país: Juan José Nieto Gil, un general liberal que luchó en la guerra independista de la Corona española y fue presidente en 1861, pero no aparece ni siquiera en la lista oficial de presidentes, solo hasta hace tres años, el periodista Gonzalo Guillén, que filmó un documental sobre su vida, interpuso una acción popular para solicitar al presidente saliente Juan Manuel Santos que incluya el óleo del afrodescendiente en la Galería de Presidentes de la Casa de Nariño Solo así se empezó el reconocimiento a Juan José Nieto Gil, apenas en 2016.

De acuerdo con lo anterior, es importante reseñar la historia interracial de los afros, lo cual no comienza en África con la llegada de los conquistadores europeos. Desde siglos atrás, cuando en Europa no había mayores innovaciones tecnológicas (Edad Media), África del norte, especialmente vivía una agitada relación con los árabes y su religión (el

islamismo), los persas y los indios quienes tenían colonias en el continente, comercio de especias, sistemas de esclavitud y colonización con algunos de los pueblos, así que la colonización islámica del norte de África fue brutal y despiadada en muchos casos, destruyeron grandes imperios con muchas riquezas y desarticulaban naciones enteras para ponerlas al servicio de los islamistas que venían del oeste de Asia. (Cartilla de etnoeducación comunidad afro zona sur 2018, p. 11).

Así mismo, las luchas que ha tenido el pueblo afro en la historia desde que se dio la Diáspora Africana después de llegar a América en condición de esclavizado son extensas, sin embargo, es menester recordar que el primer país del continente que abolió la esclavitud fue Haití en 1803, liberado por su inmensa mayoría de población afro frente a la minoría de gobernadores blancos franceses que tuvieron que ceder ante la presión y salir de la isla.

En otras islas del Caribe pertenecientes a la Corona española, la abolición se demoró más en llegar, pues debió ser negociada directamente en España, pues estos países todavía no se habían logrado independizar; fue el caso de Puerto Rico, que logró la abolición en 1873 y Cuba hasta 1880.

En los ochenta del siglo XX, en el caso Colombiano, en las zonas rurales del Pacífico, se crearon organizaciones campesinas promovidas en ocasiones por la iglesia, activista de partidos tradicionales y de izquierda o miembros de organizaciones existentes, la mayoría de las cuales eran de cobertura local; su creación estuvo asociada a proyectos de desarrollo comunitario o a iniciativas de evangelización, cuyos ejes de acción fueron temas como la infraestructura de servicios o la producción a los que se incluyeron otros como la historia y la identidad (Pardo 2001, Wade 2000, Villa 1998).

El proceso de esta organización local y su articulación en redes nacionales, estuvo acompañado por la presencia de diferentes actores que se solidarizaron con su causa.

Grupos de misioneros acompañaron los procesos de organizaciones de estas comunidades y contribuyeron a establecer contacto entre ellas y otros sectores sociales como los indígenas, cuya experiencia sirvió de referente para las nacientes organizaciones. (Colombia afrodescendiente 2010, p.241).

Durante este periodo cuando se consolida la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA) que constituye la primera organización en Colombia, de acuerdo con lo que plantea el autor Axel Rojas (2010) que las comunidades afros históricamente se han reunido y organizado bajo una necesidad de salir adelante, en sus luchas como en contra de la explotación maderera y reclamaban la titulación de los territorios en forma colectiva que históricamente habían considerado propia, por otra parte se menciona de otra organización afro que está entre las más antigua como el San Basilio de Palenque, donde han servido de base para fortalecer el proyecto político de comunidades negras, que alcanzó uno de los niveles más altos luego de la Asamblea Nacional Constituyente y posterior reglamentación del artículo transitorio 55.

En la comunidad negra de Campo Hermoso, zona rural del municipio de Buenaventura, Valle del Cauca-Colombia, se encuentran similitudes con los procesos de organización comunitaria que han existido en los contextos afros, ésta comunidad se encuentra ubicada en la cuenca baja del río Dagua, cuenta con un área de titulación colectiva de 1.138 hectáreas con 3.012 metros cuadrados, los cuales fueron adjudicados en calidad de “Tierras de las Comunidades Negras” el 12 de mayo de 1998, con la Resolución 1179, por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA -, actualmente Agencia Nacional de Tierra (ANT).

En el año de 1986, en la población de Campo Hermoso, zona rural del municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia se organiza una junta de acción comunal con un

inspector y años después crean el Consejo Comunitario. Una vez constituidos como Consejo Comunitario trasladan el caserío a la parte alta de la montaña. Inicialmente, construyen una escuela, un sitio para celebración de eventos sociales y una tienda. Esto lo hacen los líderes de la comunidad como estrategia para que todos los vecinos trasladen sus residencias a la zona alta para que dejen de sufrir los embates del río.

Con la promulgación de la Ley 70 de 1993, la comunidad ve la necesidad de organizarse como Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendientes. Esta revelación estuvo acompañada de una conciencia de grupo que otorga cierta identidad a los habitantes, no como simples pobladores del sector, sino como una comunidad organizada con cierta identidad cultural.

Gracias a las luchas y reivindicación de derechos a lo largo de los procesos de emancipación se crearon varias organizaciones de comunidades afro en diversos países de América. Algunos de ellos son:

- Proceso de Comunidades Negras (Colombia): agrupación de asociaciones que trabajan con comunidades afrocolombianas conformado en principio de la década de los 90, posterior la Constitución de 1991. Participaron en la elaboración de la Ley 70 para comunidades “negras”. Trabajan principalmente sobre los ejes de territorio y propiedad de tierras y derechos fundamentales.
- México Negro A.C. (México): organización constituida en 1997 para impulsar la visibilización de la comunidad afro de este país, lograr su reconocimiento constitucional, rescatar y promover sus culturas y luchar contra la discriminación.
- Coordinadora Nacional de Afrodescendiente del Perú (CONAFRO, Perú): creada a finales del 2012, agrupa a más de 30 diferentes organizaciones que trabajan

por los derechos afro y la elaboración de políticas públicas para esta comunidad en este país.

- Red de Organizaciones Afrovenezolanas (Venezuela): creada en el año 2000 busca el reconocimiento de la historia y las tradiciones culturales de esta comunidad en Venezuela y la gestión de políticas públicas para estos grupos, haciendo énfasis en el área de educación.

- Mesa del pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): creada en agosto de 2011 en la Comunidad Andina de Naciones (organización que agrupa a Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia), está integrado por dos representantes afro de cada país y busca la garantía de los derechos étnicos, para estas comunidades en diferentes países y la cooperación internacional para el desarrollo de estas comunidades

- Red Continental de Asociaciones Afroamericanas: fundada en 1994 en Uruguay, busca la cooperación, capacitación y comunicación de diferentes asociaciones afroamericanas que trabajan en varios países del continente.

Todas las organizaciones que se mencionan han permanecido articuladas como defensoras y garantes de los derechos del pueblo afro después de obtenidos los derechos fundamentales como grupo étnico, que pervive favorecido por la identidad cultural que se comparte en cada territorio que habitan.

Hernández (2010) plantea que la identidad, supone un ejercicio de autorreflexión a través del cual el individuo mide sus capacidades y potencialidades, toma conciencia de lo que es como persona. Si bien, el individuo no está solo, sino que convive con otros, el autoconocimiento implica reconocerse como miembro de un grupo, lo cual, a su vez, le permite diferenciarse de los miembros de otros grupos. Por ello, el concepto de identidad

aparece relacionado con el individuo, siendo las perspectivas filosófica y psicológica las que predominan en los primeros trabajos sobre identidad social.

Es así, que hay que considerar que los procesos que ha liderado el pueblo afro están articulados a la reflexión identitaria y sus formas de habitar un territorio, un territorio afro siempre ha existido la organización comunitaria, la cual ha llevado a que hoy se le dé el reconocimiento legal dentro de los entes gubernamentales y esto ha hecho que la mayoría de los procesos organizativos hayan decidido por formarse como Consejos Comunitarios para regirse sobre la norma.

Los grupos étnicos minoritarios en Colombia, según Moreno (2013, p. 22), se “han destacado por sus procesos organizativos y sus luchas constantes tendientes a la visibilización de los mismos y en procura de preservar su memoria histórica. Los cabildos indígenas y las comunidades negras en la historia reciente del país han tenido que enfrentarse a muchas problemáticas de tipo político y social, entre ellas las disputas territoriales propiciadas por los grupos guerrilleros, paramilitares y las bandas criminales que buscan el monopolio del narcotráfico, ya que muchos de estos cultivos de uso ilícito son sembrados en donde estas comunidades étnicas tienen arraigo. Esta situación ha obligado al desplazamiento forzoso hacia los centros urbanos del país en donde deben, además, enfrentarse contra un Estado incapaz de garantizarles un pronto y efectivo retorno hacia sus lugares de origen”.

El desplazamiento forzado de estas comunidades ha afectado las redes de sociabilidad que las mismas han tejido en sus territorios, les ha traído una serie de problemáticas sociales que las afecta tanto a ellas como a los lugares de donde han emigrado y, se produce una dispersión de las mismas que tiende a incrementar los índices de desempleo, violencia, pobreza y exclusión social en la geografía nacional, debido a que

deben enfrentarse con otras formas de subsistencia y procura de su seguridad alimentaria, pues son en mayoría mineros, campesinos, pescadores, artesanos y carecen de competencias para asumir esas nuevas realidades como población desplazada en las ciudades, por lo que es común que se dediquen a vivir, la mayoría de las veces, de la caridad.

Organización de Consejos comunitarios

Los Consejos Comunitarios de las comunidades negras en Colombia, creados por medio del Art. 5 de la Ley 70 de 1993, reglamentados por el decreto 1745 de 1995 y el decreto 1066 del 2015.

Reconocidos por La Corte Constitucional “el carácter de “pueblo tribal” de las comunidades afrocolombianas para efectos de la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales” (Sentencia T-823/12, Corte Const.), lo que ha llevado por ejemplo a una extensión del concepto de comunidad negra de la Ley 70 de 1993.

Actualmente, el reglamento sobre esa representatividad y operación de las instancias del caso se encuentra en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior Decreto 1066 de 2015, Parte 5 “Grupos Étnicos”, Artículo 2.5.1.1.1 y siguientes. Esa es el Título 1 “Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”, de la Parte 5 “Grupos Étnicos” del decreto.

Por ejemplo, en el Artículo 2.5.1.1.14 se crea el Registro Único de “Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras” y en el Artículo 2.5.1.1.15 se señala el procedimiento para registro de Consejos Comunitarios.

En ese mismo decreto y título de la Parte 5, en el capítulo 2 “Procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las tierras de las Comunidades Negras”, se indica cómo se conforma un Consejo comunitario:

“Artículo 2.5.1.2.3. Definición. Una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.

En los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, Comunidad Negra es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Existe toda una suerte de instancias alrededor del Consejo Comunitario, como la asamblea general (Artículo 2.5.1.2.4 y Artículo 2.5.1.2.5) que es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y la Junta del Consejo Comunitario (Artículo 2.5.1.2.7), que es la autoridad administrativa. Cada Consejo comunitario tiene un representante legal.

“Artículo 2.5.1.2.12. Funciones del Representante Legal del Consejo Comunitario. Son funciones del Representante Legal del Consejo Comunitario, entre otras, las siguientes:

- Representar a la comunidad, en cuanto persona jurídica.
- Presentar ante el INCODER previo aval de la Asamblea General y de la Junta del Consejo Comunitario, la solicitud de titulación colectiva del territorio de la comunidad que representa.

- Presentar, ante la autoridad ambiental competente y ante el Ministerio de Minas y Energía, las solicitudes de aprovechamiento, exploración y explotación de recursos naturales, en beneficio de la comunidad, previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario; exceptuándose, los usos por ministerio de la Ley, respecto de los recursos naturales renovables.
- Las demás que le asigne la ley y el reglamento interno.

Previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, celebrar convenio o contratos y administrar los beneficios derivados de los mismos (Rueda P. 2016, p. 3).

Entendidos como personas jurídicas, encargadas de la administración de los territorios colectivos ancestrales, en que se han asentado dichas comunidades, los consejos comunitarios juegan papel preponderante a la hora de establecer la percepción de gobernabilidad de los habitantes de su comunidad. La organización se convierte en un canal necesario e importante entre las necesidades que afronta la comunidad y los beneficios que puede recibir tanto de las organizaciones no gubernamentales, como de las entidades que representan al Estado, bien sea los concejos municipales, alcaldías, gobernaciones y gobierno nacional, entre otras.

Estos Consejos Comunitarios, son administrados por una junta directiva que consta de representante legal, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, fiscal y cinco vocales, encargada de representar a su población tanto al interior de la comunidad como por fuera de esta. En algunos sectores del Pacífico colombiano los líderes de los Consejos Comunitarios tienen papel protagónico a la hora de evaluar los procesos de desarrollo en la comunidad, siendo reconocidos por sus valiosas acciones que les merece la credibilidad de

sus representados, al destacarse por sus procesos organizativos internos, proactivos y de gestión.

Pese a lo anterior, la realidad para algunas organizaciones de comunidades negras en el Pacífico colombiano es totalmente distinta. En muchas de estas comunidades, es notorio el olvido del Estado, al punto que los Consejos Comunitarios deben asumir los roles de gobierno local en lo que tiene que ver con la provisión de servicios tan básicos como el suministro de agua, construcción de espacios escolares para los niños y niñas de la comunidad, implementación de redes para suministro de energía eléctrica, etc. (Greison Moreno Murilo, 2015, p. 147.)

Según Martínez, B. (2013, p. 185) “Las comunidades afrodescendientes en Colombia se organizan con respecto al marco hegemónico de poder para obtener los beneficios prometidos por el Estado. Aprenden el lenguaje oficial, en el sentido de que para conformarse deben ceñirse a los protocolos burocráticos y hacer los “lobbies” correspondientes; así mismo, deben aprender a utilizar los recursos jurídicos y administrativos para hacer valer sus derechos.

Los funcionarios públicos, por su parte, actúan, en términos de Nuijten (2003), como una máquina generadora de esperanza que renueva constantemente el imaginario de que, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley, los pobladores locales quizás podrían obtener prebendas del Estado que logren mejorar sus condiciones y su calidad de vida. Es para el pueblo Afro una esperanza fundamentarse en sus procesos organizativos a través de la Educación Popular

La Educación Popular y la interculturalidad

En el campo del saber de la Educación Popular, la identidad cultural y la diversidad cultural, se convierten en un nuevo escenario con pertinencia para el análisis de las prácticas educativas implementadas por el Consejo Comunitario El SAMÁN, que busca el empoderamiento y la transformación social de las comunidades. La opción de trabajar en y con la comunidad desde sus potencialidades es una de las tareas que se puede llevar a cabo desde la Educación Popular.

Este ha sido el interés de esta sistematización, destacar la relación entre Educación Popular e interculturalidad, identidad cultural, comunidad, cohesión social, como un trayecto que valida la mirada sobre la experiencia de trabajo comunitario y sus procesos de lucha.

La interculturalidad entendida a simple vista es la interacción entre diversas culturas, y como realidad palpable ha existido desde siempre a lo largo de la historia. Sin embargo, Hidalgo L. (2006) plantea que: “El despertar de la sensibilización hacia la pluralidad cultural es un hecho que toma auge en aras del fenómeno de la globalización puesto que nos da pie para que las visualizaciones de las desigualdades sean más latentes”. P. 77)

Los grupos a quienes se les ha atribuido una condición de inferioridad, valoración que se ha hecho desde una perspectiva esencialista, como en el caso de las comunidades afrocolombianas que han sido invisibilizadas y excluidas de la esfera pública, están en la necesidad de trabajar arduamente en el fortalecimiento de sus identidades etnoculturales, en la consolidación de una conciencia colectiva, que promueva la organización social como herramienta indispensable para forjar espacios de participación social y de este modo incidir en el mejoramiento de su situación social.

El reconocimiento de las diferencias interculturales, no es suficiente en sí mismo; la realidad muestra desde su reconocimiento la no aceptación y por ello, la generación de conflictos arraigados en la xenofobia o el racismo. La superación de estas diferencias ideológicas ha sido analizada por el pedagogo brasileño Paulo Freire desde el proyecto de unidad en la diversidad, quien invita a reflexionar sobre el tipo de relaciones construidas en la interacción entre las diversas culturas incidentes en la convivencia social. (Freire, 2000. P. 36)

El proceso de fortalecimiento de las identidades culturales de las Comunidades Afrocolombianas de la zona sur, constituye un espacio importante para el proceso educativo generado por las organizaciones comunitarias y por ello, asume la especificidad de la Educación Popular, por cuanto esta “es una intervención educativa intencionada con instrumentos dentro del mundo del saber y el conocimiento que busca el empoderamiento de sujetos y grupos excluidos y desiguales, quienes en el proceso se constituyen en actores sociales que transforman su realidad en forma organizada” (Mejía. 2002, P. 21-22). En este sentido, las prácticas educativas crean condiciones facilitadoras para exaltar y valorar las potencialidades individuales y colectivas de un determinado grupo social y dotarlos de herramientas que posibiliten la participación y la comunicación con otras culturas sin negar la propia.

En la relación que se establece entre Educación Popular e interculturalidad se observa que toma fuerza el proyecto de la unidad en la diversidad, propuesto por Paulo Freire y, al vincularlo con el planteamiento sociológico que expone Touraine (1997), quien resalta la condición del ser humano y se plantea que más allá de las diversificaciones socioculturales se es sujeto y quien al igual que “otro” le mueve las mismas preocupaciones

humanas, lo que implica la necesidad del reconocimiento del otro para auto reconocerse como individuo diferente.

Estos dos planteamientos abogan por la construcción de un proyecto de vida que va de la vida privada a la pública, en donde sea posible vivir juntos en condiciones de igualdad y respeto a las diferencias. De igual modo, cabe señalar que, aunque la educación no constituye un dispositivo de transformación social que hace posible este proyecto, si posibilita el diálogo, el respeto por la palabra del otro, constituye un medio por el cual se puede ir abriendo camino para la construcción de una sociedad pluralista.

Es muy importante entender que los procesos de educación hacen parte de los procesos de lucha, permiten sistematizar la memoria colectiva, el origen organizativo que encuentra eco en el razonamiento freireano porque este nos plantea que teoría y práctica están ligadas entre sí, deben tomarse de la mano para no quedarnos solamente en el discurso. Como parte de la educación y el conocimiento liberador García Rincón J.E (2014) manifiesta que: “La educación problematizadora o liberadora se caracteriza justamente por dar mayor importancia a la dialogicidad como el escenario donde los hombres transforman juntos la realidad” (P. 45).

La memoria y la trayectoria política de los líderes y lideresas que se formaron desde sus procesos comunitarios, han tenido una praxis transformadora en la zona sur de El Tambo (Cauca). Queda claro que la Educación Popular es una educación liberadora y transformadora a través de los procesos organizativos que se construye a partir del diálogo como un proceso humanizador que se convierte en acción.

Por eso la Educación Popular, es una apuesta política y un proyecto de investigación permanente, afianzado en un debate epistémico, conceptual, pedagógico y de

producción de un nuevo conocimiento transformador de realidades y, el educador popular es un pragmático, es un luchador, es uno que se forma en las luchas sociales y contribuye al fortalecimiento de esas mismas luchas sociales en procura de la liberación de los oprimidos, como plantea Torres Carrillo A. (2015) en sus características y principios de la Educación Popular emancipadora:

La educación popular ha forjado su identidad como praxis pedagógica emancipadora y ha construido los núcleos de sentido que la caracterizan como concepción y práctica educativa: su posición crítica e indignada frente a las múltiples opresiones, exclusiones, discriminaciones presentes en la sociedad, su opción ética y política por su transformación hacia modos de existencia y de organización social más justos y democráticos, su articulación a los procesos organizativos, luchas y movimientos que se generan al interior de los sectores populares, su interés por formar sujetos individuales y colectivos a través de su afectación cultural y subjetiva, su capacidad de inventar y recrear estrategias metodológicas y pedagógicas de carácter problematizador, dialógico, participativo e interactivo. (P. 25)

Estos planteamientos, por una parte, son concretos con relación a la Educación Popular, porque su interés radica en formar sujetos políticos, individuales y colectivos que desde su afectación cultural y subjetiva, responden a su capacidad de inventar y recrear estrategias, metodológicas y pedagógicas, de carácter problematizador, dialógico, participativo e interactivo. La Educación Popular está anclada al territorio y a la identidad, a la vivencia y la cotidianidad, así también lo afirma Escobar A. (2012):

Los territorios son espacios-tiempos vitales de toda comunidad de hombres y mujeres. Pero no solo eso, sino que también es el espacio-tiempo de interrelación con el mundo natural y animal que circunda y es parte constitutiva de él, es decir, la interrelación genera espacios de sinergia y de complementariedad tanto para el mundo de los hombres-mujeres, como para la reproducción del resto de los otros mundos, que circundan el mundo humano. Dentro de muchos mundos indígenas y

de comunidades afrodescendientes de América Latina, estos espacios materiales se manifiestan como montañas, lagos, que se entienden tienen vida o son espacios animados. (p.7)

Es decir, desde las Comunidades Afros, los procesos deben atenderse y entenderse del todo acontecer cotidiano, todo acto histórico, todo acto de enseñar y todo proceso organizativo, el espacio-tiempo lo permea, hay una intencionalidad política en sus luchas, con el fin de lograr grandes transformaciones de personalidad dentro del colectivo humano, donde se crea, se recrea, se vive, se pervive y se reproducen afectos comunitarios y sociales en procura de lograr un buen vivir y un bienestar general y cultural en nuestras comunidades afros.

Capítulo 3. Metodología

Paradigma y enfoque investigativo

El presente proyecto se desarrolló bajo las perspectivas teóricas del enfoque Crítico social y el paradigma cualitativo con un diseño metodológico centrado en la sistematización. Cada líder de la comunidad tiene voz, con sus aportes de forma oral, fotos y documentos escritos como son: actas de reuniones o cuadernos de campo para lograr recopilar una buena información.

Se propició la reflexión, el conocimiento, el debate, la interlocución, la investigación, la elaboración de conceptos y la sistematización para aplicar los diferentes elementos brindados en la transformación de la realidad para los habitantes de la zona sur de El Tambo y zonas circunvecinas en particular los asociados a AFROMTAC y al Consejo comunitario el “SAMÁN”.

El enfoque crítico social permite retomar la experiencia, la vivencia y el deseo de querer participar, de cada uno de los líderes y lideresas es muy importante. Es gratificante, reconocer que las personas que tienen sentido de pertenencia e historia del surgimiento de su comunidad. Por esto, el estudio partió de los saberes y conocimientos de los participantes, los avances teóricos prácticos, metodológicos y didácticos de algunos componentes enriquecidos por la comunidad y también etnoeducadores de la zona que son afrotambeños. En entrevista los líderes y lideresas narraron como ha venido siendo la lucha dentro y fuera del territorio y cómo se ha llevado a la comunidad y a la vida cotidiana.

El desarrollo del estudio fue un proceso concertado, con el Consejo comunitario el SAMÁN y AFROMTAC, se utilizaron diferentes técnicas y/o herramientas tales como: talleres, recopilación de algunos textos escritos anteriormente, visitas a centros educativos, asesorías, entrevistas y acompañamientos a líderes en sus procesos de gestión y protección del territorio, reuniones, evaluaciones entre otros. El proceso metodológico fue flexible y permitió la articulación, coordinación y ejecución de actividades contempladas en el plan de vida afrotambeña en materia de desarrollo educativo, político y sociocultural.

Diseño Metodológico: Sistematización de experiencias

El diseño metodológico es un proceso de sistematización de experiencias teniendo en cuenta que es la opción más acertada para llevar a cabo este proyecto. Torres A. (1997) menciona que la sistematización tiene ciertos retos: en primer lugar, es preciso ir más allá de lo que se recoge de las vivencias de los actores, es necesario tomar en cuenta factores del contexto que tienen influencia sobre la experiencia; en segundo lugar, se deben considerar los efectos no previstos por las acciones sociales, que generalmente escapan de las percepciones individuales; en tercer lugar, hace falta identificar las ideologías que están

presentes en los discursos, en las prácticas y en las representaciones sociales de los actores. Los momentos que se realizan en la sistematización de experiencias se correlación con la producción de saberes, conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora. (Jara, O. 1996). Así mismo, Jara, propone las siguientes condiciones para seguir este proceso: 1. interés en aprender de la experiencia, 2. sensibilidad para dejarla hablar por sí misma y 3. Habilidad para hacer análisis y síntesis. Sugiere cinco tiempos para desarrollar la propuesta:

A. El punto de partida: Haber participado en la experiencia y tener registros de las experiencias

B. Partir de preguntas iniciales: b1. ¿Para qué queremos hacer esta sistematización? (*Definir* el objetivo) b2. ¿Qué experiencia(s) queremos sistematizar? (*Delimitar* el objeto a sistematizar) b3. ¿Qué aspectos centrales de esas experiencias nos interesa sistematizar? (*Precisar* un eje de sistematización) b4 ¿Qué fuentes de información vamos a utilizar? b5 ¿Qué procedimientos vamos a seguir?

C. Recuperación del proceso vivido: c1. Reconstruir la historia c2. Ordenar y clasificar la información.

D. La reflexión de fondo: ¿por qué pasó lo que pasó? d1. Analizar y sintetizar. d.2 Hacer una interpretación crítica del proceso.

E. Los puntos de llegada: e1. Formular conclusiones e2. Comunicar los aprendizajes.

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron fueron los siguientes:

TABLA 1 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Técnicas	Instrumentos
Diálogo de Saberes	Diario de Campo
Observación Participante	Fotografía
Entrevistas semi-estructuradas	Guión con preguntas abiertas
Revisión documentos del Consejo Comunitario SAMÁN y AFROMTAC	Ficha técnica

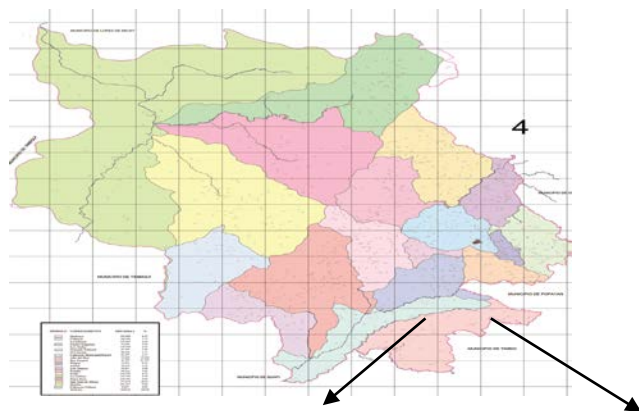
Los Criterios éticos que se tuvieron en cuenta en el estudio: el consentimiento informado de los participantes en el estudio, y del Consejo Comunitario el SAMÁN y la organización AFROMTAC. Así mismo, con la autorización para realizar registros audiovisuales y fotográficos para fines académicos.

Capítulo 4. Resultados y reflexiones

El Consejo Comunitario el SAMÁN zona sur, El Tambo, es una zona que comprende el Consejo Comunitario se encuentra ubicada al sur en el Municipio de El Tambo Cauca a una distancia de 15 kilómetros de la cabecera municipal, la cual comprende los corregimientos de Cabuyal y Quilcacé, con las veredas de: El Porvenir, El Morcón, Sayumbo, El Puente de Rio Timbio, Ciprés Pueblo Nuevo, La Senda Banda, La Banda, Cabuyal, La pedregosa, Limoncito, Navarro, El Hoyo, La Ventana, Puerta Llave, Loma Larga, 10 de Abril, El Retiro, La Laguna, El Jagual, El Limón Bojoleo, Bojoleo, La Alianza, Peñas Blancas, El Salado, La Esmeralda, La Palmera, Quilcacé así como También las veredas de La Aguadita, Mosquera, La Norcasia, Cachimbo, Yumbito que hacen parte del corregimiento de Cuatro Esquinas.

Los límites del Consejo Comunitario El SAMÁN Zona Sur o Negra limita al norte con el corregimiento de Cuatro Esquinas, al oriente con los municipios de Timbio, Rosas, al sur con el municipio de la Sierra y Patía, al occidente con el corregimiento de Brisas, Baralla y Pandiguando.

Ubicación del Consejo Comunitario el SAMÁN, zona sur o zona afro, el Tambo (Cauca).



Corregimiento de Quilcacé / Corregimiento de Cabuyal

Fuente: [gloogle.http://es.wikipedia.org/wiki/El_Tambo_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/El_Tambo_(Colombia))

Foto 2: mapa del Consejo comunitario



Fuente: Archivo del Consejo Comunitario, realizado por líderes y lideresas de la comunidad

La organización comunitaria de los afros del sur de El Tambo tiene los límites geoculturales del territorio afrocolombiano, en la región sur de El Tambo, están delimitado por los ríos Quilcacé y Timbio, el sector del corregimiento de Quilcacé y Cabuyal por los ríos Esmita y Bojoleo para el sector de las veredas La Alianza y Limoncito.

Los ríos fueron fuente de producción de pescado, oro y material de arrastre, especialmente, en época de escasez, actividad que fue realizada por la mujer. Pero al pasar del tiempo esta se fue extendiendo a hombres y mujeres que vieron en ella la mayor fuente de ingreso económico; hecho que generó que a nuestros ríos entraran grandes maquinarias para la explotación del oro, la cual ha generado focos de contaminación y peligro debido a los grandes huecos y elementos tóxicos como cianuro, ACPM y mercurio.

Foto 3. Mujeres afros barequeando en la orilla del río



Foto: Fuente propia

Según Dorado F. (1988), de esta zona del sur se tienen noticias históricas desde la segunda mitad del siglo XXVIII cuando Juan Francisco de Equizábal donó la hacienda del mismo nombre a la comunidad del padre de San Camilo o también como padres de la buena muerte. Esta hacienda fue donada con esclavos negros y ganado.

La recopilación de realizada en el Archivo Histórico de la Universidad del Cauca, (Álzate, E. 2001). Haciendo un recorrido, esta hacienda ha pasado por varios dueños; el año de 1728 aparece Antonio Leonel Beltrán Caicedo el cual manejo 30 esclavos en minas de oro del río Bojoleo y Esmita.

En los archivos de los esclavos negros, se mencionan tangencialmente como peones de la ganadería y de las minas de oro. Desde el periodo republicano hasta 1950 era una economía boyante basada en la administración y explotación por parte del dueño de la hacienda El Limonar.

En 1744 pasa la hacienda a manos de Don Francisco Equizábal el cual le vende al presbítero José Beltrán Caicedo, y luego éste dona la hacienda en 1766 al gobierno civil. En 1820 en gobierno civil la adjudico a la Universidad del Cauca como bien de religiosos extinguidos. No se sabe cómo esta gran hacienda fue a parar a manos de Juan María Caicedo, el cual fue un gran terrateniente. En 1970, el INCORA compró la mitad y en 1990 compro el resto y se la parceló a descendiente de africanos. Desde entonces los peones pasaron a ser dueños de estas tierras la cual la empezaron a trabajar cambiando algunas dinámicas de explotación agropecuaria.

El Consejo Comunitario El SAMÁN, comunidad afro que camina junta.

Esta comunidad afro está aposentada centenariamente en esta zona, después de la diáspora africana y gracias a su trabajo y sentido comunitario y étnico ha mantenido viva su cultura ancestral, especialmente sus tradiciones actuantes relacionadas con la espiritualidad social y religiosa que se ve reflejada entre otros, en sus fiestas patronales y demás prácticas en su mayoría católicas con fuerte influencia cristiana y su característico sincretismo religioso que mezcla lo divino con creencias populares.

En esta perspectiva, sobresalen ritmos ancestrales, arrullos, alabados, novenarios, y cantos fúnebres que hacen viviente y actuante esta espiritualidad y son parte fundamental de la riqueza cultural y la oralidad transmitidas de generación en generación, aunque por las dificultades socio-económicas y ante todo por los efectos de la cultura dominante y de manera particular, la tecnología, el consumo, los lenguajes digitales y de la imagen, estas tradiciones se ven debilitadas con el correr de los años, dada las nuevas atracciones que tienen los jóvenes, las cuales opacan, invisibilizan o reducen al olvido la cultura ancestral.

Se suma a esta crisis amenazante el hecho que la mayoría de habitantes tienen bajo nivel educativo, reducido a algunos grados de educación primaria. No obstante, con la actual oferta educativa, los niños, niñas y adolescentes van a las escuelas y en menor cantidad, continúan estudios de secundaria y media en las instituciones educativas de la zona como: Institución Educativa Agroindustrial de Quilcacé, Institución Educativa Ciprés Pueblo Nuevo, Institución Educativa La Alianza y otros en la Institución Educativa Cuatro Esquinas.

Pese a esta adversidad y las dificultades en el trabajo agrícola, minero y ganadero en menor escala, sus habitantes tienen fuerte sentido de comunidad y familiaridad que se evidencia entre otros, en mingas para la construcción de viviendas, arreglos de camino y mejoramiento de las escuelas y otros espacios públicos. En este sentido, las juntas de acción comunal, tiene un papel preponderante en la organización comunitaria como el Consejo Comunitario El SAMÁN la atención y gestión de problemáticas priorizadas previamente y el relacionamiento con el gobierno municipal, departamental o nacional para resolver las necesidades básicas comunitarias.

El Censo poblacional en el Consejo comunitario El SAMÁN, no cuenta con antecedentes entre sus archivos escritos sobre la zona sur de El Tambo (Cauca) con ninguna

investigación sobre la conformación del Consejo Comunitario El SAMÁN, únicamente un censo poblacional que fue realizado por Agencia Nacional de Tierras (ANT) en compañía de algunas personas del territorio, por el cual consiste en dar información con el ente poblacional, entre las cuales se categoriza por edades, genero, nivel educativo, profesión, estado civil y sus usos y costumbres.

Otros autores han investigado, la historia de los afros de la zona, pero enfocados de cómo fue la llegada de estas personas a la comunidad. Por otra parte, el tema cultural dónde se han escrito cartillas pedagógicas enfocadas en la cátedra de estudios afrocolombianos y de etnoeducación, las cual muchos de estos escritos en algunas instituciones o sedes de la zona, solo hacen parte más de los miles de libros escritos por los afros que terminan en bodegas archivados sin ser implementadas dentro de los planteles educativos y por el momento pasan a ser letras muertas, donde seguirá siendo invisibilizada la verdadera historia. Pero la oralidad de muchos líderes y lideresas está esperando a que se escriban los procesos organizativos que han liderado por muchos años de historias por lo cual es uno de los objetivos de este proyecto.

Foto 6: la comunidad



Fuente propia

De acuerdo con un análisis estadístico del censo poblacional realizado del veinte uno (21) al veintisiete (27) de marzo del 2018, por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Consejo Comunitario El SAMÁN, ubicado en el Municipio de El Tambo-Cauca es muy importante resaltar el porcentaje poblacional, ya que estos permiten, la realización de intervenciones que impacten la comunidad, se hagan acciones de acuerdo a las necesidades y situaciones del poblado, esto garantiza la superación de las dificultades y contribuye directamente al análisis sociodemográfico del Consejo.

Los integrantes del Consejo Comunitario El SAMÁN tienen una población, según el censo realizado, arrojó un resultado de 1295 familias y 3608 personas, los cuales el 95% son afrocolombianos y están en 28 veredas, conformados en un 51% por mujeres y el 49 % por hombres, los cuales en su gran mayoría han cursado solo la básica primaria. Dentro de su profesión resalta la agricultura, la ganadería doble propósito a baja escala y la cría de especies menores por otra parte se hacen mingas para la construcción de viviendas, arreglos de caminos entre otras. Dentro de su religiosidad perdura la religión católica en las cuales celebran sus fiestas patronales.

Mingas comunitarias, arreglos de caminos y embarre de vivienda

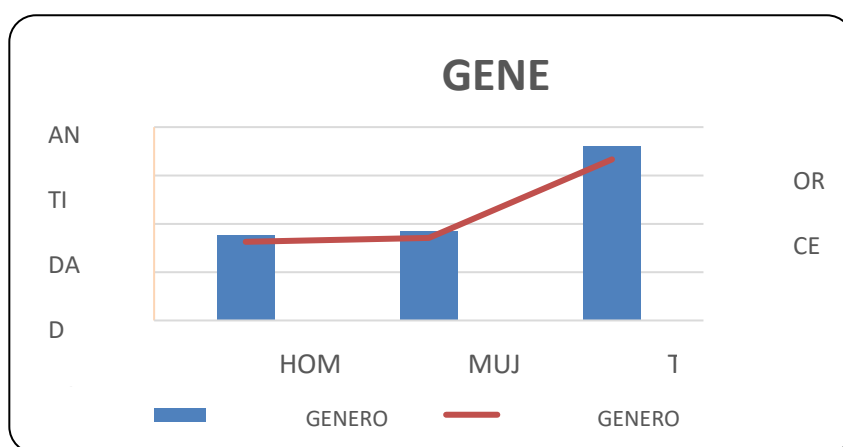


Foto: Fuente propia

Este censo se realiza con el fin de legalizar el Consejo Comunitario El SAMÁN ante el Ministerio del Interior (M.I), lo cual fue uno de los procesos de lucha liderados por muchos líderes y lideresas que se irán dando a conocer a medida que se vaya internando más en la lectura del documento. Este censo arroja un resultado que se muestra a continuación con las siguientes variables.

La distribución de la población por género de la población del Consejo muestra un porcentaje mayor de mujeres con el 51% y el 49% de hombres, (gráfica 1 y tabla 2).

Gráfica 1: Distribución de la población del Consejo Comunitario por género



Fuente: ANT

Tabla 2: Distribución de la población del Consejo comunitario por género

GENERO		
	CANTIDAD	PORCENTAJE
HOMBRES	1761	49%
MUJERES	1847	51%
TOTAL	3608	100%

Fuente: ART

El Consejo Comunitario El SAMÁN, Ubicado, en el Municipio de El Tambo Departamento del Cauca, arroja un registro por Género de 1847 Mujeres que son el 51% del poblado, siendo estas mayorías, encargadas de transmitir, la cultura ancestral, valores y reproducción de saberes, avanzan en muchos deseos de organizarse y seguir aportando al desarrollo local, y reconstrucción, del tejido social, a reglón seguido, se encuentran los varones 1761 personas, el 45% de la población, en su mayoría agricultores, trabajan por fuera del hogar, buscando el sustento de las familias. (ANT. P. 54).

Por otra parte, arroja un registro, de rango de edades, Un alto porcentaje de población de niños, seguido por adolescentes y jóvenes, una menor cantidad de adultos mayores, transversalizados por una cultura, que se auto reconocen, que quieren seguir aprendiendo y transmitiendo identidad cultural, y esta riqueza étnica que aportan respeto a la diferencia.

Tabla 3: Distribución de la población del Consejo por edades

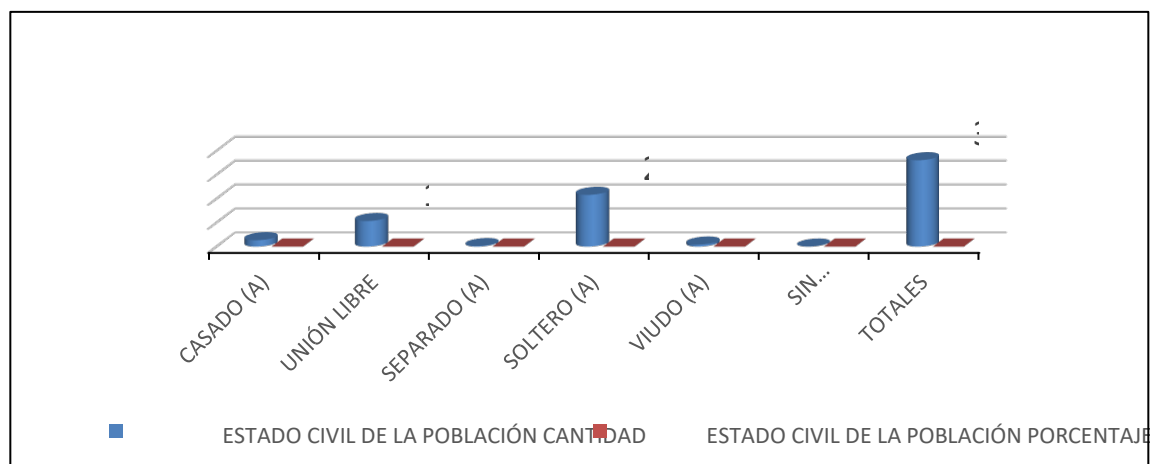
RANGO DE EDADES				
RANGO	CANTIDAD		PORCENTAJES	
EDAD	HOMB RES	MUJE RES	HOM BRES	MUJE RES
0 a 9	262	263	7	14
10 a 19	364	340	11	18
20 a 29	243	307	6	17
30 a 39	268	183	8	16
40 a 49	169	180	4	10
50 a 59	183	180	5	10

60 a 69	155	165	4	9
70 a 79	70	80	2	4
80 ó más	43	49	1	3
Sin identificar	4	0	0	0
Total	1761	1847		

Fuente: ANT

De esta manera, se puede observar que los porcentajes de los rangos de edades de la población afro es variada, donde la comunidad de jóvenes y adolescentes es la que tiene mayor tipo de cantidad en personas registradas dentro del censo del Consejo comunitario el SAMÁN (ANT. P. 54).

Gráfica 3: Distribución de la población del Consejo por estado civil



Fuente: ANT

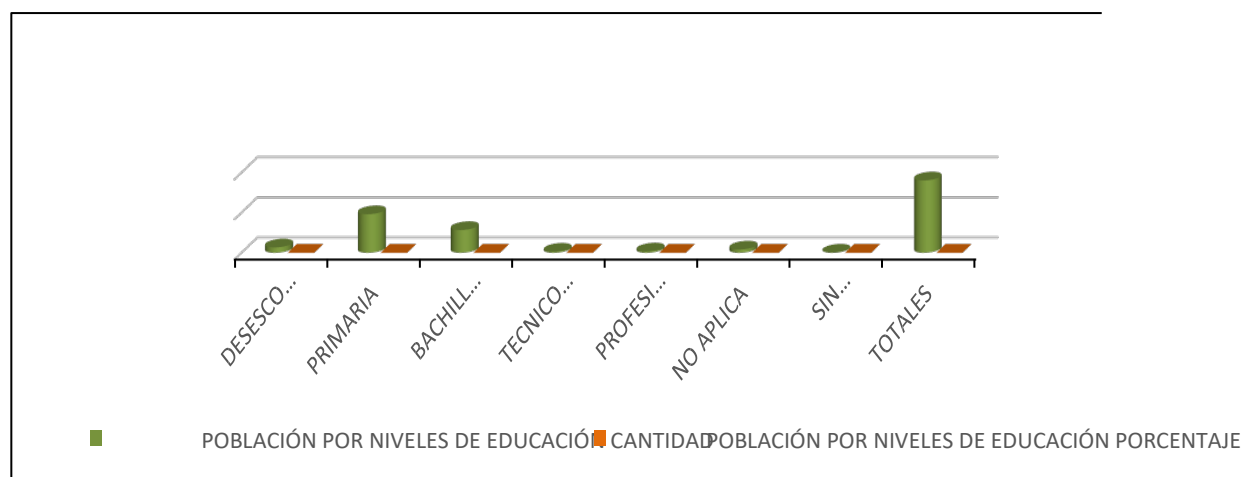
Tabla 3: Distribución de la población del Consejo por estado civil

ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN		
	CAN TIDAD	PORCENT AJE
CASADO (A)	267	7%
UNIÓN LIBRE	1069	30%
SEPARADO (A)	21	1%
SOLTERO (A)	2162	60%
VIUDO (A)	86	2%
SIN IDENTIFICAR	3	0%
TOTALES	3608	100%

Fuente: ANT

Se puede observar dentro de la población afro del sur de El Tambo que la mayoría de los pobladores, en un medio rural, como es el Consejo Comunitario El SAMÁN, y con las nuevas tendencias de unidad familiar, el mayor porcentaje que es un 30% vive en unión libre, la población joven y adolescente en un 60% está soltera y solo un 5% está casada, los jóvenes, tienen proyecciones de salir a estudiar a otros lugares, ciudades cercanas, como Popayán y Cali, también manifiestan que es mejor tomar conciencia, que la situación económica no está fácil, para adquirir otro tipo de responsabilidad, sin estar preparados. (ANT. P. 56).

Gráfica 4: Distribución de la población del Consejo por escolaridad



Fuente: ANT Población por niveles de educación

El Consejo Comunitario El SAMÁN, presenta el siguiente comportamiento a nivel de educación: por tratarse de un poblado adolescente, Joven en su mayoría, están en Primaria, con más del 50%, seguidos de un 30% en Bachillerato, un 7% desescolarizado, pero agregan que es muy importante estudiar y prepararse, demandan de más articulación y oferta institucional, para que los jóvenes que terminan el bachillerato, puedan acceder a la universidad y profesionalizarse, puede verse en la tabla 5.

Tabla 5: Distribución de la población del Consejo por escolaridad

POBLACIÓN POR NIVELES DE EDUCACIÓN		
	CAN TIDAD	PORCENT AJE
DESESCOLARIZADO	266	7.4%
PRIMARIA	1923	53.3%
BACHILLERADO	1135	31.5%
TECNICO - TECNOLOGO	52	1.4%
PROFESIONAL	65	1.8%

NO APLICA	161	4.5%
SIN IDENTIFICAR	6	0.2%
TOTALES	3608	100%

Fuente: ANT

El Consejo comunitario El SAMÁN, en Materia de Ocupación presenta el siguiente Comportamiento: Esta zona es muy agrícola, tierras fértiles y ricas, de muy buena calidad, en su mayoría de habitantes por tradición cultural en un porcentaje del 35% son agricultores, seguidos de un 26% que son estudiantes y las mujeres en un 20% son amas de casa, es un poblado, activo, dinámico que les gusta trabajar para sacar adelante sus familias, como se observa en la tabla 6. (ANT. P. 58).

Tabla 6: Distribución de la población del Consejo por ocupación

LABOR	OCUPACIÓN	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
AMA DE CASA	582	16.1%
COMERCIANTE	7	0.2%
DISCAPACIDAD PERMANENTE	61	1.7%
EMPLEADO	94	2.6%
ESTUDIANTE	942	26.1%
OFICIOS VARIOS	319	8.8%
SIN OCUPACION	249	6.9%
OTRO AGRICULTOR	1290	35.8%
OTRO CONTRATISTA	18	0.5%
OTRO INDEPENDIENTE	4	0.1%
OTRO LIMOSNERO	1	0.0%
OTRO SERVICIO MILITAR	25	0.7%
OTRO PENSIONADO	1	0.0%
OTRO PRIMERA INFANCIA	14	0.4%
SIN INFORM.	1	0.0%
TOTALES	3608	100%

Fuente: ANT

Costumbres, creencias y prácticas del Consejo Comunitario El SAMÁN

La alimentación y nutrición en el Consejo Comunitario el SAMÁN, es de mucho interés para sus pobladores, porque significa preservar su cultura, que los niños se alimenten bien es importante y los adultos mayores, por eso cada vez más se preocupan, por una muy buena base alimenticia, desde lo que implica, combinar la cultura, comer, alimentarse y nutrirse: Consumen, mucho de lo que producen: Yuca, plátanos, arroz, maíz, entre otras, los ronda la cultura ganadera, consumen carnes, el cultivo de la caña panelera, la yuca amarga y su industrialización.

Foto 7-8 Industrialización de la caña de azúcar



Foto: fuente propia

La identidad cultural de las personas del Consejo Comunitario, es de arraigo africano, su test de piel, bien asentada en la melanina negra, con características propias que los hacen diferentes su dialecto pausado y tranquilo, sus ritos, mitos y leyendas propias de historias de esclavos asentados en la zona sur, las costumbres ancestrales y la medicina tradicional, unas más marcadas que otras leyendas que se retomarán más adelante.

Foto 9 Ritos fúnebres



Fuente: archivo comunitario

Entre las costumbres más marcadas es la cercanía y familiaridad acogedora con las personas de afuera, que llegan al poblado Quilcacé; mucha tradición oral, cuentos, coplas, versos, canciones, refranes y dichos, que van de generación en generación a través de la oralidad, una relación religioso-cultural, que hacen del dialogo fluido una poesía permanente, los frondoso arboles de SAMÁN, hacen de este territorio una identidad que ama la naturaleza, una casa con hermoso jardines, se visualizan en el Consejo Comunitario “ EL SAMÁN”. Las Mujeres organizadas, alrededor de sus deliciosos vendajes tradicionales, de panochas, cucas de harina, dulces de coco, y una variedad de dulces ancestrales.

Foto 10. Costumbres e Identidad Cultural



Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ART)

Para los pueblos Negros, la fiesta es una especie de resistencia, de grito de independencia, de visibilizar, sus territorios, danzas alegres, ruidos de tambores, marimbas y violines, con brazos abiertos, alzados fervientes y mirada al cielo, en especie de clamor, es un espacio de fervor donde el dolor se mitiga, el dolor y la resistencias son activos sociales, son cada vez más dinámicas y con nuevos elementos, se adoran santos y se conmemoran fechas representativas, que se transmite de generación en generación.

De acuerdo con la investigación realizada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), las fiestas patronales de la zona, las fiestas de guarda, los diferentes ritos y creencias que resultan del sincretismo religioso de la comunidad. Entre la fiestas más destacadas de la zona se encuentran: las fiestas patronales de la Virgen del Tránsito que se celebran los días 14 y 15 de agosto en la vereda de Quilcacé; las fiestas de san Pedro y san Pablo en las veredas del puente del río Patía y Bojoleo, que se celebra los días 29 y 30 de junio, las de San Pablo en la vereda de Cabuyal el 24 de junio; las fiestas de la virgen del Carmen en la vereda La Banda que se celebra el 15 y 16 de julio y fiestas de San Pedro Claver en la vereda La Alianza los días 8 y 9 de septiembre con eventos importantes como: Alborada, juegos pirotécnicos, cabalgatas, corralejas, carrera de caballos, verbenas populares, orquestas, misas, primeras comuniones, bautizos, cabalgata infantil entre otras actividades.

Las fiestas se convierten en punto de encuentro de la comunidad, con miembros de la familia que han migrado a las grandes ciudades como Cali, Bogotá, Popayán, y que llegan en estas fechas para visitar sus familiares; también sirven para integrarse con las veredas vecinas y cobran gran importancia cultural para las comunidades afrodescendientes de la zona sur de El Tambo Cauca.

Dentro de la religiosidad es importante destacar las fiestas de guarda que además de las del calendario para las personas de la comunidad son muy importantes entre las que se encuentran: La Candelaria (2 de febrero), la virgen de las Lajas (15 de septiembre), la de las Mercedes (24 de septiembre), Santa Bárbara, la Niña María (8 de septiembre), y el tres de mayo cuando la comunidad se reúne en torno a la cruz para rezar el santo rosario, cantar, alumbrarla y adornarla con flores.

En el Consejo Comunitario El SAMÁN, la mayoría de sus pobladores, profesa la religión Católica, pero existe la influencia del cristianismo, existe un sincretismo religioso, en el cual se mezcla lo divino y las creencias populares.

Foto 11: Iglesia Católica de Quilcacé

Fuente: Archivo comunitario

El conocimiento y la comprensión de la espiritualidad para los habitantes del Consejo Comunitario el SAMÁN, es muy importante, les permite conectarse con su ancestralidad obtener conciencia de sí mismo, de donde vienen, y del lugar de lucha que representan, habitar una historia cultural de ritos, que evoca un pasado, un presente y un compromiso, por preservar una cultura y su supervivencia.

Haciendo un recorrido por la espiritualidad de estas comunidades, el modo de ser, sentir, vivir la presencia de Dios, se asimila, a fuerza, clamor, fuerza interior, capacidad simbólica de reinventarse, para jamás dejar “esclavizar nunca más su Espíritu”. Al identificar su espíritu se reinventan en valores espirituales, una comunidad conectada con su naturaleza, reconocen el profundo respeto y compenetración con ella, comunidades arborizadas, son arboles sagrados donde alrededor se vive y se actúa en religiosidad. La razón es que los ritos fúnebres permiten una comunicación con sus ancestros, algo fundamental en su forma de ver el mundo. Es un símbolo para celebrar, cantar y hacer las 9 noches.

Para la comunidad, es importante el proceso “denominado “etnización” de sus santos, establecen relación directa con sus creencias, tienen relación con un ser vivo que es espiritual y el espíritu de un santo que se hace sentir a través de manifestaciones personales o comunitarias” (Ayala S.A. (2016 p.185), las cuales impactan positiva o negativamente, permitiendo que se generen espacios de reflexión, y cambio de actitudes entre individuos, comunidades o comunidades cercanas, es por ello que confirmamos que la espiritualidad afrocolombiana, está enmarcada en las comunidades y cobra mucha relevancia en su diario vivir.

Una de las tradiciones religiosas sobresalientes son los velorios y entierros, en el momento que la persona muere, se reúne la comunidad de la vereda para preparar el velorio en un gesto de inmensa solidaridad y las siete de la noche se inicia el proceso del velorio que dura toda la noche y tiene dos momentos: “Las tres coronas” que inicia a las siete de la noche y termina a las nueve de la noche y consta de tres rosarios seguidos, acompañados por alabaos (5), y letanías (6), a esta hora se toma un leve receso y se inicia con cinco rosarios más que duran hasta las tres de la mañana, que se interrumpen a las doce de la

noche, tiempo que se aprovecha para repartir bebidas calientes (café y aguapanela), dulces, cigarrillos, aguardiente.

El segundo momento, es el trisagio (7), el que se inicia a las tres de la mañana y requiere gran recogimiento de los participantes y se reza el último rosario de la noche que dura hasta las cinco de la mañana y viene acompañado de letanías, salves (8), aliviemos (9), y cinco canciones entre alabaos y lamentos.

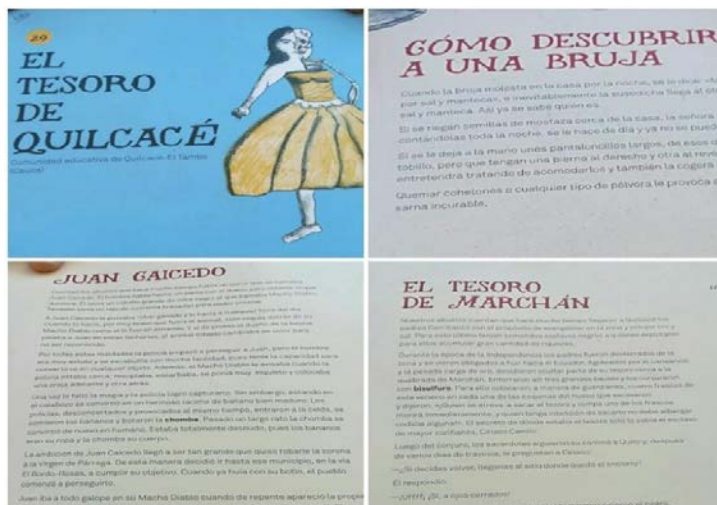
La principal característica del trisagio es que se reza en latín y requiere que los participantes estén parados. A las cinco de la mañana se acompaña al muerto en silencio hasta que amanece e inician los preparativos para el entierro.

Se establece la hora para el entierro y la comunidad se reúne nuevamente para hacer el acompañamiento, previamente han cavado la tumba donde se va a enterrar, llegada la hora se desplazan al cementerio acompañando el cadáver con rezos y cantos en español y en latín.

Después del entierro se construye un altar en sala de la casa del difunto que la comunidad conoce con el nombre de tumba 10 en el que se adorna con manteles y sábanas blancas, con floreros imágenes de santos, velas, un crucifijo, una foto del muerto, papel brillante, pino, ceniza o cal, y un vaso con agua partiendo de la creencia de que el espíritu del difunto visita su casa y bebe del agua. Y se inicia el novenario y el último día se realiza el mismo proceso del velorio con la novedad de que con el inicio del trisagio inicia también el desmonte de la tumba que debe coincidir con el fin del trisagio y los restos de esta se depositan durante el día en la tumba del difunto en el cementerio. Estos ritos tienen una gran importancia cultural para la comunidad ya que obedecen a una serie de creencias arraigadas (ANT. P, 49).

Las manifestaciones y personificaciones de creencias, mitos, leyendas del pueblo afrocolombiano, recobran vidas en las comunidades negras, y el Consejo Comunitario el SAMÁN no es la excepción, en el ámbito popular del Consejo son muchas las historias:

Foto 12: Demosofía, mitos, leyendas



Fuente: ANT

El Consejo Comunitario El SAMÁN está rodeado, de historias, muchos cuentos y mitos de los abuelos, como buen poblado Afro de cultura oral, la identidad cultural de las personas de esta zona, generalmente sus habitantes saben muchos cuentos, unas muy propias, desde la esclavitud que recrean la historia de este poblado: Como: - Descubrir una Bruja, Juan Caicedo, El Tesoro de Marchan.

Una magia de distintas leyendas, historias y cuentos masculinos y femeninos, rodean este poblado, dando vida y recreando, esta comunidad, se siente muy orgullosas de sus historias, eso los ha hecho visibles en el departamento del Cauca. He aquí el gran papel de la tradición oral como forma eficaz de sustentar y conservar la memoria colectiva e individual del pasado (Cuentos del Tesoro de la zona Sur).

La medicina Tradicional, es uno de los pilares Fundamentales en el Consejo Comunitario, El SAMÁN, la carencia y abandono por parte del Estado a estas comunidades, les permite permanentemente valorar este saber, de los ancianos y mayores, las parteras, Curadores, sobanderos, yerbateros y otros sabedores, juegan un papel importante en la comunidad para salvar vidas. Es una sabiduría que no desaparece, sanadores espirituales, curanderas, la comunidad cree y confía, ritos, y secretos que se transmiten de familia en familia, y de generación a generación.

Foto 13: Médicas Tradicionales



Fuente: ANT

La diversidad afrocolombiana entreteje prácticas culturales en salud específicas. Los sanadores tradicionales son poseedores de una costumbre milenaria en el cuidado de la salud. Gozan del reconocimiento, la confianza y el respeto de sus comunidades, pero son desconocidos o ignorados en las instituciones de salud y en el mundo profesional.

La Medicina tradicional afro en el Consejo Comunitario El SAMÁN todo está relacionado con los saberes ancestrales de la comunidad en torno a lo relacionado con los

poderes curativos de las plantas, curandería de espanto, ojo y pujo¹; sobanderos y parteras: es importante destacar que el uso medicinal de las plantas es vital para las comunidades afro de la zona sur de El Tambo ya que hasta hace muy poco tiempo no se tenía acceso a la medicina de los planes obligatorios de salud. La medicina tradicional está muy ligada a la cultura de las comunidades.

En este orden de ideas la comunidad aun acude a los médicos tradicionales o a los saberes ancestrales de los ancianos, buscando en la botánica la cura para los diferentes males, algunos ejemplos de esto son el uso de: Matarratón para combatir el dengue, Paico y Yerbabuena para los parásitos, Salvia para el malaire, Orozul para la tos, Cola de caballo y Caña agria para los riñones, la Ruda para enfermedades de la matriz, Prontoalivio y Zaragoza para el dolor de estómago, Cascaras de granada para la diarrea, Casco de buey y Chicharrón para la presión arterial, Citronela, Limoncillo y Valeriana para la presión, Coca para el dolor de muela, marihuana con alcohol para dolores reumáticos, nacedero para limpiar la sangre, Nacedero y Arracacha para limpiar el útero después de tener un bebé, Suelda con Suelda para detener hemorragias; además una serie de prácticas milenarias como por ejemplo: orinar un ladrillo para combatir la cistitis, o para los niños que se orinan, curar espanto, ojo y pujo con rezos y el uso de hierbas que muy pocas personas saben su secreto y solo se revela en una línea de sucesión familiar; los sobanderos que corrigen fracturas y luxaciones, las parteras que ayudan a las mujeres de la comunidad en el momento del parto. (Instituto Educativo Agroindustrial Quilcacé).

Historiando las luchas del Consejo Comunitario El SAMÁN

Las comunidades afros desde su llegada al continente americano han sufrido mucho, por la falta de oportunidades en sus territorios, el cual las ha obligado a formarse en grupos

organizados dentro de los mismos para ser visibilizados. Por eso la zona afro del sur de El Tambo no ha sido ajena a estos procesos y mediante esta necesidad en esta comunidad en el transcurso del tiempo se han venido formando distintas organizaciones sociales, bien sea para la defensa de sus territorios o para reclamar algunos derechos que se tiene como ciudadano de este país, por eso es muy importante resaltar el proceso de liderazgo que han tenido muchos hombres y mujeres, para ello se desarrolla la reseña histórica de unas de las organizaciones más importantes que se ha formado dentro de la zona sur afrotambeña, que es el Consejo Comunitario El SAMÁN.

Antes de formarse este Consejo Comunitario, el proceso fue retroalimentado por otras organizaciones que han sido unos de los ejes fundamentales para la formación del mismo, que entre ellas está la Asociación de Comunidades Afros de El Tambo-Cauca (AFROMTAC).

La zona sur de El Tambo, históricamente ha estado sujeta a la discriminación e invisibilización por parte del Estado, razón por la cual muchas de nuestras necesidades básicas no han podido ser solucionadas, aun sabiendo los beneficios que tenemos como grupo étnico diferencial. Todas estas inconsistencias nos motivaron e impulsó a las comunidades negras del sur de El Tambo a conformar el Consejo Comunitario “El SAMÁN”.

La idea de formar un Consejo Comunitario empezó en el año 2003 cuando algunos líderes de la zona como: Inocencia Balanta, Dasmari Camilo, Jarvis Olano, Julio Oripié Mosquera, Eliseo Idrobo y Fredy Abel Carabalí, Elia Rosa Camilo, entre otros; habían formado una organización de comunidades afros llamada AFROMTAC, que luchaba por los intereses de las comunidades y nuestros derechos.

Después de estudiar las leyes y decretos de comunidades afros, se dieron cuenta que por medio del ART, 5 de la constitución política de 1991, ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995 y algunas personas aliadas de Santander y el Patía-Cauca, se podrían formar Consejos Comunitarios en los cuales pasarían a ser la máxima autoridad de nuestra zona.

Empezaron algunos líderes a capacitarse en la Universidad del Valle en el manejo de un Consejo Comunitario y se formó colectivamente, en la que intervinieron líderes de las comunidades en general.

AFROMTAC tiene una importante historia en su formación como lo relata en una entrevista María Inocencia Balanta que ha sido unas de las mujeres luchadoras de los procesos afros y especialmente en la zona sur de El Tambo. Siendo líder, docente, madre cabeza de familia, exconcejal y que actualmente pertenece a la consultiva de comunidades afros a nivel departamental, ha logrado liderar procesos organizativos de estas comunidades donde relata: *“Yo vine a esta zona en el año 1967 oriunda de otro del municipio del Cauca, donde fue unos de los primeros palenque Afrocolombianos”* (CC.JT.ENTR 2://3) y desde ese tiempo ha venido luchando en estas tierras dando un claro ejemplo de su liderazgo.

Por otra parte, resalta la importancia que han tenido algunos docentes frente a la formación de algunos procesos organizativos de la zona, bien sea en lo educativo, cultural, político y social, el cual fue admirado por otras instituciones educativas y organizativas, y lo expresa así:

Estando ya nosotros ahí, eso venían mucha gente de otra parte a ver qué era lo que nosotros estábamos haciendo y por qué creíamos y estábamos convencidos que lo que nosotros hacíamos eso iba a ser útil y le digo que éramos una cantidad de docentes comprometidos con el trabajo y por eso hemos hecho muchas cosas. En ese entonces ya se estaba hablando de lo que era la Ley 70 pero que nosotros teníamos que organizarnos, inclusive a mí me tocó con un profesor irnos para la

vereda de Mosquera, otros se iban para Limoncito otros para Navarro otros para La Alianza y eso fue una emoción que nos hubieran contado eso nosotros empezamos a trabajar en eso con las comunidades.” (CC.JT.ENT.2://11).

Después de leer la ley 70 y dándose cuenta de los múltiples derechos que habían ganado las comunidades afros a nivel nacional, los afros de esta zona deciden seguir retroalimentando sus procesos organizativos logrando reunirse en la vereda de Ciprés Pueblo Nuevo, el cual es un lugar bastante concurrido por las personas de estas comunidades, por el motivo del mercado de los días domingos, así lo cuenta: *“Pero no sabíamos cómo organizarnos así que un día nos reunimos en Pueblo Nuevo unas 8 personas y decíamos: si muchos líderes afros lucharon por lograr estos derechos para nuestras comunidades sería muy importante que nos organizáramos”.* (CC.JT.ENT.8://13)

Dentro del proceso de liderazgo muchos líderes expresan en sus entrevistas que la necesidad de organizarse en la zona nace bajo la negligencia de inversión social y económica por parte del Estado en estas comunidades. Así mismo, lo afirmó en otra entrevista Elia Rosa Camilo, la cual es hija de unos de los líderes que luchó por la recuperación de tierras en el año de 1970 contra el caciquismo del dueño de la hacienda El Limonar y sus mayordomos, así:

AFROMTAC nace de la necesidad de organizarnos como comunidad afro. Un domingo de un día de mercado, me fui para Pueblo Nuevo y estando ahí nos sentamos con la profesora de Pueblo Nuevo y nos pusimos hablar de cosas. Luego llegaron otros líderes y le comentamos una idea de que se oía mucho en otras partes de los famosos Concejos Comunitarios que con la ley 70 y decíamos, ¿nosotros porque no nos organizábamos? Ya luego lo dejamos ahí”. (CC.JT.ENT.10//1)

Después de un par de semanas de seguir asesorándose en los temas jurídicos y en legislación afro algunos líderes de esta zona deciden volverse a reunir como lo manifiesta el relato:

Luego a los 15 días nos volvimos reunirnos ahí en la escuela donde vivía la profesora de Pueblo Nuevo y estaban otros líderes y docentes, yo llegue con otro profesor en el carro luego mandaron a traer algo para tomar y conversábamos y conversábamos pero tratando de cómo organizarnos y ese día decíamos conformemos una corporación pero que eso lleva mucha papelería, el otro que una cooperativa y así cada uno daba su punto de vista sabíamos y que un Concejo Comunitario era más complicado por motivo que en la zona no había propiedades colectivas de los afros y fue cuando se decidió por unanimidad seguir madurando la idea de la organización. Después de otros dos domingos ya buscamos un salón un tablero ya empezamos a mirar cómo y por qué nos queríamos organizar, incluso una profesora decía que no dejáramos los negros de Las Botas por fuera y desde un comienzo quedaron dentro del proceso”. (CC.JT.ENT.10://2).

El empoderamiento de estas líderes y otros como Eliceo Idrobo, Julio Eurípides Mosquera, Jarvis Camilo Olano, José Vicente Camilo entre otros hizo que muchas personas de la zona se animaran a capacitarse en legislación afro, para el fortalecimiento de los procesos organizativos como lo expresa un líder de otra vereda en la entrevista “*nos fuimos motivando nosotros como líderes y a la demás gente*” (CC.JT.ENT.1://7).

Desde entonces fue donde se empezó a trabajar la idea de un proceso organizado el cual vincula a todas las organizaciones de la zona sur de El Tambo el cual empezó a organizarse con treinta y tres (33) veredas que acogieron cuatro corregimientos, entre ellos están Quilcacé, Cabuyal, parte Cuatro Esquinas y las Botas que está ubicado en la zona centro del municipio de El Tambo.

Este proceso animaba mucho a las personas de este territorio porque a través de esta organización tendrían más fortalecimiento de la comunidad afro. Entonces desde ese momento decidieron empezar los trámites jurídicos de AFROMTAC y así lo expresan:

La gente estaba muy motivada que rápidamente esa organización logramos meterla a Cámara de Comercio, teníamos muchas ganas y empeño y aunque empezamos de cero con nuestro propio recurso nos pusimos a la tarea con Inocencia porque las juntas me acuerdo quedaron de dar 50mil pesos pero apenas dieron 2 veredas y la gente se quedó ahí, algunos docente, otros líderes y Yo aportamos cada uno de a poquito y nos fuimos a Popayán y lo logramos, esto estuvo registrado en la DIAN y Jarvis muy en la juega, se mandaron todos los papeles después que dijeron que estaba aprobado por el Ministerio del Interior y estuvo registrada en el Ministerio desde un comienzo. (CC.JT.ENT.10://10).

Este proceso organizativo ayudó a la zona afro para que empezara a ganar credibilidad ante su comunidad y una mirada de respecto ante los entes gubernamentales como hacia otras organizaciones a nivel municipal, departamental y nacional.

A partir del año 2003 que se creó AFROMTAC las comunidades afros eran invitadas a muchas reuniones y capacitaciones para el fortalecimiento de la misma, pero viendo la necesidad de que con esta organización no se podrían realizar algunos procesos jurídicos y la insistencia de algunos líderes, se decide formar el Consejo Comunitario El SAMÁN el cual nace como una organización para la defensa del territorio afro y la lucha por la tierra.

De esta manera señor rector Eliceo Idrobo el cual estaba muy enfocado en formar un Consejo Comunitario, da su testimonio de cómo fue la formación de este Consejo Comunitario:

De ahí miramos que se hacía necesario crear el Concejo Comunitario, inclusive nosotros como AFROMTAC íbamos a muchas reuniones como al Patía vinculados en CORPOAFRO, también estuvimos vinculados en el norte en Villarrica con UAFROC, hicimos muchas visitas allá a la casa del niño y, en fin. Y de Villarrica vinieron acá a Quilcacé a ayudarnos a conformar el Concejo porque nosotros no teníamos conocimiento así que nos mandaron instructores de allá, nos empezaron a hablar del decreto 1745 que rige los Concejos Comunitarios así que lo conformamos como un Concejo Comunitario Zonal, donde cada presidente de la Junta de Acción Comunal era un personaje importante ahí que hacía parte de los subcomités por Junta de Acción Comunal de las distintas veredas. (CC.JT.ENT.9://7)

Esto ayudaría mucho más en la organización de las comunidades de esta zona en la defensa del territorio frente a muchas amenazas, por otra parte, le daría más propiedad y sentido de pertenencia en el territorio. El Concejo Comunitario nacería bajo una política organizativa comunitaria, como lo plantea el líder en la entrevista: “El Concejo Comunitario el SAMÁN zona sur del municipio del Tambo es una figura política de gobierno se da al Interior de nuestras comunidades.” (CC.JT.ENT.1://2)

Este Concejo Comunitario se reglamenta en el año 2005, es decir, su nombramiento como tal se da en ese año donde se hace la primera elección de la junta directiva que va a regir este Concejo Comunitario a través de asambleas que se organizaron con anterioridad; “para esto pues se organizaron algunas asambleas del año 2004 con la ayuda de AFROMTAC esa organización que ya estaba aquí dentro del territorio y que fue nombrada en el año 2003” (CC.JT.ENT.1://4).

Desde entonces, con la idea de formar un Consejo Comunitario y después de varias capacitaciones por distintas partes del departamento y dentro de las comunidades se realiza

la asamblea general en la escuela de la vereda de Quilcacé el 14 de noviembre del 2005 a partir de las nueve de mañana como lo manifiesta el acta de la asamblea (ver en anexos acta de asamblea). En esta asamblea se nombraron los líderes que habían sido capacitados de las distintas veredas que se encontraban dentro del proceso para ser postulados y así hicieran parte de la junta directiva del Consejo comunitario logrando buscar el nombre y aprobación de los estatutos. (Anexo estatutos).

La comunidad en la asamblea, posteriormente dio origen mediante elección al Consejo Comunitario “El SAMÁN”, el nombre es alusivo a un gran árbol que se encuentra en distintas partes de la zona, resaltando el refrán que dice “el que a buen árbol se arrima buena sombra lo acobija” con su trabajo busca promover y fortalecer la identidad cultural, étnica y los derechos de estas comunidades afrocolombianas, así como lo relata uno de los fundadores de este proceso:

Nosotros no teníamos conocimiento así que nos mandaron instructores de allá, nos empezaron a hablar del decreto 1745 que rige los Concejos Comunitarios así que lo conformamos como un Concejo Comunitario Zonal donde cada presidente de la Junta de Acción Comunal era un personaje importante ahí que hacia parte de los subcomités por Junta de Acción Comunal, en ese entonces quedo la junta directiva del Consejo así: Yo fui nombrado como presidente del Concejo Comunitario; Vicente Camilo como Secretario, estuvo Fredy Carabalí como Representante Legal, Darío Caicedo como fiscal, Darío Piamba era vicepresidente, Nori Mayely Mosquera como tesorera y Dasmari Camilo ocupando el cargo de vocal principal .
(CC.JT.ENT.9://8)

Así se conformó como un Consejo grande con 33 veredas, en ese entonces Las Botas participaban acá, las veredas de la Zona Sur son 28 más cinco veredas de Las Botas eran 33 veredas las que manejábamos en el Concejo Comunitario.
(CC.JT.ENT.9://9).

La comunidad empezó a ver la importancia del Consejo Comunitario El SAMÁN por que los ejes gubernamentales le prestan mayor importancia a sus necesidades básicas y la miran como la máxima autoridad de la zona, permitiendo a estos líderes que ejecutaran los proyectos de la zona y se vigilen los promovidos por otras organizaciones como juntas de acción comunal y organizaciones sociales.

Entre los procesos que lideró la primera junta del Consejo Comunitario fue la compra de la hacienda “El Jagual”, la cual venía en proceso de lucha por estas tierras por otros líderes que de manera ilegal venían ocupando estos previos, pero al final el dueño de la tierra cedió y se prestó para vender, dentro de la zona se había conformado un Consejo y se pudieron realizar los trámites para la compra de dicha hacienda por medio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) antiguamente llamado el INCODER, como lo manifiesta el relato: *“luego en el mismo proceso de lucha logramos nosotros con los recursos de comunidades afro que se comprara la finca El Jagual con los de la Mesa de Tierras. Eso fue un proceso duro también porque sabíamos que El Jagual ya llevaba más de 20 años luchando allá en esas tierras”* (CC.JT.ENT.9://15).

Otro de los procesos liderado por el Consejo Comunitario El SAMÁN y AFROMTAC, fueron los foros etnoeducativos, los cuales determinaron los procesos educativos dentro de la organización. El primer foro se realiza el 14 de octubre del 2005 y el segundo se realizó el 14 de noviembre del 2008 que llevaba como nombre “II Foro Etnoeducativo y Primer Encuentro Intergeneracional Afrocolombiano del Municipio de El Tambo – Cauca “ Por El Rescate De La Identidad Cultural Afro Del Municipio De El Tambo Cauca”, entre sus objetivos estaba:

1ª. Generar espacios de participación y socialización, docentes, líderes comunitarios y comunidad en general para que se fortalezcan los procesos de etnoeducación y se dé continuidad a los diferentes proyectos por medio de la creación de un comité multicultural municipal de El Tambo Cauca.

2ª. Lograr la creación de un Instituto de etnoeducación, generando a partir de las experiencias, avances, necesidades y proyecciones de los diferentes Centros Educativos e Instituciones Educativas de las zonas Afro colombianas del municipio de El Tambo Cauca.

3ª. Estudiar la posibilidad de que El Tambo Cauca se convierta en Municipio Etnoeducador.

4ª. Generar plan de desarrollo económico - social donde participe la administración municipal, los docentes, juntas de Acción Comunal, las organizaciones afro colombianas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades afro colombianas del municipio de El Tambo Cauca.

5ª. Sustentar del proyecto Etnoeducativo municipal de El Tambo “por el rescate de la identidad cultural de la población afro colombiana de El Tambo Cauca”, que contempla el proyecto de implementación de la cátedra afro colombiana, instalación de una emisora etnoeducativa y comunitaria de la población afro colombiana de El Tambo y la construcción de una sala de cómputos etnoeducativa y comunitaria de la población afrocolombiana de El Tambo Cauca. (II foro etnoeducativo, 14 de diciembre del 2008).

Dentro de este foro hubo muchas entidades que participaron social y económicamente para la realización de esta actividad, entre ellas estaban: la Alcaldía municipal de El Tambo, Solidaridad Internacional, Centro Pedagógico Zona Sur de El Tambo por parte de los docentes, AFROMTAC, Juntas de Acción Comunal y el Consejo Comunitario El SAMÁN.

Otras de las gestiones realizadas por el Consejo Comunitario fueron: Vinculación de entidad española solidaridad internacional a los procesos de desarrollo afro de la zona sur de El Tambo – Cauca. Consecución de 2600 millones de pesos para inversión en el mantenimiento de las carreteras de ruta 20 al Hoyo y cruceo Quilcacé - La Alianza, recursos que inicialmente estaban destinados para la apertura de la vía La Alianza – Piedra Sentada y por la falta de estudios fue cambiada su destinación. Diplomado etnoeducativo afrocolombiano en el cual se capacitaron 40 participantes donde la comunidad aportó el 40% la alcaldía el 40% y la Universidad Autónoma el 20% para un monto de 10 millones de pesos. Se logró por medio de decreto la certificación de las zonas afro del municipio del Tambo- Cauca. Con el concurso afro se logra que los docentes nombrados en provisionalidad sean nombrados en propiedad y lleguen como docentes etnoeducadores. Celebración del día de la afrocolombianidad en las diferentes comunidades de la zona sur de El Tambo (21 de mayo). Consecución de recursos para el fortalecimiento de los acueductos veredales de la zona sur. Ampliación de cobertura del régimen subsidiado en salud. Institución de un médico estable en el puesto de salud de Quilcacé y una enfermera en Ciprés, Pueblo Nuevo, además de los promotores de salud a nivel zonal. Se forjó y reafirmó el reconocimiento de la zona a nivel municipal. Aprobación de un proyecto de cacao para 130 familias de la zona. Aprobación del proyecto de café multipropósito en la zona centro del municipio. Espacios de participación en el Consejo municipal. Fomento de capacitaciones en pro del mejoramiento organizativo (proyectos; fortalecimiento a los Consejos comunitarios, escuela de pensamiento afro). Espacios de participación en organizaciones de base como: CORPOAFRO, UOAFROC. Capacitaciones a través de la Vicepresidencia de la República y la Fundación del Derecho Internacional Humanitario.

A pesar de que hubo amenazas por parte de grupos armados que se mantenían en la zona estos líderes y lideresas, lucharon por sacar sus procesos adelante, dando el caso de enfrentarlos para que no se opusieran a las ONG que entraban a la zona a realizar trabajos de desarrollo comunitarios y para que no siguieran realizando amenazas a los líderes.

El Consejo Comunitario El SAMÁN, de la mano con UAFROC del norte del Cauca con los talleristas Jesús Robertino Días, Aldemar Balanta Solarte y Lorena Burbano Samboní, coordinadora del proyecto de fortalecimiento de los Consejos Comunitarios EL SAMÁN de El Tambo, EL EBANO de Cajibío, LA FORTALEZA de Morales, en la zona centro del departamento del Cauca a través del proceso de desarrollo y gestión territorial patrocinado por ADAM y UOAFROC realizaron varios talleres para la formación de líderes y lideresas para luego realizar el nombramiento de la segunda junta directiva del Consejo.

Estos talleres se realizaron en la vereda de Quilcacé municipio de El Tambo donde son convocados muchos líderes y lideresas, donde se les da un fortalecimiento a los procesos organizativos de la zona y capacitaciones en legislación afro, para así luego realizar una convocatoria abierta a todas las 26 veredas asociadas que habían quedado en el proceso del Consejo, para el nombramiento de la segunda Junta directiva del Consejo Comunitario El SAMÁN.

Dentro de estas capacitaciones es muy importante resaltar que son procesos educativos en los cuales es de formación personal donde la educación es compartir conocimiento y de un problema que se vive al diario en las comunidades afros donde la autora Zulma Toro en un artículo escribe:

El sujeto de la Educación Popular es el movimiento..., la lucha y la organización como principios pedagógicos, si los movimientos sociales son los sujetos educativos,

la acción política es el espacio privilegiado de aprendizaje. Allí se aprende que las situaciones no están determinadas, que para cambiar al mundo no es necesario con las luchas sectorizadas; se necesita la articulación en un proyecto alternativo de sociedad, y para lograr esto se requiere que la praxis se radicalice. Igualmente, se debe reconocer que toda acción, todo espacio, toda reflexión, toda praxis que se realice en el movimiento social, posee una intencionalidad pedagógica” (lanzas y letras punto 2 y 6, 2016, p.2)

Por esto la Educación Popular juega un papel importante dentro de los procesos organizativos en el cual la educación hace parte del aprendizaje de los líderes y lideresas donde cada uno expresó desde su experiencia el tipo de formación que vaya acorde con su comunidad.

El día Siete (07) de agosto de dos mil nueve (2009) siendo las once de la mañana (11:00) del día, en la Vereda de Quilcacé zona sur del Municipio de El Tambo, Departamento del Cauca, una vez verificado el quórum de acuerdo con el censo interno y los usos, costumbres de esta comunidad, y de conformidad con los artículos 5 de la Ley 70 de 1993 y 3 al 12 del Decreto 1745 de 1995, en las Instalaciones del Salón Comunal Quilcacé se reunieron en Asamblea General (ordinaria) los miembros de la comunidad negra y delegados de las diferentes veredas, para constituirse el Consejo Comunitario El SAMÁN (acta de la asamblea elección 2ª Junta Consejo Comunitario El SAMÁN).

En la asamblea, se presentaron veintitrés (23) veredas de las veintiséis (26) convocadas, entonces que por consiguiente si había quórum reglamentario para decidir y seguir en pie la asamblea. Se puso en consideración el orden del día y se aprobó por unanimidad. Dentro de la asamblea algunos líderes realizaron sus ponencias entre las cuales están, taller del decreto 1745 de Consejos Comunitarios, informe del Consejo Comunitario con gestiones que se han realizado y la rendición de cuentas.

La asamblea postuló algunos integrantes de la asamblea para que queden de secretario y presidente ad hoc quienes presiden la reunión como también realizan el acta de la elección en el cual quedan el señor Helman Alirio Urtado como presidente y Celia Lorena Banguero como secretaria. Posteriormente, se dio el informe del diagnóstico de las organizaciones comunitarias afros existentes en la zona dentro de la junta directiva del Consejo Comunitario. Jesús Robertino Díaz dijo que: los Consejos Comunitarios son la máxima autoridad de un territorio afrocolombiano y en los territorios de nuestros hermanos indígenas se le llama cabildo, como se está hablando de una igualdad para nosotros los negros los Consejos Comunitarios tienen una responsabilidad tan grande que tenemos que generar desarrollo en nuestras comunidades, es decir en nuestros territorios y todo lo que allí se mueve hace parte de ese territorio vivan afros, mestizos o indígenas todos entran hacer parte de ese desarrollo.

Invitó a que no *“nos quedemos mirando el árbol si no que hay que adentrarse al bosque y en esta elección de Consejo Comunitario, que nos concentremos y nos adentremos en este nuevo camino largo difícil, porque para que el estado y las organizaciones privadas nos respeten como tal no va hacer fácil, la tendencia es de un desarrollo arrollador y si nosotros no nos organizamos difícilmente vamos tener otras condiciones”*. (Acta elección 2ª junta del Consejo Comunitario El SAMÁN 7 de agosto del 2019). Así, después de realizar varias socializaciones sobre los procesos del Consejo se procedió a la elección de la Junta Directiva, se hicieron las siguientes propuestas: Postulación de la Asamblea, Por delegados de organizaciones y Por distritos o corregimiento. Finalmente, la asamblea propuso que se hiciera una sola plancha, el que mayor voto obtuviera sería el presidente, él y el que le siga en votos sería el Vicepresidente, después secretario, tesorero, fiscal, y por último cuatro vocales. (Anexo acta de asamblea).

A partir de este momento comienza una nueva etapa del Consejo Comunitario, donde una de las principales luchas fue en contra de la minería ilegal, principalmente la que se realizó con retro excavadoras en los ríos Esmita, Quilcacé, Bojoleo y Timbio. Anteriormente, en esta comunidad afro ya se había vivido el proceso de la minería ilegal entre los años 1995 al 2000, donde llegaron unos mineros a la vereda la Alianza y Juana Castaña, la cual venían con maquinaria pesada como retroexcavadoras. El señor Mario Piñedo llegó endulzando las comunidades donde les ofrecía empleo y mejores oportunidades de vida, para así luego poder realizar esta explotación. Muchas personas estuvieron de acuerdo pero por otro lado hubo personas que se opusieron a esta contaminación. Como lo dice este relato: *“Nosotros como líderes conformamos un grupo anti minero que fue una lucha donde la sacamos barata estaba conformada por siete integrantes los cuales defendían el medio ambiente realizando reuniones con los mineros y la comunidad, denunciando a la CRC y a raíz de eso empezaron las amenazas, lo más preocupante de todo esto, es que hasta la misma comunidad empezaba a enemistarse con nosotros”* (CC.JT.ENT.12://2).

A pesar de eso, después de esto hubo una persecución contra la minería, donde fue quemada una máquina retroexcavadora por personas inconformes por esta explotación llevando a incrementar más las amenazas y por último, una persecución por parte de los mineros hacia miembros de estas comunidades dejando un muerto y varias personas heridas por arma de fuego. A partir de esa fecha la maquinaria fue retirada del territorio por los dueños y desde entonces no había entrado maquinaria pesada a explotar los ríos.

A pesar de la mala experiencia, que se había tenido anteriormente sobre la minería con maquinaria pesada, un señor que no pertenecía al territorio y que logró comprar dos parcelas que pertenecían a algunos miembros de estas comunidades, a la orilla del río

Esmita, decidió en socio con otra persona adentrar maquinaria a la finca para empezar a lavar la tierra que quedaba a la orilla del río. Este trabajo no tuvo un feliz término, no fue mucho tiempo el que tuvieron aquella maquinaria, al parecer según relatos el señor no pudo con la inmensidad de agua que salía del hueco, así que le tocó abandonar el trabajo y retirar la maquinaria de la comunidad.

Esto no fue motivo para que no se siguiera la idea de entrar maquinaria, el señor decide ofertar la finca a unas personas que habían estado trabajando la minería ilegal en otros territorios, finalmente, la finca la vende a una sociedad de minería ilegal de oro, la cual manejaba maquinaria pesada como dos retroexcavadoras, un buldócer y motores como: unas plantas eléctricas y dos motobombas de 10 y 12 pulgadas.

Estas personas deciden adentrar al territorio pasando por encima de ciertos acuerdos que se habían hecho con la comunidad y las organizaciones de estos territorios y principalmente el Consejo Comunitario El SAMÁN

Ellos como dueños de los predios manifiestan que pueden hacer con su tierra lo que ellos quieran, debido a esto, estos personajes empiezan a utilizar la misma estrategia de los anteriores, por ejemplo: dan trabajo a la gente, hablan de desarrollo para las comunidades, jugando con las necesidades de estas comunidades vulnerables. Desde entonces, este fue uno de los procesos más duros para liderar como Consejo comunitario, porque se empieza a jugar con la necesidad de la gente, y las personas miran más la necesidad de sobrevivir, mas no el daño ambiental que llega a causar este tipo de minería.

Al principio se realizaron varios tipos de reuniones con el Consejo Comunitario y acompañaban muchas personas porque aquellos señores no dejaban lavar (barequear) a la comunidad en el hueco tradicional donde ellos lo realizaban, pero estos propietarios por estrategias dejaron que la gente “lavara” para no tener tanta presión. Después de varias

reuniones y denuncias ante los entes gubernamentales y al ver que ninguna identidad se pronunció, se decide realizar unos acuerdos ambientales para detener un poco la contaminación. En estos acuerdos los señores se comprometieron a respetar la orilla del río, a no deforestar entre otros, únicamente iban a trabajar dentro del predio de ellos.

Foto 14 y 15 Hueco realizado por los mineros



Fuente: Archivo comunitario

Pasó el tiempo y al ver que estaba dando resultado aquel trabajo y que jugar con la necesidad de algunos miembros de estas comunidades resultaba, con otros mineros deciden entrar más maquinaria en conjunto con los dueños de los previos de la comunidad afro y a partir de ahí, se incrementa más la tensión dentro del territorio, rompiendo nuevamente con todos los compromisos realizados con anterioridad, causando daños ambientales como: desviación de los ríos, deforestación, desechos de residuos sólidos y líquidos tirados al agua, transporte de los tambores de ACPM por el río, entre otros. Por otro lado, empieza a ver un descontrol social dentro de la comunidad donde se ve mucho la drogadicción, alcoholismo, prostitución, desintegración de las familias, deserción escolar, amenazas a personas por parte de los grupos armados, mineros y entre miembros de la misma comunidad.

Algunos líderes indignados por lo que estaba pasando dentro de sus territorios deciden seguir buscando ayuda entre los entes gubernamentales, pero no se logró, como lo menciona el siguiente relato: *“Nosotros como líderes del Consejo Comunitario El SAMÁN tocamos todas las puertas para lograr mitigar un poco la presión de la minería, pero no tuvimos respuesta alguna, llegando el punto de tener unas 80 retroexcavadoras en nuestra zona e incluso hubo apoyo para lograr detener esto, de otras organizaciones como AGROPATIA y El Consejo Comunitario La Nueva Esperanza del municipio de El Patía, donde se realizaron acuerdos en la cordilleras pero todo esto no paró la minería ilegal”* (CC.JT.ENT.11://4). Ver los territorios antes y después de dragarlos en el río Esmita. En las siguientes fotos 15-16.

Foto 15 Antes



Foto 16 Después



Fotos: Archivos comunitarios

A pesar de todo este flagelo de la minería ilegal algunos líderes y lideresas lograron concientizar algunas personas de otras veredas para que no se siguieran lavando los ríos, dando al final, después de varios años de lucha un feliz término, como lo expresan algunos testimonios: *“Esta gente acabó con el río Esmita, donde el cauce que recorre la zona es bastante, pero hubo veredas como Jagual, Bojoleo, La Palmera, El Salado, Quilcacé, El puente, Pueblo Nuevo, entre otras que continuó este desastre ambiental y social que había dentro de nuestra zona”* (CC.JT.ENT.11://3). Entre esas luchas, estuvo la sacada de

retroexcavadoras del río Bojoleo, la detenida de la maquinaria cuando se trasladaban en horas de la noche a realizar dragado o huecos en otros ríos dentro de la zona como el río Quilcacé y Timbío, donde algunos miembros de la comunidad las detenían y no las dejaban pasar.

Cuando estos mineros dragaban muchos terrenos dentro de la comunidad, al no tener más éxito en la búsqueda, deciden irse del territorio dejando un desastre ambiental, social, político y cultural irreparable, como lo manifiesta este relato de un líder: *“lastimosamente duele decirlo pero algunas personas de nuestra comunidad se vendieron al mejor postor ya sea por la necesidad o ganas de conseguir plata, porque después de estar dentro del proceso de no a la minería al final resultaron trabajando con ellos y ahora lo que nos quedo fue una desconfianza entre nosotros mismos e incluso hubo gente que cuando se fueron estos mineros pensaban que no podrían sobrevivir sin la minería, pero al final también hubieron otros que lucharon en contra de la minería y al no tener más terrenos para lavar tuvieron que irse de nuestra comunidad ”* (CC.JT.ENT.10://2).

Otro proceso minero que ha sido liderado dentro del Consejo Comunitario El SAMÁN es la lucha en contra de las transnacionales y multinacionales de carbón, porque han querido apoderarse de este mineral que existe dentro de la zona, allí hay personas que trabajan la minería artesanal y las han querido desalojar de sus bocaminas, ellas buscan el sustento para las familias, miembros de la comunidad y otras personas venideras. El Consejo Comunitario está trabajando hasta la fecha, para lograr la titulación de minería artesanal para comunidades afros. Atrás de esto se han realizado muchas reuniones en las veredas de Limoncito y Navarro como lo relata una del acta de estas reuniones. (Ver anexo actas de reuniones).

El Consejo Comunitaria ha estado trabajando de la mano con distintas ONGs en proyectos educativos y productivos, los cuales han servido para el fortalecimiento de la organización como lo expresa este relato: *“En los procesos organizativos de visibilización de nuestra zona sur en otros espacios de reconocimiento del municipio, del departamento, del país y nuestras experiencias que también incluso han ido hasta otros países, el trabajo con Save the Children, con Solidaridad Internacional en desarrollo de proyectos productivos, en la parte educativa también se han desarrollado proyectos junto con Save the Children el acompañamiento de ellos en las instituciones se han desarrollado grandes cosas”*(CC.JT.ENT1://21) .

Foto 17 Reunión con: ONG, C.C. El SAMÁN e I.E



Fuente: Archivo comunitario

Dentro de los acercamientos que se realizaron con los funcionarios de las ONGs está el fortalecimiento al tema educativo, cultural y productivo, se tuvo la oportunidad de conocer otras experiencias educativas y organizativas, dentro de ellas están el encuentro de experiencias educativas en Tumaco, Nariño y el encuentro Nacional de Consejos Comunitarios y organizaciones afrocolombianas, realizado en Bogotá.

Foto 18 Encuentro nacional de C.C. En Bogotá



Fuente: Archivo comunitario

Estos encuentros ayudaron cada vez más al fortalecimiento de la organización, porque cada día se conocía más experiencias de otras comunidades y todo es un proceso de retroalimentación donde se aprende y se comparten experiencias.

Una de las luchas más importantes que lideró esta organización del Consejo Comunitario El SAMÁN y AFROMTAC de la mano con otros líderes y lideresas fue la compra de la finca Bello Oriente, la cual empezó primero por reunir las familias para presentar la propuesta ante una convocatoria que realiza el INCODER, actualmente llamada Agencia Nacional de Tierras (ANT) como lo manifiesta el relato:

Un día domingo me fui para Pueblo Nuevo y reuní a varios líderes y lideresas, mandé a pedir algo de tomar y les propuse que empezáramos a gestionar y a meternos por tierras pues se escuchaba lo que decía el presidente que había posibilidad, pero que nadie decía nada, por eso ellos en un comienzo no estuvieron de acuerdo. Uno me dijo estas palabras, yo no me voy a hacer matar, porque todos los procesos de tierra han tenido problema, otra que estaba desilusionada porque esos días había salido lo del Jagual cuando se suponía que ella había estado en proceso con otros líderes pero que los honores se los había llevado otra persona y que no había sido los líderes y lideresas del Consejo comunitario” CC.JT. ENT10://24).

A pesar de escuchar estas palabras que manifestaban algunos líderes por condiciones de orden público que se presentaba en la zona, ya sea de grupos armados o por desánimos en los procesos organizativos, por motivo de amenazas o la falta de empoderamiento de algunos miembros de la comunidad como en acompañamiento u otros tipos de inconvenientes presentados dentro de las mismas organizaciones, esta líder decide seguir en su idea de lograr obtener estas tierras para su comunidad donde expresa en la entrevista:

Yo regrese un miércoles a Pueblo Nuevo, hable con la profesora y le dije que iba a ir a Popayán, acompáñeme que hay una convocatoria, pero ella no fue. Yo estuve allá y me viene ilusionada pues di con el que era, me dijo que llevara un listado, entonces me vine para la escuela hice pasar por el megáfono que había una reunión y llego gente bastante y ese primer listado lo lleve; lo pase el sábado, la profesora hizo la gestión el domingo y reunió otro listado pero luego no sabía para dónde coger yo sola y me estaba dando como miedo, ese listado era para llevarlo el miércoles y el lunes me fui a donde Pepe y le conté del listado y me dijo que había una señora vendiendo dos pedazos buenos y acá Hugo está vendiendo, y fuimos a hablar con doña Virgelina que le pareció buena la propuesta y de una el miércoles me fui a dejarla con gente de la vereda de El Puente y de otras también así como paso, la primera reunión extraordinaria la hicimos en El Puente, poco más o menos se le hablo a la gente de acuerdo a lo poco que me habían dicho allá y a los 15 días quedo de venir una señora de la cual explicó el tema mejor INCODER (CC.JT.ENT10://25).

La funcionaria del INCODER explica los requisitos para entrar a ser parte de la convocatoria publicada, “INCODER SIT-01-2011 (Subsidio Integral de Tierras)”, los participantes de este proceso escuchan y después de la reunión algunos ya no pueden seguir dentro de dicha convocatoria porque no cumplen los requisitos sugeridos. Al término de la reunión, los aspirantes realizan otra reunión interna, para lograr sacar un grupo el cual va a

liderar este proceso como lo argumenta en la entrevista un líder del proceso: *“Después de la reunión se formó la junta, quedo con gente muy motivada como Caicedo, Pepe, fue una junta buena con gente que podía ir a las reuniones lunes martes miércoles porque yo por mi trabajo no podía, se empezó las primeras conversaciones con el dueño al que se le solicitaron los papeles, el dueño era el que tenía que ir a ofertar”* (CC.JT.ENT10://27) .

Foto 19 Reunión de la comunidad en finca Bello Oriente



Fuente: archivo comunitario

A pesar de que todo se estaba realizando con el conocimiento de todos, se presentaron distintas amenazas por algunas personas, pero al final después de varios diálogos se pudieron remediar las dificultades ya se estaba desinformando algunas cosas, las cuales como todo proceso siempre van a ver personas a favor y otros en contra. Después de recolectar la información sugerida este proceso se cae, como lo manifiesta el relato: *“Con la visión de que había mucha gente necesitada de tierra, vimos que esta finca de Bello Oriente era priorizada esa y otras de todo el territorio y se presentaron al INCODER, pero en esa ocasión no fue posible la compra de la finca Bello Oriente porque era por convocatoria abierta y no paso por inconvenientes de la misma comunidad que no dio los datos precisos”* (CC.JT. ENT7://6). A pesar de que los líderes realizaron todos los

esfuerzos para lograr esta finca por ese entonces y mediante aquella convocatoria no se pudo realizar la compra.

Después de un tiempo y gracias al proceso político electoral que se realiza cada cuatro años en la zona se pudo sacar un concejal de representación en la cabecera municipal el cual iba como comunidades afros y logrando postularse como presidente del Consejo municipal por ser uno de los que más obtuvo votos en la elección y gracias a este proceso se pudo reactivar la compra de la finca de Bello Oriente como lo manifiesta el relato:

En un viaje que hacia yo a Bogotá en esa semana nos contaron que la finca de Bello Oriente la iba a comprar la Agencia Nacional de Tierras, y que estaba en la lista para ser revisada por los indígenas, después de regresar a Bogotá me acerqué a las oficinas del INCODER donde me encontré con un líder afro que trabajaba allí y el me contactó con el área encargada de tierras donde me dijeron que hiciera un derecho de petición. Realicé este derecho de petición en compañía de otros líderes donde se expresa que esa finca queda en territorio afro y recogía parte de nuestra ancestralidad y que por derecho propio debería ser comprada para nuestra comunidad afro. Luego, se generó un conflicto interétnico entonces el INCODER convoca a la comunidad afro junto con las comunidades indígenas del Alto del Rey a una reunión en Popayán.

A la reunión asistimos: tres integrantes por parte de los afros, el gobernador del cabildo del Alto del Rey y una comitiva de personas, un funcionario del INCODER y delgado de una ONG que actuaba como mediador, donde el discurso como afros fue la defensa del territorio y dentro de eso estaba que: la compra de la finca debería ser para las comunidades afros y que tocaba buscar en otros territorios fincas para las comunidades indígenas. *“Estando en estos procesos fuimos parte de la mesa de tierras de comunidades afros representando la zona centro del departamento del Cauca, donde había un grupo de*

líderes a nivel departamental comprometidos con los procesos afros donde se priorizo la finca de Bello Oriente para la compra” (CC.JT.ENT.12://1).

Fueron muchas las luchas dadas por los líderes para lograr la compra de la finca donde se tuvieron que cumplir con una serie de requisitos, dentro de estos está el que se dio el 14 de febrero del 2013 donde se le realiza un inventario a la finca de Bello Oriente, se levanta un acta de entrega y recibo material del predio donde participaron varios líderes y lideresas, funcionarios del INCODER y el dueño de aquella finca. (Ver acta en anexos).

Durante este proceso se reestructura la junta directiva del Consejo Comunitario El SAMÁN y se realizan las convocatorias a las diferentes juntas de acción comunal de las distintas veredas y a las organizaciones que existen dentro del territorio. La asamblea se realiza en agosto del año 2013 en la vereda de Quilcacé, donde se rinde un informe de los procesos que se han logrado durante este periodo (ver anexo informe a loa asamblea). Después de realizar el respetivo protocolo de nombramiento que se ha venido teniendo en cuenta con las anteriores juntas al final de la asamblea la junta queda estructurada nuevamente: Representante legal del Consejo Comunitario “ EL SAMÁN” zona sur o negra del Municipio de El Tambo Cauca, fue elegido Pedro Maria Quinto Cardenas de la vereda de El Puente de El río Timbio. En la misma acta se efectuó la reestructuración de la Junta Directiva del Consejo Comunitario quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Jairo Enrique Tombé Pillimué
Vicepresidente	John Caicedo
Secretario Principal	Sem Camilo Olano
Secretario Suplente	Efraín Caicedo Balanta
Tesorero	Olinder Caicedo Diago
Fiscal Principal	Carlos Adrián Vela Camilo
Fiscal Suplente	Hernán Pungo

Vocal 1	Marcos Caicedo Camilo
Vocal 2	Genaro Llantén

(Acta del nombramiento de la tercera junta del Consejo comunitario El Samàn)

El objetivo de la nueva junta y de la antigua era la compra de la finca de Bello Oriente, porque por medio de esta colectividad se podía ejecutar la legalización del Consejo comunitario a través del Ministerio del Interior, ya que por no tener una propiedad colectiva había sido imposible esta legalización por que no cumplía con lo establecido en la ley 70. Así que después de este nombramiento, de esta nueva junta, con algunos líderes que venían dentro del proceso de la compra de la finca y otros que hacían parte de la antigua, se sigue con los mismos mecanismos de presión que entre ellos estuvo, la toma del INCODER por parte de la mesa de tierra de comunidades afros a nivel departamental, la cual por el abandono del Estado y por no atender solicitudes que se venían realizando desde varios años atrás para la compra de tierras hizo que se tomara esta medida, como se relata a continuación:

*Pero antes de eso hay que recordar que el gobierno nacional no quería comprar la finca así que los líderes organizaron la comunidad a través de la mesa Afro Caucana y nos tomamos por 11 días el INCODER a finales de octubre del 2013, en protesta a que el gobierno no quería adjudicarle estas tierras a los negros así que solo hasta después de esa manifestación que se hizo fue cuando se logró el objetivo y vino a Popayán la encargada del INCODER a nivel nacional y se dio la posibilidad de que la finca se compra para los Afro de la Zona Sur del municipio del Tambo. Se hizo entonces el ejercicio y se llevó el informe y a través de la mesa Afro Caucana, fue posible la compra, en la fecha 9 de abril de 2014.
(CC.JT.ENT7://9)*

Foto 20 Primer día de la toma del INCODER



Un grupo de 20 personas llegaron hasta las instalaciones de la entidad y se encadenaron a la puerta de ingreso. Foto Extra Cauca.

Fuente: Diariodelcauca.com

La primera toma la realizaron los líderes y lideresas que representaban la mesa a nivel departamental dando tiempo para que luego se movilizaran personas de los diferentes territorios del Cauca para acompañar esta protesta la cual fue asistida por personas del Consejo Comunitario El SAMÁN donde se desplazaron varias familias hacia la ciudad de Popayán.

Foto 21 Personas del C.C. El SAMÁN, en la toma al INCODER



Fuente: archivo comunitario

Luego de estar por 11 días en una toma pacífica y después de varios diálogos se llegaron a distintos acuerdos en el cual, el gobierno se comprometió a asignar recursos al INCODER para compra de tierra y para establecer proyectos productivos dentro de las fincas para comunidades afros, lo cual hasta la fecha algunos acuerdos de ese proceso no se han cumplido como dice el relato: *“Después de la toma del INCODER también se logró conseguir 5 mil millones de pesos para comunidades negras que serían invertidos en proyecto productivo, donde la finca de Bello Oriente hace parte de esto, pero desde ese tiempo y la verdad todavía no han acabado de entregarnos esos recursos, de hecho en la semana pasada estuvimos reunidos con la ministra del interior y ahí se le recordó que faltaba de entregar esos presupuestos. (CC.JT.ENT.12://2).*

Foto 22 Casa 1 finca Bello Oriente



Fuente: Archivo comunitario.

Con la compra de esta finca se realizaron diferentes solicitudes, para que fueran compradas otras que estaban dentro del territorio, las cuales pertenecen a terratenientes, con el fin de blindar el territorio de diferentes amenazas, como la locomotora minera y entre otros como lo manifiesta un gran líder:

Se habían realizado diferentes solicitudes para llevarla a la mesa de tierras de comunidades afro y esa fue pues una de las formas de trabajar para conseguir esas

tierras con la visión de que las fincas compradas dentro de los territorios del Concejo Comunitario fueran para el Concejo Comunitario y así quedara todo en una colectividad buscando la protección y la autonomía de las comunidades Afro del territorio, también queriendo rescatar la cultura afro de los territorios. La visión que teníamos en ese entonces era muy diferente a la que hay ahora. Nos enfatizamos en esa defensa del territorio, de la cultura, buscábamos al más desprotegido para ayudarlo a surgir, porque el líder de verdad abandona su propio bienestar por el de los demás.” (CC.JT.ENT 7://12).

También otro de los proyectos que se trabajó dentro del Consejo Comunitario y que fue algo muy diferente para estas comunidades fue: Familias Guardabosques, muchas veredas lo acogieron y aquel proyecto sirvió para la reforestación y la concientización de la siembra de árboles, el impacto mayor que tuvo acá en la región fue el de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícitos, muchas familias no lo habían venido realizando por falta de oportunidades dentro del territorio, antes se había logrado promover otro proyecto de sustitución donde uno de los pioneros y líder de este proceso cuenta:

Frente al tema de la economía ilícita se empezó simplemente cuando llego la aspersión aérea a la Zona sur del Tambo, se fumigo y nadie dijo nada, los líderes que habían en ese entonces como que estaban era a favor del gobierno porque siempre decían que les acaben la coca, que acaben esa economía y yo veía las avionetas cuando fumigaban todo este sector pero nadie decía nada, así que un día ya siendo líder del Concejo Comunitario, me pregunte ¿por qué tenemos que permitir nos fumiguen el territorio? y desde allí se empezó el proceso de interlocución con el gobierno para suspender las fumigaciones y la erradicación forzosa y generar proyectos de impacto económico en la región. Se recogieron más de 700 firmas en 8 días, se le mando al ministerio de defensa una comunicación en la cual el Concejo Comunitario decía, que no a la fumigación, no a la aspersión aérea, no a la erradicación forzosa de los cultivos de coca y después de eso llame a muchos líderes del Tambo para que hiciéramos algo frente a ese tema de que nos

iban a acabar la economía de la coca y el gobierno no da otra posibilidad y fue cuando formamos la Mesa de Desarrollo Integral del Municipio del Tambo donde no solo se incluyó la zona, sino todo el municipio.” (CC.JT.ENT7://49)

Esta propuesta nació a partir de ahí, pero la idea la desarrolló el Consejo Comunitario y se empezó a tener interlocución con grandes personajes del gobierno, se logró que llegaran hasta el Tambo, personajes como: Eduardo Díaz Uribe, el Ministro de Salud y en ese entonces muchas comunidades respaldaron el proceso, porque se les estaba tocando el punto más duro que era lo económico, pues les iban a acabar su fuente de ingreso, fue un trabajo en conjunto, armonioso y hasta el día de hoy se logró y no han vuelto a fumar el municipio del Tambo.

Gracias a estas iniciativas hasta la actualidad hay familias que hacen parte del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), están reclamando estos subsidios, aunque se está debilitando un poco por diferentes motivos como lo manifiesta uno de los líderes en su relato: *“El proyecto se está dando a media que el gobierno ha incumplido la hoja de ruta que se estableció en los acuerdos, sobre todo en los tiempos, además estos acuerdos se dieron también en el marco del proceso de paz de La Habana, Cuba, ese fue uno de los puntos que salió de ahí y el gobierno ha incumplido. Desafortunadamente también el liderazgo se fue aislando por temor a las amenazas que habían contra los líderes del proceso de sustitución de cultivos así que son muy pocos los líderes que están dentro del proceso ahora.”* (CC.JT. ENT7://53). Dentro del transcurso de este periodo como Consejo Comunitario se han establecido diferentes reuniones donde se ha sido pionero de los procesos o el Consejo ha sido invitado para el acompañamiento bien sea en lo político, social o cultural.

Transcurrido el tiempo y los diferentes tipos de lucha se empieza a trabajar para el nombramiento de la nueva junta directiva del Consejo Comunitario, como lo establece el decreto 1745 de 1995 y los estatutos que reglamenta la organización (ver anexo Estatutos) y se realiza el respectivo protocolo de convocatorias donde se invita a todas las organizaciones, líderes, líderes y Juntas de Acción Comunal de la zona afro que conforman dicho Consejo. De acuerdo al acta número 004 se da el nombramiento de la cuarta Junta Directiva del Consejo la asamblea, el día 12 de diciembre de 2016, en la Vereda de Quilcacé, en el corregimiento de Quilcacé, municipio de El Tambo, Cauca: dice: se reunieron previa convocatoria realizada 14 de Noviembre, por el Representante Legal del Consejo Comunitario El SAMÁN Pedro María Quinto Cárdenas, Con el fin de elegir la Junta Directiva y el representante legal .(acta número 004 de asamblea del nombramiento de consejo comunitario pag.2).

Dentro del orden del día se plantea lo siguiente: Llamado a lista y Verificación de Quórum, designación de presidente(a) y secretario (a) de la asamblea, elección de la Junta Directiva, elección del Representante legal, elección de los Comités, informes de Gestión, proceso organizativo de la Zona Sur y varios. Llamando a lista se verificó la asistencia de 104 personas de 21 veredas y siguiendo el respectivo orden del día, una vez sometida la votación se obtienen las siguientes votaciones. (Ver anexo acta de asamblea).

NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTACION	CARGOS
Liver Antonio Balanta Camilo	29	PRESIDENTE
Angel Antonio De La Encarnacion	23	VICEPRESIDENTE
Jose Edilson Caicedo	14	SECRETARIO PRINCIPAL
Jose Frankis Camilo Caicedo	10	SECRETARIO SUPLENTE
Olinder Caicedo Diago	8	TESORERO
Anuart Montenegro	6	VOCAL 1

Lucemir Rosero Narvaez	5	VOCAL 2
Efrain Caicedo Balanta	0	
Neftali Caicedo	3	
Luis Nelso Caicedo	3	
Luz Marina Mabusca	3	
Sem Camilo Olano		FISCAL PRINCIPAL
Genaro Llantén		FISCAL SUPLENTE

Para la elección del representante legal se postularon las siguientes personas, obteniendo la siguiente votación.

NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTACION
Imer José Camilo Bastidas	72
Fredy Abel Carabali Olano	22
Manuel Santos Astaiza Capote	10

Se eligió como Representante Legal a Imer José Camilo Bastidas, con un total De 72 votos. Por otra parte, el representante Legal, manifestó que: “le place de ver las comunidades de la zona reunidas y a su vez agradece la presencia de las mismas para llevar a cabo la restructuración de la junta directiva del Consejo Comunitario “El SAMÁN” zona sur o negra del municipio de El Tambo Cauca”. El señor Pedro Quinto agregó que: desde el Consejo Comunitario se han hecho gestiones desde el nivel zonal, municipal, departamental y nacional a favor de las comunidades negras, logrando la compra de la finca “Bello Oriente” en el año 2012, sensibilizar a las comunidades en la defensa del territorio, la conservación del medio ambiente y la cultura de nuestras comunidades afro. También enfatiza en la importancia de seguir fortaleciendo nuestro Consejo comunitario, conforme a lo dispuesto a los artículos noveno (9°) y veinte (20) del decreto 1745 de 1995, reglamentado en la ley 70 de 1993. (Acta n°. 4 de la elección de la cuarta junta de el C.C. El SAMÁN)

Después de postularse la cuarta junta del Consejo Comunitario El SAMÁN y realizar el respetivo empalme con la junta anterior, el principal objetivo de esta nueva junta era seguir con los respectivos trámites para la legalización del Consejo ante el Ministerio del Interior, el cual ya se venía realizando con anterioridad, pero por falta de una propiedad colectiva y voluntad de los entes gubernamentales no se había podido realizar dicho trámite como lo expresa el siguiente relato: “siempre que se elegía la directiva del Consejo Comunitario cada tres años se llevaba la documentación a la administración municipal para que nos dieran la resolución, después de eso se llevaba a la gobernación a la oficina de asuntos étnicos, donde decían nosotros llevamos estos documentos al Ministerio del interior”. Estando en reunión se llegó a la conclusión que siempre se llevaba la respetiva documentación para la respetiva legalización del Consejo, pero que nunca llegaba ningún documento de respuesta, entonces dijimos que: *“algunas personas se vayan para Bogotá, nos conseguimos a alguien que nos saquen una audiencia ante el Ministerio del Interior y en ese momento como se estaba en campaña electoral se consiguió un contacto que era candidato al senado, entonces nos fuimos para Bogotá con el representante legal del Consejo de ese entonces, entonces estando allá, aquel candidato no estaba porque andaba en campaña, pero nos había dejado la secretaria para que nos acompañara al Ministerio del Interior.”*

Estando en el Ministerio la secretaria del candidato al senado les dijo que: “son miembros del Consejo Comunitario” y buscaron en los archivos y no se encontró nada, entonces preguntamos: *“cuáles son los requisitos que se necesitan, él nos dio la respetiva información y resaltó que este proceso lo debería realizar la administración municipal. Nosotros dijimos que eso lo veníamos realizando hace tiempos, con las anteriores juntas pero que nunca recibimos respuesta alguna”*. Estando allá se descubrió que nosotros como

líderes no podíamos realizar esta gestión, *“venimos y empezamos a corregir los documentos para luego enviárselos directamente al correo de aquel funcionario y como ya teníamos la propiedad colectiva se realizó la tarea con la Agencia Nacional de Tierra (ANT) de enviar los respectivos documentos”*. (CC.JT. ENT.13://1).

Después de entregar toda la respectiva documentación la ANT programó un censo dentro del territorio, al que llegaron unas personas de Bogotá y de Popayán, venían de parte de la ANT para recolectar la respectiva información de la mano con el Consejo Comunitario, del veintiuno (21) al veintisiete (27) de marzo del 2018, que consistía en realizar un estudio socio económico de la zona

Foto 23 Reuniones y censo realizado con la ANT, C.C El SAMÁN y comunidad



Fuente: ANT

El trabajo consistía en realizar un censo de la población que se quisiera reconocer como miembro del Consejo Comunitario, realizar visitas técnicas en la finca de Bello Oriente y topografía de la misma, realizar una cartografía social de la finca, reuniones en distintas partes de la comunidad, entre otras.

Foto 24 cartografía social realizada por los líderes y lideresas



Fuente: ANT

Después de un largo camino de andar por la historia del Consejo Comunitario y de cumplir con una serie de requisitos ya expuestos en el documento, llega por parte del Ministerio del Interior tan anhelada resolución en octubre del 2018 y después es modificada en enero del 2019 (ver en anexos), que le daba más autonomía a dicho Consejo para poder defender sus territorios ante tantas amenazas y luchar por su comunidad afro.

Con la resolución el Consejo se posicionan más los procesos organizativos de la zona, donde se adelantan procesos como: La organización comunitaria donde constituye el aspecto de mayor importancia por ser el espacio político social que posee en el momento el Consejo Comunitario EL SAMÁN, para adquirir fuerza comunitaria en sus gestiones de representación. Es a partir del vínculo entre la organización y la comunidad que ésta se permite ser interlocutor en el mejoramiento de las condiciones de vida de un territorio. Por eso fue muy importante organizarse y es una necesidad, así lo ha demostrado la organización. Dentro de este proceso de historia queda mucho por escribir, proceso de otro proceso de sistematización, que sería el paso después de la legalización del Consejo, con sus luchas por el territorio.

Reflexiones que surgen en el proceso de historiar el Consejo Comunitario

En el diálogo de saberes con los integrantes del Consejo Comunitario se pueden identificar algunas situaciones organizativas a nivel general: en ellas se reconoce la potencialidad de la autogestión al contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad a partir del compromiso de sus líderes y representantes; pero en las debilidades se observa la incapacidad de creer y de confiar en los procesos comunitarios.

Es decir, existe limitación en el proceso participativo en cuanto hace de su ejercicio algo circunstancial o momentáneo, lo que genera el riesgo en la continuidad y en el proceso organizativo, así como lo expresa este relato:

Los logros obtenidos han sido muchos y considero que ha habido dificultades, ha habido fortalezas y también ha habido amenazas. Entonces comencemos por las dificultades: como ya les había comentado una de los inicios del Concejo Comunitario del SAMÁN fue como el no creer de las mismas comunidades o las personas que un Consejo Comunitario podía y puede ayudar a sacar las comunidades adelante gestionando sus proyectos, defendiendo el territorio y ayudando a que estas cada día surjan en la parte educativa, cultural, conservando todos sus saberes, apoyando todos los procesos que se vienen y se van viviendo por los entes gubernamentales también. Como dificultades también al inicio la falta de capacitación que unos nos interesamos fuertemente y otros muy poco y pues hubo dificultades en ese sentido. (CC.JT.ENT1://12).

Otra debilidad se presenta en la situación actual del Consejo Comunitario El SAMÁN, que es la pérdida de empeño y la falta de compromiso en el desarrollo de las actividades por parte de algunos líderes, lideresas y asociados, porque no hay continuidad en los proyectos o muchos de ellos no se concretan. Por otro lado, la deficiente

comunicación genera inconformidad en la rendición de informes al punto de declararla inoperante. Se hace visible un clima de desunión y de conflictos de orden personal.

La idea que se destaca en el hacer de la organización es la igualdad de derechos a partir del reconocimiento de la existente discriminación social y racial, no se hace recurrente en los logros identificados; sin embargo, la mayor preocupación de parte de los asociados gira en torno a la carencia de los recursos económicos; en consecuencia, sus anhelos de cambio son vinculados al concepto de progreso entendiéndolo como indicador de desarrollo y crecimiento económico, tal vez sea por falta de conocimiento o por falta de interés como lo plantea este líder:

Siento que dentro del Consejo Comunitario han hecho falta las capacitaciones puntuales en cada comunidad para que la gente realmente conozca qué es lo que realmente se está haciendo, cómo se mueve y qué es lo que los miembros del consejo debemos tener en cuenta, porque a veces la gente quiere hacer otras cosas por medio del consejo, yo sé que todo el mundo no se va a capacitar pero con unos cuantos que lo hagan y tengan la idea en su comunidad de qué es y para dónde van y que hayan unos proyectos, que el Consejo trabaje a nivel comunitario o a nivel de vereda y vamos a sacarlo adelante, hay cosas que se han hecho y se han logrado pero aún falta un poquito más de organización en cosas básicas para saber para donde vamos y que es lo que queremos (CC.JT.ENT8://27).

A veces esta dificultad que se presenta dentro del Consejo se da a los diferentes pensamientos ideológicos que se manejan dentro de la estructura de la comunidad, donde bien sea por colores políticos o creencias religiosas se pierde el verdadero objetivo del Consejo Comunitario El SAMÁN como lo expresa este líder:

Los otros procesos me parecen se han dificultado mucho porque personalmente y se lo planteé una vez al Consejo Comunitario que trabajen el pensamiento colectivo porque cuando las personas piensan de manera individual y usted les llega con un

lenguaje colectivo, la gente no le va a entender, entonces, creo que esa ha sido la gran dificultad que han tenido los Consejos Comunitarios en los procesos que ha emprendido por otra parte, lo veo como un proceso que busca un idioma colectivo en una comunidad con pensamientos individuales así que yo creo que eso ha dificultado sobremanera los procesos que lidera el Concejo Comunitario como tal” (CC.JT.ENT3://28)

Algunas situaciones, que son amenazas dentro del proceso organizativo son: el balance respecto al manejo y dirección de la organización destacado en su dinámica interna, el reconocimiento de sus dirigentes en cuanto a capacidades y habilidades de servir y administrar la organización de los asociados y pobladores, el desinterés y problemas de comunicación que obstaculizan la participación y continuidad de las actividades; el entorno vital de la organización determina su gerencia de proyectos y por ello se destaca la interferencia de partidos políticos y su clientelismo que desmoviliza iniciativas locales, bien sea porque articula a los pobladores con lógicas de trabajo remunerado o con beneficios personales en la realización del trabajo comunitario como esta expresado aquí *“El trabajo comunitario en muchos posesos es colectivo, Pero al final de esos dos años todos esos pensamientos se vienen a tierra, porque desafortunadamente nos dejamos llevar por las líneas politiqueras que nos han absorbido todo el tiempo y pues allí termina todo lo organizativo que se hace y desafortunadamente los mismos líderes caemos en la tentación de obtener algunas prebendas”*. (CC.JT. ENT7://26).

Cabe de resaltar que algunas entrevistas coinciden en sus relatos que la principal amenaza de estos procesos organizativos es el tema electoral, porque muchos políticos tratan de dividir las organizaciones con su clientelismo, la cual es una experiencia que se ha tenido dentro del territorio con una de las organizaciones más fuerte dentro de la zona

según el siguiente relato. *“La Asociación fue decayendo porque a veces buscamos intereses personales y políticos donde unos se benefician y otros no, y pues la gente se desmotiva, la organización aún existe, pero no está muy nutrida con ese auge de antes donde se trabajaba con ese amor y pues pienso que decayó, yo fui una de las que me retiré, porque veía muchas cosas que no iban con el ideal que uno quería con la organización”* (CC.JT. ENT.8://25). Según este relato la politiquería fue uno de los motivos que decayera esta y otras organizaciones dentro de la zona, por eso es muy importante tener en cuenta estas malas experiencias, para que no suceda dentro del Consejo Comunitario El SAMÁN donde unos de sus principales objetivos es la defensa del territorio.

Por otra parte, dentro de estas comunidades siempre ha existido una riqueza minera, en el pasado ha habido desplazamientos forzados y esta también es una amenaza latente para el territorio, porque está en la mira de las transnacionales y de multinacionales mineras que siempre buscan estrategias para lograr entrar a estas comunidades a explotar dichos recursos mineros no renovables: *“ha habido problemáticas por la inclusión de la retroexcavadora para la extracción, destrucción del medio ambiente, contaminación del agua, ha habido una serie de amenazas también para líderes, todo ese tipo de amenazas es lo que hemos estado pasando los directivos de este Concejo Comunitario por otro lado entonces hay unas multinacionales que dicen ya haber comprado estos terrenos, ricos en carbón, y pues todo esto se convierte en amenazas”* (CC.JT.ENT1://26). Desde antes, estos procesos mineros y los cultivos de uso ilícitos traen distintos grupos armados amedrentando a muchos líderes que se oponen a los intereses de estas empresas.

Las fortalezas en el proceso organizativo han sido que dentro de la formación de este Consejo este fue promovido por algunos docentes que asumieron la responsabilidad de

sacar estas comunidades adelante en la parte organizativa porque a través de esto, el Consejo Comunitario, asume el desafío de exaltar, revitalizar, valorizar el reconocimiento y auto valorizar el reconocimiento y la recreación de la cultura Afrocolombiana.

Las líneas de trabajo desde espacios como la escuela, los programas de alfabetización, encuentros zonales y los foros se promueven como actividades para llegar a la comunidad de la zona sur de El Tambo, con el fin de hacer conciencia en el proceso de auto reconocerse como comunidades afrocolombianas, fue liderado por los docentes. Cada espacio de encuentro con las comunidades analiza y reflexiona sobre la riqueza cultural de las comunidades afrocolombianas y su aporte a la sociedad colombiana; en aspectos económicos y socioculturales por el hecho de que constituye un dispositivo importante en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Por eso es muy importante entender que lo anterior redactado frente a lo que lideraron los docentes, sobre las actividades afros, son procesos de educación popular como lo señaló Paulo Freire, tiene como sujeto de intervención al oprimido, ese oprimido pensado desde el enfoque de clase y no de raza, todo aquel que está siendo explotado, abusado, bestializado, marginado, invisibilizado sin importar la raza o género, está llamado a liberarse del opresor, esta es la apuesta política de la Educación popular y de los procesos liberadores, que buscan rescatar la dignidad humana del ser afro. Como lo plantea el Educador Popular Paulo Freire:

Nadie libera a nadie, nadie se libera solo, los hombres se liberan en comunión. Nadie educa a nadie, nadie se educa a sí mismo, los hombres se educan entre sí mediatizados por el mundo. Por eso la práctica docente debe forjar mentes críticas, audaces, creativas, libres, desafiantes". (Freire, 1970, p.27).

En esta parte el autor le plantea al maestro no tradicional, al maestro que educa como un acto de amor para la liberación de su pueblo y no al maestro con su educación bancaria y emancipadora

Hay que añadir que uno de los rasgos fundamentales en las relaciones humanas es el diálogo de saberes; su importancia radica en que permite comunicarnos, poner en común e intercambiar sentidos y significados de la vida y de la cultura. El reconocimiento de la diversidad cultural es necesario, en tanto nos exige respetar los aspectos de alteridad que se observan en los diferentes grupos y además, es uno de los principios básicos de la democracia que tiene su base en el derecho y la dignidad humana.

El reconocimiento es algo recíproco y dialógico y depende del tipo de reconocimiento que los grupos y los individuos proyecten ante los demás y esto de alguna forma influye a que las exigencias y peticiones de la comunidad tengan impactos en las diferentes entidades. Por eso un líder de los procesos organizativo resalta la importancia que ha tenido el Consejo en su trayectoria y así relata en su entrevista:

Así que seguiremos trabajando y luchando por nuestras comunidades y vamos en adelante a hacerle un llamado a todas las 26 veredas que hacemos parte del Concejo Comunitario del SAMÁN de que colaboremos a nuestros líderes y directivas que sigamos unidos en la defensa de nuestro territorio ya que es el camino que tenemos para salir adelante, para poder reivindicarnos como comunidades afro y que todos estos logros que hemos obtenido los continuemos canalizando y cada vez llevándolos hacia un triunfo hacia un futuro y que trabajemos colectivamente como pueblo afro y luchemos también por nuestras nuevas generaciones que vienen en camino van subiendo y que les dejemos grandes cosas bonitas para que ellos puedan seguir viviendo y perviviendo en todo este territorio. (CC.JT.ENT.1://29)

Por otra parte, es importante resaltar que la zona sur fue reconocida en las diferentes entidades territoriales, gracias a los procesos organizativos que se han llevado en la comunidad, porque antes no se tenían en cuenta como comunidad diferenciada; este reconocimiento hizo posible gestionar algunos recursos para el beneficio de la misma y ha logrado lo siguiente:

Incluso me metí a zonas que la gente llamaba zonas rojas y antes al contrario, en los grupos armados yo era bienvenido porque manteníamos unos ideales similares, lo contrario de ellos, es que yo no uso las armas y desde ahí empecé a analizar que para trabajar con un pueblo no son necesarias las armas sino que la única arma para un líder deben ser las ideas y eso también basado en muchos libros que he podido analizar y leer y he visto estos personajes que han surgido respecto a ese tema (CC.JT.ENT.4://4).

Dentro de las fortalezas hay que resaltar las grandes gestiones que ha realizado el Consejo Comunitario en sus trayectorias, las cuales le han servido de mucha ayuda para algunas familias de la comunidad como lo relata la entrevista, “se han canalizado grandes proyectos como fue la finca del Jagual, la finca de Bello Oriente que hoy tenemos más de 120 familias establecidas allá como territorio colectivo por ley 70, también por decreto 1745 y estas familias día a día han mejorado sus condiciones económicas, ya que no tenían tierras para trabajar y allá cada una se le tiene cerca de unas 4 hectáreas, aunque están en territorios colectivos, así que son grandes logros para la comunidad, por otra parte los procesos organizativos de visibilización de nuestra zona sur han sido reconocidos en otros espacios como el municipio, el departamento, el país y nuestras experiencias que también incluso han ido hasta otros países. (CC.JT.ENT.VICENTE.1://20),

Entonces, a partir de estas fortalezas el Consejo Comunitario El SAMÁN va por un buen camino, fortaleciendo más sus procesos organizativos cada día, para hacer valer los

derechos que han logrado mediante sus luchas, pues esto es uno de los métodos que puede ayudar a sacar estas comunidades frente al abandono que se ha vivido por los entes gubernamentales, durante muchas décadas.

Hoy por hoy, también es necesario contar que el Consejo Comunitario hace un buen trabajo de protección de la vida, teniendo en cuenta la pandemia que se vive en este año que inicio en marzo de 2020 la cual se da a nivel mundial y por lo que han muerto cantidades de personas en nuestro país, el Consejo Comunitario organiza controles para evitar que se propague en la zona perteneciente al Consejo, por eso considero que es un trabajo súper importante y que continua en crecimiento a medida que interactúa con las demás personas.

Dentro de esta organización es muy importante resaltar el rol que juegan algunos docentes para la transformación de la misma, porque ellos siendo líderes y lideresas de la comunidad y a la misma vez docentes, son los que forjan el emprendimiento para llevar a cabo muchos de los procesos de lucha de la zona sur, porque ellos son docentes comprometidos con el tema educativo y con los procesos organizativos que tienen las comunidades donde ejercen, donde en su pensamiento de educador se demuestra el liderazgo que tienen como lo expresa el relato: *“Un pueblo que no se educa tiende a desaparecer porque todo el mundo hace con él lo que quiere. Si no nos educamos, no hay nadie que esté en capacidad de reclamar los derechos sociales, políticos y culturales ya que no hay posibilidad de conocerlos y mucho menos apropiarse de ello”* (CC.JT.ENT.10://29).

La educación es un factor importante en todos los procesos comunitarios, porque una comunidad sin educación es una comunidad sin posibilidades de progreso. Desde el punto de vista de la identidad, es importante que la educación sea contextualizada, donde el

docente se preocupe por las necesidades de la comunidad donde ejerce su labor docente. Más ahora en el fenómeno de la globalización que tiende a homogenizar los pensamientos, por eso es aquí donde es importante resaltar esta gran labor y compromiso de estos docentes como lo expresa uno en su relato:

Cuando yo era docente visitaba a los hogares, si sabía que había un enfermo allá estaba con mis estudiantes visitándolo y a veces llevándole alguna cosa, porque cuando uno conoce el lugar de donde el estudiante viene así mismo le puedo exigir, pero si yo no sé de qué lugar viene luego tarde lo castigo, yo no sé si ese estudiante si vino con hambre porque no lo conozco ni donde está viviendo, así que en ese sentido si nos falta como más integración porque como el gobierno coloca sus pautas pues no se ahora hasta donde estarán, porque anteriormente si nosotros visitábamos los hogares y los establecimientos educativos, íbamos y veníamos pero pues ahora casi no se ve”. (CC.JT. ENT2://27).

Esta es la versión de la profesora María Inocencia Balanta, una de las docentes fundadora del proceso organizativo de la zona sur donde en su relato manifiesta el compromiso social que tenía con su comunidad educativa, pero al final, termina un poco desilusionada por la vida actual de algunos docentes de estas comunidades, donde nada más se aferran al currículo educativo y en verdad no se preocupan por la verdadera educación contextualizada que vaya acorde con las necesidades de estas comunidades, por eso es importante atender la educación y formación comunitaria en derechos étnicos territoriales desde el hacer organizacional. Marco Raúl Mejía (2002) sugiere la importancia sobre el sentido o razón de ser de las organizaciones de base: *“La construcción de organización se da con la irrupción de un acontecimiento en la esfera de lo social y como parte de la construcción de un colectivo en el cual los actores de los procesos educativos reconocen que la organización misma es educadora y que las actividades que se desarrollen al*

interior de ellas deben ser realizadas también desde la perspectiva del quehacer propio y específico de ser educador popular. (P. 71).

Parte de lo que plantea la docente desde su experiencia de lideresa y educadora, por eso la experiencia refleja en primer lugar un criterio de pertinencia a sus eventos y procesos educativos, por cuanto sus contenidos acercan la reflexión colectiva a la cotidianidad de la vida familiar y social, lo que la hace comprensible.

Entre las oportunidades se encuentra que dentro de la visión de muchos de los líderes y lideresas estos expresan las grandes oportunidades que puede haber para el proceso organizativo del Consejo Comunitario El SAMÁN y principalmente ahora que está legalizado ante el Ministerio del Interior, lo cual es uno de los requisitos que le da más autenticidad a los procesos organizativos ante los entes gubernamentales

Este proceso le da el derecho a la propiedad colectiva como la protección de las identidades culturales, constituye el fundamento que hace posible construir un proyecto de desarrollo comunitario duradero y autónomo en las Comunidades pertenecientes al Consejo. Si bien, en los territorios actuales el tejido social emprende condiciones colectivas que hacen posible la continuidad de valores como la solidaridad, el respeto y la participación, es porque en las manifestaciones de vida, éstos son ancestrales y comunes en los modos de convivir.

Es muy importante mencionar que el reconocimiento al derecho de propiedad colectiva, el reconocimiento a la diversidad cultural y la protección de las identidades no es suficiente; puesto que requieren de apropiación, empoderamiento y construcción de la normatividad por parte de los y las interesadas y aún, persiste fragilidad en quienes están llamados a exigir el cumplimiento de estos derechos y alcanzar el anhelado desarrollo comunitario. Vale la pena agregar que a través de los procesos organizativos se puede

fortalecer el tema educativo, el cual con el apoyo de los docentes comprometidos con su comunidad educativa resalten el liderazgo comunitario dentro de las aulas, para que sea una de las oportunidades como organización que hay que saber aprovechar para el surgimiento de las mismas comunidades dentro de sus contextos.

Un claro ejemplo de los procesos que se han logrado de la mano con el Consejo Comunitario es el empoderamiento con alguna de las actividades educativas como lo relata la entrevista: *“dentro de lo educativo, nosotros las instituciones educativas estamos caracterizadas como afro, Yo en ese entonces cuando era presidente del Consejo Comunitario logré ese objetivo y también fui nombrado como representante de la Comisión Pedagógica a nivel departamental, donde la comisión eran una directiva de personas afro que luchan por la educación afro. Ahora ya no se llama Comisión Pedagógica sino Mesa etnoeducativo afro en donde hay un profesor y una profesora de la zona comprometidos en el tema educativo”* (CC.JT. ENT9://38).

Dentro de las oportunidades que se reflejan para la organización del Consejo Comunitario hay que resaltar que todo depende de la gestión que tenga la junta de Consejo como tal, para lograr promover y ejecutar proyectos que sean a favor de sus comunidades, por lo tanto, es una oportunidad que hay que saber aprovechar a beneficio de esta gran población afro que está arraigada a su territorio. El proceso organizativo también ha estado acompañado y fortalecido por el educador tanto en la escuela como en la comunidad, donde ha cumplido su rol como educador popular.

El rol del educador popular en los procesos organizativos

Partiendo de la reflexión como docente y estudiante de la maestría en Educación Popular comienzo por resaltar el esfuerzo de lucha social que las comunidades afrocolombianas ubicadas al sur del Municipio de El Tambo (Cauca) han realizado por muchos años, han sido objeto de exclusión social, económica e invisibilidad política.

En efecto, la existencia de un nuevo escenario jurídico-político como un Consejo Comunitario garantiza oportunidades de reconvertir lamentaciones ocasionadas por estas condiciones y a pesar, de que históricamente se han caracterizado por su resistencia, los nuevos espacios democráticos son asumidos como retos y desafíos al interior de estas organizaciones territoriales.

Las organizaciones de base en este Municipio, plantean que la construcción política administrativa de los territorios no puede hacerse desde una visión educativa orientada por la reproducción de ideologías excluyentes. Es indudable, que desde el contexto comunitario en el cual se inscribe la experiencia educadora del Consejo Comunitario El SAMAN, la Educación Popular se constituye en una dimensión transformadora a nivel de fortalecimiento de identidad, visión del territorio, interculturalidad y de gestión y desarrollo social.

De igual forma, Mejía (200) argumenta: *“ese empoderamiento que es sujeto y verbo, se refiere al desarrollo en cada persona, de potencialidades (individuales y sociales) y de niveles de autonomía que de manera consciente son colocados en función de la construcción de un proyecto social fundado en la vida y la solidaridad”* (P. 69) y en consecuencia, la organización comunitaria hace posible no solo la construcción de valores democráticos, sino también, la adquisición de habilidades y conocimientos acerca de la participación en el ámbito de lo social, lo cultural y lo político para el ejercicio,

construcción y defensa de derechos individuales y colectivos, dándose la construcción de proyectos sociales acorde a los derechos fundamentales para los seres humanos.

Es sabido que la generación de los procesos comunitarios y de desarrollo a diferentes escalas sociales es una tarea que se torna compleja, por cuanto en la sociedad actual prevalecen orientaciones de corte individualista, economicista y consumista, que alienta en las personas la exclusión, la segregación, la marginalización, estigmatización y la corrupción. Sin embargo, en ocasiones algunos procesos se hacen lentos y confusos en su marcha, al respecto Max Neef M (1986) plantea que las necesidades humanas fundamentales pueden comenzar a realizarse desde el comienzo o durante todo el proceso de desarrollo; o sea que la realización de las necesidades no sea la meta, sino el motor de desarrollo. Ser capaz de estimular permanentemente la generación de satisfactores sinérgicos. Integrar la realización armónica de necesidades humanas en el proceso de desarrollo significa la oportunidad de que las personas puedan vivir desde sus comienzos un desarrollo sano, autodependiente y participativo, capaz de crear los fundamentos para un orden en el que se pueda conciliar el crecimiento económico, la solidaridad social y el crecimiento de las personas y de toda la persona. (P. 31).

De acuerdo, con toda la dificultad organizativa que experimentan las comunidades urbanas y rurales, considero que sistematizar experiencias es un aspecto relevante para el proceso y la comprensión del desarrollo comunitario, en tanto que, permite encontrar evidencias de carácter humano, de procedimiento y entendimiento sobre las dinámicas de las organizaciones de base y comunitarias.

Es muy importante, identificar que los procesos organizativos que se han llevado desde la experiencia son en el fondo una apuesta educativa y por la construcción de un

proyecto de vida que va de la vida privada a la pública y en donde sea posible vivir juntos en condiciones de igualdad y respetando las diferencias.

Por otra parte desde la Educación Popular que es un proyecto político y pedagógico que trabaja por la misma causa de los procesos organizativos afros, con una apuesta práctica para direccionar hechos concretos, es un camino abierto y de múltiples entradas para la investigación permanente y la transformación de la realidad.

También busca la inclusión social, combate la discriminación y el racismo, que hay en contra de las comunidades afros, privilegia el trabajo con personas y grupos poblacionales subalternizados y relegados a cinturones de miseria por el poder económico capitalista-neoliberal. Es un proceso práctico-teórico que busca el empoderamiento de los excluidos para que se constituyan en sujetos sociales, críticos, propositivos y sentipensantes que analicen su realidad y la transformen en procura de vivir en un mundo mejor y más justo para estas comunidades. Por eso, la Educación Popular siempre ha estado y estará permeada en estos procesos organizativos de lucha popular.

De igual modo, cabe señalar que la educación constituye un dispositivo de transformación social que haga posible este proyecto de transformación de estas comunidades, por otro lado posibilita el diálogo, el respeto por la palabra del otro, constituye un medio por el cual se puede ir abriendo camino para la construcción de una sociedad pluralista.

Resultado que ratifica el punto de partida misional de la organización por cuanto sus integrantes reconocen que no basta con la nominación jurídica del derecho sino está presente en el sentido de la vida del sujeto y en el espíritu de la comunidad. En este orden de ideas, a partir de los trazos y caminos de la organización en materia educativa se puede inferir que la organización comunitaria es un espacio educativo que incide notablemente

en el desarrollo local, porque ayuda a mirar otro tipo de historia que no se había contado dentro del aula.

La comunidad considera que el reconocimiento social de sus representantes ante las instancias del Estado está incidiendo en la visibilidad y reconocimiento de la existencia de las Comunidades Negras de la zona sur por cuanto han ganado espacios políticos, logrando elegir dentro del municipio en distintos periodos a varios concejales y esto ha hecho que haya mayores probabilidades de acceder a recursos a partir de la gestión social para la salud, el fortalecimiento de la organización en materia educativa y la promoción y financiación de proyectos productivos.

Capítulo 5. Conclusiones

El proceso investigativo sistematiza las historias de luchas en la zona sur de el Tambo – Cauca, como una expresión de resistencia social de la organización, de la gente negra de ésta zona, lo que por un lado permite visibilizar la trayectoria y la memoria política de los líderes y lideresas del proceso organizativo del Consejo Comunitario El SAMÁN, que ha permanecido silenciado y acallado por mucho tiempo pero permanece a través de la oralidad y por otro lado, se resiste a las narrativas basada en el discurso oficial que responde a los intereses del poder político, epistémico, histórico, lingüístico, económico, cultural, racista y clasista.

Sistematizar la memoria política y la trayectoria de los líderes y lideresas del Consejo Comunitario El SAMÁN, desde la Maestría en Educación Popular, las narrativas y relatos de Interculturalidad desde el punto de vista metodológico, me brindó unas posibilidades de gran magnitud porque el trabajo con las fuentes vivas de los procesos

comunitarios es muy importante, dado que abre un espectro muy amplio para el diálogo, porque los testimonios, los saberes, la indagación y la escucha dan la posibilidad de enriquecer la narrativa acerca de la trayectoria y la memoria política tejida a través de los procesos organizativos.

Los testimonios orales capturaron el pasado de las luchas comunitarias en el proceso organizativo, información de extraordinario valor, los diálogos de saberes, los conversatorios, por una parte la recolección de archivos y las entrevistas fueron una apuesta al diálogo y poder entrevistar a las personas implicadas en los procesos de lucha de las comunidades afros del sur de El Tambo es una oportunidad para revisar las debilidades, las fortalezas, las oportunidades y las amenazas que tiene el proceso para avanzar en el camino.

Por otra parte, hubo algunas dificultades para recolectar información porque implica enfrentar los olvidos, y muchas veces, en los relatos se pierde parte de la historia porque los recuerdos llegan incompletos y también hay situaciones o personas olvidadas, también se encuentran personas que solo recuerdan lo significativo para ellos, pues la memoria es frágil, es maleable y de recuerdos y olvidos es que está hecha.

Es muy importante resaltar que a pesar de muchos flagelos que han existido dentro de la organización, hay líderes y lideresas que aprecian narrar las historias de sus luchas organizativas, por eso el ejercicio de sistematizar a través de fuentes vivas siempre estará enfrentado al olvido, por otra parte, se verificó con distintas fuentes orales para complementar con el recuerdo de otras personas lo que estaba en el olvido. Por eso es relevante e este proceso que se realizó para que no se olvide a través de los tiempos y organizar la información para procesos de larga duración y que los pueblos alcancen a recordar desde su experiencia vivida.

Los líderes y lideresas utilizaron una expresión comprensiva para contar sus experiencias vividas que enriquecieron el documento a medida que fueron contando, lo cual da lugar a la atracción y a un melodioso e inigualable expansión verbal, estas cualidades tienen fuerza y potencia en las comunidades afros, las cuales tienen la riqueza en la historia oral de sus comunidades.

La Educación Popular, muestra que el método de sistematización de experiencias, es relevante para aportar en la construcción y reconstrucción de los procesos organizativos que están relacionados con el compromiso ideológico de la comunidad y del docente, que desea aportar en la transformación de su realidad y la comunidad, bien sea porque se encuentre articulado a la escuela o fuera de ella, sus conocimientos movilizan el pensamiento y pueden dar credibilidad y confianza en los propósitos que se busquen. En el territorio el docente es respetado y valorado y la metodología del diálogo de saberes es una oportunidad para dignificar la importancia del docente como el pasado de las comunidades afros del sur de El Tambo – Cauca

Es entonces indispensable que el educador se asuma como sujeto político, que promueve el fortalecimiento de la identidad, el sentido de pertenencia, dinamiza la reflexión, la comprensión de la realidad y el empoderamiento de su propia cultura, que identifique que la voz tiene protagonismo, que la participación y solución colecta de los problemas a través del consenso y luchas comunitarias trae resultados en la obtención de un bien común y que el proceso de liderazgo que han tenido estas comunidades, en su papel de educar en esta población afro tenga el propósito de impulsar y motivar para continuar como colectivo en busca del reconocimiento de los derechos, cultura y territorio.

Los líderes y lideresas hicieron con sus relatos, evidente el sentido de pertenencia al territorio y su valor como sujetos productores de un saber histórico y de un nuevo

conocimiento. La Educación popular no es ajena, no niega, no se aparta, ni desconoce este planteamiento porque la historia viva, oral, los procesos interculturales apuntan a producir relatos que han estado en el anonimato sobre el pasado, el presente y devenir histórico de procesos organizativos, es ésta la intención política y pedagógica de este documento en procura de que el nuevo conocimiento de los procesos de lucha dados a conocer producido por las fuentes a través de la narración se convierta en un mecanismo para la dignificación del pasado y del presente de la gente que ha luchado por sus comunidades para lograr sacarla de esta opresión del sistema capitalista.

El pasado se dignifica para que la gente también dignifique su presente y su lucha mediante el fortalecimiento de sus vínculos comunitarios y del autor reconocimiento étnico y del conocimiento de la historia negada y silenciada por las grandes narrativas oficiales que aparecen escritas en libros de los cuales permanecen en las Instituciones Educativas de estos pueblos afros, donde son el material educativo de los hijos de estas comunidades, a los cuales se les está negando una verdadera historia que les ayude a resaltar su autoestimas de lucha. Es así, que ésta investigación trae aportes fundamentales en el desarrollo de la identidad cultural del afrotamboño, porque se reconoce la historia y el sentir de un pueblo afro que ha estado reivindicando sus derechos fundamentales y constitucionales con el propósito de empoderarse de su realidad y sus problemáticas.

Como investigador en este proceso, considero que este documento es un aporte a la comunidad y más ahora que se pueda legitimar la etnoeducación en los territorios afros y que pueden desarrollarse estrategias a través de la acción educativa para acercarse a la realidad desde una perspectiva intercultural que fortalezca la educación y la comunidad, ahora se pueden tener en cuenta a los testimonios, no como una fuente más, sino como un fin para producir y saber un conocimiento histórico, como lo plantea la Educación Popular

cuando menciona que estos procesos se ganan con lucha desde los pueblos populares, para que la memoria y trayectoria política de algunos líderes y lideresas de la luchas de los procesos organizativos en sí mismo, sea conocido y reconocido desde varios espacios de socialización y de producción de conocimiento popular.

Bibliografía

- Agencia Nacional de Tierra (2018). *Informe de visita técnica realizado al Consejo Comunitario de Comunidades Negras de El SAMÁN, pertenecientes al departamento del Cauca – municipio del Tambo: Desarrollado por la Agencia Nacional de Tierra, Bogotá.*
- Ayala Santos A. (2016) *Referentes Culturales de Espiritualidad, Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras.* Medellín- Colombia.
- Colombia afrodescendiente 2010, p.241
- Consejo Comunitario el SAMÁN (2015) Propuesta presentada a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) Quilcacé - Tambo - Cauca.
- Comunidad Educativa de Quilcacé. El Tesoro de Quilcacé. El Tambo – Cauca)
- Fe y Alegría. (2001) *Memorias del taller internacional de sistematizaciones de experiencias educativas.* Caracas, Venezuela. (Documento interno).
- Freire, P. (2001). *Política y Educación.* México: Siglo Veintiuno.
- Freire, Paulo (1970). *Pedagogía del oprimido,* (P. 61)
- García Rincón, Jorge (2014). *Educación afro y conciencia crítica. La influencia del pensamiento de Freire en los procesos educativos afrocolombianos,* en. Revista n° 103, Educación y Cultura (Fecode), (P. 4 y 6)
- Institución Educativa Agroindustrial Quilcacé- El Tambo – Cauca. *Documentos de historias contadas de Quilcacé.*
- Jara, O. (1996) *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias.*
http://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6_JAR_ORI.pdf

Hernández, s., Roberto. et al. (2006) Metodología de la Investigación. 4 ed. México d.f: Macgraw-Hill/Interamericana, p. 882. Isbn 970-10-5753-8

Hidalgo Liliam, (2006)

<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=8013&opcion=documento>: (P.77)

Moreno M. G. (2015) El papel de los Consejos comunitarios. (P. 147).

Municipio del Tambo. Ubicación geográfica Recuperado de: [gloogle.http://es.wikipedia.org/wiki/El_Tambo_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/El_Tambo_(Colombia))

Martínez, A. A. (2008). Catedra de Estudios Afrocolombianos. Universidad del Cauca.

Max Neef, A. M. (1986). Desarrollo a Escala humana: una opción para el futuro.

Mejía, M. R. (2002). *Educación Popular hoy, en tiempos de globalización*. Santa Fé de Bogotá: Ed. Aurora.

Moreno, G. (2015). *El papel de los Consejos Comunitarios*. Entramado Vol. 11 No. 2, (Julio - Diciembre P. 147).

Murillo, G. M. (2015). *El papel del Consejo comunitario en la percepción de gobernabilidad de sus habitantes: El caso de la comunidad negra de Campo Hermoso, zona rural de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia*. Ciencias Sociales, vol.11, nº 2, (P.147).

Rojas, A. (2010). *Colombia Afrodescendiente (Lineamientos Curriculares de la Catedra de Estudios Afroclombianos*. Republica de Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Rueda, P. (2016). Los Consejos Comunitarios de la Ley 70. *Aspetos Humanos Derechos Humanos Gobierno*.

- Tambo, D. (2012). *El Tesoro de la zona Sur (Proyecto Educativo Comunitario Afrocolombiano Municipio de El Tambo*. Zona Sur: Solidaridad Internacional Colombia.
- Torres, Alfonso (1997). *La sistematización como investigación interpretativa crítica: entre la teoría y la práctica, sistematización y producción de conocimientos*. Ediciones Cide, Santiago de Chile.
- Torres Carrillo, Alfonso (2015). *Educación Popular y movimientos sociales en América latina*, editorial biblos, Buenos Aires, Argentina.
- Torro, Zulma (2016) Educación Popular, formación política y movimientos sociales: una relación necesaria: por Lanzas y Letras
- Vásques, A. E. (2018). Cartillas de Etnoeducación. Cali Colombia: Universidad Libre.
- Escobar A. (2012) Cultura y diferencia: La ontología política del campo de cultura y desarrollo. Walekero. Revista de investigación en cultura y desarrollo. Vol 2.
<https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/7724/WALEKERU-Num2-p7-16.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexos

ESTATUTOS DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN

PREAMBULO

Las comunidades Negras Campesinas de El Tambo, convencidas de la necesidad de luchar por sus derechos a través de la propia cultura y que solo mediante la unidad lograrán este propósito, nos constituimos en CONSEJO COMUNITARIO DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, entidad Comunitaria cuya MISIÓN es propender por el desarrollo cultural y social, económico de las comunidades negras del Tambo.

CAPITULO No I

RAZON SOCIAL, DOMICILIO, AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y DURACION

ARTICULO No 1: RAZON SOCIAL

Con el nombre de EL SAMAN, se constituye EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, por razón de su origen es una institución privada, de capital variable e ilimitado, integrada por personas naturales sin distinción de sexo, religión opinión política, origen económico, social o de cualquier otra índole, bajo las condiciones establecidas por la ley y los presentes estatutos.

ARTICULO No 2: DOMICILIO

Su domicilio principal será el Corregimiento del QUILCACE Municipio de EL TAMBO, Departamento del Cauca, República de Colombia. (Bañado por los Ríos Quilcacé, Río Timbío, Río Bojoleo, Río Esmita, Río Sucio).

El ámbito territorial de operación comprenderá el territorio de la República de Colombia con políticas de desarrollo cultural y social.

ARTICULO No 3: LA DURACION DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA será indefinido a partir de la fecha de constitución, sin embargo podrá disolverse y liquidarse por la decisión de las tres cuartas partes de los asociados.

CAPITULO No II

OBJETO SOCIAL Y DETERMINACION DE LAS ACTIVIDADES

ARTICULO No 4: OBJETO SOCIAL

CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA - tendrá por objeto mejorar el nivel de vida de las comunidades a las que representa, a través del rescate de la historia cultural campesina propia de las comunidades negras del Tambo.

ARTICULO No 5: OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Exaltar y rescatar nuestros valores, tradiciones, creencias y costumbres ancestrales con el fin de preservar nuestra identidad y mantener viva nuestra cultura.
2. Propender por la defensa y protección del medio ambiente.

3. Administrar las contribuciones comunitarias o individuales, las de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que aseguren el cumplimiento del objeto social del Consejo Comunitario EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
4. Formular, gestionar y administrar proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus asociados.
5. Promover el desarrollo de la comunidad buscando la organización social, económica y cultural de los asociados y su familia.
6. Impulsar actividades de capacitación, educación y formación continuada de sus asociados.
7. Impulsar y apoyar los grupos y personas que trabajen por el bien de la comunidad.
8. Promover la creación de nuevas expresiones culturales, que posibiliten la conservación de los valores históricos de la Región de Comunidades Negras del Tambo.
9. Crear grupos productivos que estén al servicio de la comunidad utilizando formas de producción que permitan abaratamiento del costo de vida.
10. Fomentar iniciativas en los campos culturales, sociales y deportivos que ofrezcan igualmente a los niños, jóvenes, ancianos y la familia en general; posibilidades sanas de recreación y desarrollo urbano.
14. Elaborar y llevar a cabo proyectos específicos que aporten soluciones concretas a problemas de vivienda, empleo, recreación, salud y capacitación tanto de los asociados como de la comunidad en general.
15. Propiciar la creación de la sección de ahorro y crédito.
16. Propender por la defensa de los intereses de la Población Negra de Colombia.
17. Promover el conocimiento y la investigación de la realidad de las comunidades Negras del Tambo.
18. Fomentar la creación de comités especializados según las necesidades de las Comunidades Negras del Tambo
19. Establecer relaciones con otras organizaciones similares con miras a objetivos que busquen beneficios comunes
- Podrá afiliarse a otras organizaciones nacionales e internacionales que trabajen por las reivindicaciones negras o que las incluyan dentro de sus objetivos.

ARTICULO No 6: MEDIOS
 CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DEL
 TAMBO CAUCA creará y administrará entidades culturales, sociales y económicas de beneficio común, de acuerdo con los objetivos propuestos.

CAPITULO No III REGIMEN FINANCIERO Y PATRIMONIAL

ARTICULO No 7: PATRIMONIO
 CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL
 TAMBO CAUCA tendrá un patrimonio constituido de la siguiente manera

1. Por los aportes de los afiliados.
2. Por los aportes, auxilios, donaciones y derechos que hagan los miembros o terceros o entidades privadas o públicas del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal y que integren bien sea en propiedad o en usufructo, en comodato o a cualquier otro título.
3. Con las rentas producidas con los bienes de CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
4. Una finca con 577 hectáreas de extensión, ubicada en la vereda EL Morcón corregimiento de Quilcacé.

ARTICULO No 8: CONTROL FINANCIERO

CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA contara con un sistema contable organizado que le permita establecer un adecuado control financiero.

ARTICULO No 9: BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS

Una vez por año por lo menos al final del ejercicio social, a 31 de diciembre se efectuará el corte de cuentas, inventarios y balance general de las operaciones sociales.

ARTICULO No 10: BIENES Y RENTAS SOCIALES

Todos los bienes de la organización podrán ser utilizados por el grupo y otros grupos o personas que la organización decida. Son de pertenencia del grupo en su totalidad; no pudiéndose hacer uso de ellos para fines comerciales, particulares, ni ser vendidos, ni rematados por algunos de los miembros de la entidad.

En caso de liquidación o fusión del grupo, estos bienes por decisión de la Asamblea General podrán ser rematados, cedidos o vendidos, solo para fines comunitarios, la Asamblea podrá decidir quiénes sean los beneficiarios con este tipo de operación, si se presentará el caso.

CAPITULO No IV DE LOS MIEMBROS

ARTICULO No 11: ASOCIADOS

Podrán ser asociados del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA las personas pertenecientes a las Comunidades Negras del Tambo mayores de catorce (14) años y aquellos que sin haberlos cumplido se asocien a través de un representante legal.

ARTICULO No 12: DERECHOS

1. Ser Hombre o Mujer mayor de 18 años que manifieste interés y decisión de trabajar por el grupo y de la comunidad.
2. Someterse al presente reglamento y a lo señalado en los reglamentos interno de funcionamiento y de trabajo.
3. Participar en forma activa en los programas, proyectos e iniciativas que promueva el grupo.
4. Aceptar y cumplir los reglamentos y leyes de los presentes estatutos.
5. Participar en los programas de investigación, difusión y educación adelantada por el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA Elegir y ser elegido para los diversos cargos sociales y funciones de la administración.
6. Ser informado de las gestiones del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
7. Ejercer actos de decisión y elección en la Asamblea General.
8. Fiscalizar la gestión del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
9. Retirarse voluntariamente.
10. Disfrutar de todos los planes de beneficio social, subsidios, vivienda, salud y recreación que se conquiste a través del trabajo gremial.
11. Percibir auxilios destinados al beneficio común solo a favor de la organización y las comunidades.
12. Establecer cualquier intercambio de tipo étnico, social, cultural y científico con asociaciones similares de carácter nacional e internacional.

ARTICULO No 13: DEBERES DE LOS ASOCIADOS

1. Participar con voz y con voto en las asambleas Ordinarias e igualmente en los eventos en la labor de autogestión.
2. Participar de los beneficios sociales y dar a los bienes de tipo social el uso racional para lo cual están destinados y cuidar de su conservación y mantenimiento.
3. Adquirir conocimientos sobre la Legislación Afro colombiana.
4. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración.
5. Participar en los programas de educación y de capacitación general, así como en los eventos a los que se les cite.
6. Abstenerse de acciones dañinas o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
7. Pagar oportunamente las contribuciones económicas (cuotas ordinarias y extraordinarias) que establezca la Asamblea General.
8. Cumplir con las obligaciones que adquiera con el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
9. Colaborar activamente para el logro de los objetivos y la realización de los programas que adelanta la asociación en beneficio de sus miembros.
10. Solicitar la intermediación de la Junta Directiva para resolver problemas que afecten la organización o/a los miembros en condición de asociados.
11. Observar buena conducta y respetar las opiniones de los demás asociados.
12. Trabajar con mentalidad grupal por el engrandecimiento y progreso de la organización.
13. Respetar y hacer respetar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

ARTICULO No 14: PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO

La calidad de miembro de la organización es esencialmente personal y se puede perder por cualquiera de las siguientes causas:

1. Retiro voluntario.
2. Exclusión
3. Retiro forzoso
4. Fallecimiento

ARTICULO No 15: RETIRO VOLUNTARIO

Las desvinculaciones por retiro voluntario se procede una vez la Junta Directiva pleno estudio de la solicitud escrita presentada por el asociado, acepte el retiro.

El retiro voluntario estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. Que no afecte en ningún caso el funcionamiento de la entidad.
2. Que no tenga obligaciones pendientes con el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
3. Que no proceda de confabulación o indisciplina en contra del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
4. Que no se encuentre en causales que den lugar a suspensión o exclusión.

ARTICULO No 16: EXCLUSION DE ASOCIADO

Serán causales de exclusión del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

1. Cuando no cumpla con los deberes que impongan este reglamento, la Ley o los acuerdos que establezca la organización.
2. Cuando actúe en contra de los principios básicos y de los intereses de la organización
3. Cuando no asista a tres reuniones consecutivas será sancionado con una multa económica, a la siguiente sanción así se ponga a Paz y Salvo queda excluido.

4. Serán excluidos automáticamente los miembros directivos y/o asociados que atenten gravemente contra el patrimonio de la entidad, o contra la vida y honra de los ciudadanos.

ARTICULO No 17: CAUSALES DE SANCION O EXCLUSIÓN

1. La oposición sistemática a los objetivos, políticas y planes de la organización, de la Asamblea General y de su Junta Directiva.
2. Las ofensas de palabra o de obra contra cualquier miembro de la organización.
3. La traición y la deslealtad hacia la organización o a sus derechos tradicionales.
4. El fraude a los fondos de la organización.
5. La violación constante del reglamento.
6. Cuando se incurra en faltas graves contra la comunidad.
7. Las demás que a juicio de la Asamblea General o de la Junta Directiva sea constitución de expulsión o suspensión.

ARTICULO No 18: RETIRO FORZOSO

En caso de retiro forzoso la Junta Directiva debe notificar al afectado mediante comunicación escrita en la que se señalen los cargos que se le imputan .Solo la Asamblea General podrá expulsar definitivamente a un socio.

ARTICULO No 19: PROHIBICIONES

1. Utilizar la denominación o el objeto. del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA para encubrir actividades o propósitos especulativos o contrario a sus objetivos
2. Desviación de los fondos de su destinación específica, estatutariamente establecida.
3. Repartir entre los asociados las reservas, fondos, auxilios y donaciones de carácter patrimonial.
4. Alterar la prestación de los estados financieros.
5. Admitir como asociados a quienes no puedan serlo por prescripción legal o estatutaria.
6. Realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, los estatutos o reglamentos y omitir el cumplimiento de sus funciones.
7. No presentar oportunamente a la Asamblea General los informes, balances y estados financieros que deban ser sometidos a la misma por su aprobación.
8. No convocar a la Asamblea General en el tiempo y con las formalidades estatutarias.
9. No se permitirá utilizar del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA para satisfacer intereses de índole personal, político, sin embargo sus miembros podrán hacerlo a título personal sin que comprometan a la organización.
10. Queda terminantemente prohibido adelantar debates de política partidista que pueda provocar algún enfrentamiento entre los asociados.
11. Por ningún motivo se podrá utilizar el nombre de la organización para obtener beneficios personales.
12. Las derivadas del incumplimiento de los deberes y funciones previstos en la ley y en los estatutos.

PARAGRAFO : En los eventos en que se presente incapacidad permanente, física o mental de un asociado que le impida cumplir con los deberes contraídos con el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, será representado por el cónyuge, compañero, compañera permanente, uno de los hijos mayores de catorce (14) años o la persona que el grupo familiar designe y reúna las condiciones para ser asociado a juicio de la Junta Directiva de conformidad con los estatutos.

CAPITULO V
ORGANOS DE DIRECCION Y DE ADMINISTRACION

ARTICULO No 20: LA ADMINISTRACION

EL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, tendrá los siguientes órganos de dirección y administración.

1. Asamblea General, que estará constituida por cinco (5) delegados por veredas.
2. Junta Directiva.
3. Representante Legal.

ARTICULO No 21: LA ASAMBLEA GENERAL

Es el organismo máximo de gobierno del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN, dicta las directrices a las que debe asumirse los otros organismos directivos y los afiliados en sus actividades.

ARTICULO No 22: QUORUM PARA LA ELECCION DEL CONCEJO COMUNITARIO EL SAMAN

La Asamblea General podrá decidir cuando en ella participen por lo menos la mitad más uno de los cinco (5) delegados de las distintas veredas que pertenecen al consejo comunitario.

ARTICULO No 23: REUNIONES

La Asamblea General se reunirá cada año y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan y que sea convocada por la Junta Directiva, el Fiscal o las tres cuartas partes de los miembros, en caso de que la Junta Directiva se niegue a convocarla.

ARTICULO No 24: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERA

1. Determinar la organización interna.
2. Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva.
3. Aprobar, rechazar o modificar el plan de trabajo presentado por la Junta Directiva.
4. Aprobar y / o modificar los reglamentos.
5. Elegir entre sus participantes un moderador con su respectivo suplente y un secretario para cada asamblea.
6. Aprobar el orden del día que se va a desarrollar en la Asamblea.
7. Considerar y aprobar los informes rendidos por la Junta Directiva, Tesorero, el Fiscal, El Representante Legal. Nombrara una comisión de estudio en caso de ser improbados estos.
8. Determinar sobre la aplicación de excedentes.
9. Establecer las políticas generales de la Asociación en el cumplimiento de sus objetivos.
10. Adoptar los planes de trabajo y los procedimientos a seguir que debe adelantar del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA. en el periodo comprendido entre dos (2) Asambleas
11. Ejercer las demás funciones que le corresponda de acuerdo a los estatutos, la Ley y los reglamentos de la organización.

ARTICULO No 25: VOTO

En la Asamblea General de Delegados corresponderá a cada delegado un solo voto y los asociados y / o delegados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

ARTICULO No 26: LA CONVOCATORIA

La convocatoria de la Asamblea ordinaria deberá hacerse con no menos de un mes de anticipación. La convocatoria correspondiente a las Asambleas Extraordinarias o de elección del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAN, deberá hacerse por escrito a cada uno de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas adscritas al CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAM , con indicación, lugar, fecha, hora de reunión y asuntos por tratar.

En todo caso la Asamblea deberá celebrarse antes del 31 de enero de cada año.

ARTICULO No 27: ELECCION

La Asamblea elegirá de su seno una directiva integrada por un presidente, un secretario ad hoc quienes elaboraran, aprobaran y firmaran las actas, estas serán pruebas suficientes de los hechos que consten en ellas.

ARTICULO No 28: LA JUNTA DIRECTIVA

Es un órgano de control de dirección mientras no esté reunida la Asamblea General y cumple funciones de fiscalización, será el órgano ejecutor de las decisiones de la Asamblea General quien velara por que las actividades de la Asociación se ajuste a las disposiciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General.

Se hará elección de Junta Directiva cada TRES (3) años en reunión de Asamblea General.

ARTICULO No 29: INHABILIDADES

No podrán ser designados miembros de la Junta Directiva o suplentes, los cónyuges, los parientes hasta cuarto nivel de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

ARTICULO No 30: REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

1. Pertenecer a las Comunidades Negras del Tambo.
2. Ser Mayor de edad y tener cédula de ciudadanía.
3. Ser delegado hábil de la vereda que vaya a representar.
4. Tener más de diez (10) años de residencia en la zona cubierta del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA. Haber sido líder en su comunidad.
5. No estar ejerciendo cargos públicos excepto los docentes.
6. Que conozca la legislación Afro colombiana.
7. No haber sido sancionado por el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
8. Acreditar capacitación para el desempeño de sus funciones.

ARTICULO No 31: SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

La junta Directiva sesionará una vez cada mes en forma ordinaria y extraordinaria cuando las circunstancias, lo exijan, la convocatoria la hará el presidente.

ARTICULO No 32: QUORUM DE LA JUNTA DIRECTIVA

La asistencia de la mitad más uno de los miembros principales de la Junta Directiva constituirán quórum para deliberar y tomar decisiones válidas.

ARTICULO No 33: DIMISION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

Será considerado dimitente todo miembro de la Junta Directiva que faltare por lo menos tres (3) veces a las sesiones sin causa justificada.

Cuando se presente ausencia temporal o definitivas en cualquiera de los cargos de la Junta Directiva, serán remplazado por decisión de todos los miembros de la Junta Directiva hasta la

terminación del periodo para el cual se hizo la elección, excepto el reemplazo del presidente que se hará por el vicepresidente elegido en la Asamblea General.

ARTICULO No 34: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

1. Dictar su propio reglamento interno y los reglamentos internos del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
2. Llevar la vocería del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
3. Dirigir y resolver los asuntos del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA mientras no esté reunida la Asamblea General.
4. Presentar a la Asamblea los planes y programas para el logro de sus objetivos y los informes correspondientes.
5. Autorizar al Representante Legal para realizar, gestionar planes y proyectos que beneficien a la organización.
6. Velar por el cumplimiento y desarrollo del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
7. Rendir informes de todas las actividades a la Asamblea general.
8. Aprobar el nombramiento de secretarías y comisiones de trabajo, que considere necesarias para la buena marcha del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA con sus respectivas asignaciones económicas.
9. Convocar por derecho propio a la Asamblea General.
10. Reglamentar la inversión de fondos.

ARTICULO No 35: DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA

Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por la mayoría de votos y sus acuerdos y decisiones serán comunicados a los Asociados bien por fijación en lugar visible o por notificación personal.

El secretario llevara un libro de actas y dejara copia en el de los Acuerdos tratados en cada reunión.

**CAPITULO VI
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

ARTICULO No 36: EL PRESIDENTE

Es la máxima autoridad del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA mientras no este reunida la Asamblea General, tiene la representación legal y por lo tanto puede celebrar contratos con particulares para beneficio de la organización y otorgar poderes con el mismo fin, pero requiere para tales fines aprobación de la Junta Directiva.

ARTICULO No 37: SON FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE

1. Presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva cuando haya quórum.
2. Convocar a las reuniones de Junta Directiva y elaborar el orden del día, previa citación.
3. Aprobar los gastos mediante caja menor manejada por el tesorero.
4. Abrir en asocio con el tesorero los cheques y demás instrumentos negociables.
5. Firmar en asocio con el secretario toda la correspondencia que se dirija a nombre del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

6. Las demás funciones que se encuentren de conformidad con estos estatutos que no hayan sido asignadas a otro miembro que busquen el beneficio del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

ARTICULO No 38: SON FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL VICEPRESIDENTE

1. Asumir la presidencia del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA cuando el presidente falte temporalmente o cuando este tome parte de las discusiones.
2. Asumirá el cargo de presidente definitivamente cuando en caso de renuncia de éste o por fuerza mayor o destitución.
3. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva.
4. Los acuerdos o resoluciones que estime necesarios para la buena marcha de la organización.
5. Representar a la organización en todos aquellos eventos en que, por cualquier motivo, no pueda asistir el presidente.

ARTICULO No 39: SON FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Llevar un libro de afiliación de los miembros por orden alfabético.
2. Llevar un libro de actas, tanto de la Junta Directiva como de la asamblea General.
3. Contestar la correspondencia previa consulta con el presidente.
4. Servir de secretario de la Junta Directiva.
5. Firmar las actas que hayan sido aprobadas.
6. Ser intermediario para todo lo relacionado con las comunicaciones de la organización y la opinión pública.
7. Llevar el archivo y mantenerlo debidamente ordenado.
8. Firmar en asocio con el presidente la correspondencia del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

ARTICULO No 40: SON OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL FISCAL

1. Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones, deberes y derechos de los asociados.
2. Dar su concepto sobre todos los puntos que se sometan a su consideración por la Asamblea General o por la Junta Directiva.
3. Visar las cuentas de gastos incluidos en el presupuesto y las de aquellos que pueden ser ordenados por la Asamblea General o por la Junta Directiva.
4. Controlar las actividades generales de la organización e informar a la Junta Directiva de las faltas que encuentre.
5. Informar a la Junta Directiva sobre la violación de los estatutos.
6. Firmar conjuntamente con el presidente y el tesorero toda orden de retiro de fondos.
7. Rendir informe a la Asamblea del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA sobre el funcionamiento de la organización y absolver las consultas que solicite este órgano de dirección.
8. El fiscal no hará parte de la junta directiva debido a las funciones propias a su cargo las cuales le exigen independencia.

ARTICULO No 41: SON FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO

1. Recolectar las cuotas de admisión y de mantenimiento que deben pagar los miembros.
2. Llevar los libros de contabilidad.
3. Depositar en un banco o caja de ahorro los dineros que reciba en cuenta corriente y en nombre del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.
4. Abstenerse de pagar cuentas que no hayan sido firmadas por el fiscal y el presidente.

5. Rendir cada mes informe detallado a la Junta Directiva de las sumas recaudadas, gastos efectuados y estado de caja.
6. Permitir en cualquier tiempo a un miembro delegado por el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA y a los miembros de la Junta Directiva el acceso a los libros de tesorería.

CAPITULO VII REGIMEN Y RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN. Y SUS ASOCIADOS

ARTICULO No 43: RESPONSABILIDAD del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

El CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, sus asociados, funcionarios y administradores son responsables por los actos de acción y omisión contrarios a las normas legales, estatutarias y reglamentarias sobre el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA y se harán acreedoras a las sanciones previstas en estos estatutos o en la ley, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, legales vigentes.

ARTICULO No 44: RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REPRESENTANTE LEGAL

Los miembros de la Junta Directiva serán los responsables por la violación de la ley, los estatutos y los reglamentos. Los miembros de la Junta Directiva serán eximidos de responsabilidades, mediante la prueba de no haber participado en la respectiva sesión o de haber hecho salvedad expresa de voto.

ARTICULO No 45: EJERCICIO DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD

El CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, los asociados y los acreedores podrán ejercer actos de responsabilidad contra los miembros de la Junta Directiva, Representante Legal y demás empleados, por actos de omisión o extralimitación o abusos de autoridad con los cuales en ejercicio de sus funciones hayan perjudicado el patrimonio o el prestigio del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA con el objeto de exigir la reparación de los perjuicios causados.

CAPITULO VIII NORMAS DE FUSION - INCORPORACION - TRANSFORMACION - DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO No 46: INTEGRACION del CONSEJO COMUNITARIO DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA _____.

del CONSEJO COMUNITARIO _____ podrá integrarse en organizaciones semejantes de grado superior, cuando lo juzgue conveniente y necesario para fortalecer su capacidad financiera y operativa, para el mejor cumplimiento de sus fines, para el logro de propósitos comunes, o para estimular y facilitar su desarrollo general, la Junta directiva determinara el procedimiento.

El CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAÁN DE LA ZONA SUR DEL MUGNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA podrá asociarse con otras organizaciones para el mejor cumplimiento de sus fines sociales y económicos, el logro de propósitos comunes o para estimular o facilitar el desarrollo general de las asociaciones en organismos de segundo y tercer grado. Estos últimos

tendrán por objeto unificar la acción de defensa y representación del movimiento, nacional e internacional.

ARTICULO No 47: INCORPORACION Y FUSION del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA A OTRA ENTIDAD.

Por decisión de la Asamblea General podrán incorporarse a otra organización adoptando su denominación. En este evento la incorporación se disuelve sin liquidarse y su patrimonio se transfiere al incorporarse quien se subrogara en los derechos y obligaciones de la asociación incorporada. La incorporación se adoptara por resolución de la Asamblea General.

ARTICULO No 48: APROBACION DE FUSION O INCORPORACION

La fusión requerirá la aprobación de las tres cuartas partes de los asociados hábiles reunidos en Asamblea General del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA que se fusiona. La organización incorporante aceptara la incorporación por decisión de las tres cuartas partes de los delegados hábiles reunidos en las respectivas asambleas generales.

ARTICULO No 49: DISOLUCIÓN del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

EL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN podrá ser disuelta por acuerdo de las tres cuartas partes de los asociados hábiles reunidos en Asamblea General especialmente convocada para el efecto y teniendo en cuenta en la legislación vigente.

ARTICULO No 50: CAUSAS DE DISOLUCIÓN

EL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA podrá disolverse por cualquiera de los siguientes casos

1. Por distorsión de su objeto social
2. Por mandato legal
3. Por voluntad expresa de las tres cuartas partes de los asociados hábiles
4. Por incapacidad manifiesta de la empresa para cumplir o seguir cumpliendo con los objetivos para lo cual fue creada.
5. Por incorporación o fusión a otra asociación.
6. Por cancelación definitiva de la personería jurídica.
7. Por cualquier otra causa estipulada en los estatutos.

ARTICULO No 51: Cuando la disolución provenga de causales distintas de la fusión o incorporación, la Asamblea General declarara disuelta la asociación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la ocurrencia del hecho que la determina.

ARTICULO No 52: El CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA. Conservará su capacidad jurídica para los actos inherentes a la liquidación y cualquier acto u operación ajena a esta comprometerá la responsabilidad solidaria del liquidador.

En consecuencia no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objetivo pero será deber de su liquidador continuar y concluir aquellas pendientes a la fecha de disolución.

ARTICULO No 53: DESIGNACION DEL LIQUIDADOR

Quando la disolución haya sido acordada por la Asamblea General, esta designará el liquidador; para la elección del liquidador, se hará por mayoría de votos y se escogerá de una terna de profesionales ajena al consejo comunitario, la cual será presentada por la Junta Directiva.

ARTICULO No 54: AVISO PUBLICO DE DISOLUCION

La disolución del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA cualquiera que sea el origen de la decisión será registrada y puesta en conocimiento público mediante aviso en un periódico de circulación regular en el domicilio principal de la entidad.

ARTICULO No 55: SUSPENSION DE OPERACIONES

Disuelto el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA. Se procederá a su liquidación, en consecuencia, no se podrá iniciar operaciones en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a su inmediata liquidación. En tal caso deberá adicionarse a su razón social "En liquidación".

ARTICULO No 56: ACEPTACION DEL CARGO DE LIQUIDADOR

La aceptación del cargo de liquidador, la posesión y la prestación de la fianza se hará dentro de las 15 días hábiles siguientes a la comunicación de su nombramiento.

ARTICULO No 57: ACTUACION DEL LIQUIDADOR

El liquidador tendrá la representación legal de la asociación.

ARTICULO No 58: INFORMES DEL LIQUIDADOR

El liquidador deberá informar a los acreedores y a los asociados del estado de liquidación en que se encuentra el CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, en forma apropiada.

ARTICULO No 59: REUNION DE LOS ASOCIADOS

Los asociados podrán reunirse cuando lo estimen conveniente para conocer el estado de liquidación y dirigir discrepancias que se presenten entre los liquidadores. La convocatoria se hará por un número de delegados superior al 20 % de los asociados hábiles del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA al momento de su disolución.

ARTICULO No 60: PROHIBICION DE EMBARGO DE BIENES

A partir del momento en que se ordene la liquidación las obligaciones a termino a cargo del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA se hacen exigibles pero sus bienes no podrán ser embargados.

ARTICULO No 61: DEBERES DEL LIQUIDADOR

Serán deberes del liquidador las siguientes

1. Concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.
2. Formar inventario de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros, de los documentos, de los papeles.
3. Exigir cuentas de su administración a las personas que haya manejado intereses del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA y no hayan obtenido el finiquito respectivo.
4. Liquidar y cancelar las cuentas del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA con terceros.
5. Cobrar los créditos, percibir su importe y otorgar lo correspondiente finiquito.

6. Enajenar los bienes del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA. Rendir cuentas periódicas de su mandato y al final de su liquidación.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza de la liquidación y del propio mandato.

ARTICULO No 62 HONORARIOS DEL LIQUIDADADOR

Los honorarios del liquidador o liquidadores serán fijados por la entidad que los designe, en el mismo acto de su nombramiento.

ARTICULO No 63: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION

En la liquidación del patrimonio social del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA se procederá así:

1. Se hará un corte contable a la fecha que entre en vigencia el acto de disolución.
2. Se pagaran en primer término las deudas externas del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA y los gastos de liquidación
3. El remanente de la liquidación se determinara o se transferirá a una entidad con fines comunitarios de acuerdo a lo establecido en el Artículo número 10 de los presentes estatutos.
4. Agotada la etapa de liquidación se tramitara la cancelación de la personería jurídica.

Para constancia de aceptación de estos estatutos se firma a los veinte (20) días del mes de Marzo de dos mil seis (2006) en la Vereda Quilcacé El Tambo Cauca.

ACTAS DE ELECCION DE LAS JUNTAS DEL CONSEJO COMUNITARIO

CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN

ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO

DE EL

TAMBO CAUCA

ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSEJO COMUNITARIO, ELECCION DE LA JUNTA Y EL REPRESENTANTE LEGAL

Asamblea General del Consejo Comunitario de la Comunidad de la Zona Sur o Negra de El Municipio de El Tambo Cauca

ACTA No 001

En la fecha siendo las 9 horas del día 14 de Noviembre de 2005 en la Zona Sur o negra del Municipio de El Tambo Departamento de El Cauca una vez verificado el quórum de acuerdo con el censo interno y los usos y costumbres de esta zona y de conformidad con los artículos 5 de la ley 70 de 1993 y 3 al 12 del Decreto 1745 de 1995, en las instalaciones de la Escuela de la Vereda Quilcace se reunieron en Asamblea General los miembros de la Zona Sur o Negra con el objetivo de constituirse en consejo Comunitario.

Para presidir o coordinar la Asamblea fue elegido el Señor LIBER ANTONIO BALANTA CAMILO con cedula de ciudadanía No 4.668.438 de El Tambo Cauca, como secretario fue designado el señor JULIO EURIPIDES MOSQUERA con cedula de ciudadanía No 14.933.047 de Cali Valle.

Instalada la Asamblea, la comunidad decidió por unanimidad constituirse en Consejo Comunitario con el nombre de: EL SAMAN ZONA SUR O NEGRA DE EL MUNICIPIO DE EL TAMBÓ CAUCA.

Luego se procedió a la elección de la junta del Consejo Comunitario, para la cual resultaron elegidas las siguientes personas.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ELICEO IDROBO CAICEDO	94.295.280 de Candelaria Valle	Presidente
DARIO PAZ PLAMBA	4.664.350 de El Tambo Cauca	Vicepresidente
JOSE VICENTE CAMILO	4.666.486 de El Tambo Cauca	Secretario
NORY MAYELY MOSQUERA H.	25.395.893 de El Tambo Cauca	Tesorera
DARIO CAICEDO	4.676.170 de El Tambo Cauca	Fiscal
DASMARIS CAMILO	25.394.964 de El Tambo Cauca	Vocal Principal
VICTOR HELI CAMILO	76.288.121 de El Tambo Cauca	Vocal Suplente

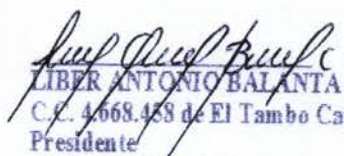
Como Representante Legal del Consejo creado fue elegido al señor FREDY ABEL CARABALI OLANO identificado con cedula de ciudadanía No 76.296.324 de Tambo Cauca.

ISRAEL RODRIGUEZ	10.696.651	Navarro
MARCOS CAICEDO	10.696.249	El Hoyo
JOSE IDUAR RUIZ	76.302.709	El Salado
ETEL VINA MOSQUERA	34.565.831	Loma Larga
MANUEL SANTOS ASTAIZA	4.676.241 de El Tambo	10 de Abril
DELSY IDALIA MONTENEGRO	25.394.043	La Norcasia
MARIA LUISA MONTENEGRO	25.419.141	Mosquera
MARCOS LEGARDA	4.612.183 de El Tambo	Yumbito
EDGAR VELASCO	10.524.285	La Esperanza
ESTER JULIA GOMEZ	25.423.831 de El Tambo	El Bojoleo
ADIELA VELASCO	25.418.166 de El Tambo	Cachimbo
MIRIAM ORANDO		El Jagual

El Señor LIBER ANTONIO BALANTA toma el juramento respectivo a los miembros de Junta directiva

7. Se hace lectura del Acta 001 y se somete a consideración; la cual fue aprobada por unanimidad.
8. Siendo las 04:00 PM del día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005) se cierra la Asamblea General. A la Asamblea General concurren las personas cuyas firmas aparecen en el anexo.

Para constancia y aprobación de esta acta Firman:


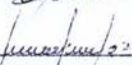
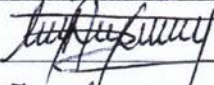

 LIBER ANTONIO BALANTA
 C.C. 4.668.438 de El Tambo Cauca
 Presidente
 ASAMBLEA GENERAL


 JULIO EURIPIDES MOSQUERA
 CC 14.933.047 de Cali Valle
 Secretario
 ASAMBLEA GENERAL

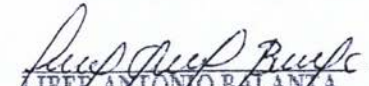
ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR O NEGRA DEL
MUNICIPIO DE EL TAMBO CUACA

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMAS
ELICEO IDROBO CAICEDO	94.295.280 de Candelaria Valle	PRESIDENTE	
DARIO PAZ PIAMBA	4.664.350 de El Tambo Cauca	VICEPRESIDENTE	
JOSE VICENTE CAMILO	4.666.486 de El Tambo Cauca	SECRETARIO	Jose Vicente Camilo C
NORY MAYELY MOSQUERA HURTADO	25.395.893 de El Tambo Cauca	TESORERA	Nory Mayeli Mosquera
DARIO CAICEDO	4.676.170 de El Tambo Cauca	FISCAL	Dario Caicedo
FREDY ABEL CARABALI OLANO	76.296.324 de Timbio Cauca	REPRESENTANTE LEGAL	
DASMARIS CAMILO	25.394964 de El Tambo Cauca	CONSULTIVO VOCAL PRINCIPAL	Dasmarris Camilo
VICTOR HELI CAMILO	76.288.121 de El Tambo Cauca	CONSULTIVO VOCAL SUPLENTE	Victor Heli Camilo

Para constancia de aceptación de los cargos asignados en la Asamblea General se firma a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil cinco (2005) en La Vereda Quilcace en el municipio del Tambo departamento del Cauca.


LIBEX ANTONIO BALANTA
C.C. 4.668.458 de El Tambo Cauca
Presidente Asamblea


JULIO EURIPIDES MOSQUERA
CC 14.933.047 de Cali Valle
Secretario Asamblea

ASAMBLEA DE ELECCION DEL CONSEJO COMUNITARIO

FL SANTAN

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Quilcace FECHA: NOVIEMBRE 18/2005

No.	Nombres y Apellidos	No. Cedula	Domicilio	Firma
1	LIVER ANTONIO BALANTA	4668458	10 DE ABRIL	[Firma]
2	DEISA VELA E	25425387	QUILCACE	[Firma]
3	Victor Heli Camilo	46288121	Quilcace	[Firma]
4	Wang Ayala Alejandro H	25795897	El Cabuyal	[Firma]
5	Blanca Elena 91080	25426301	La Palmera	
6	Arnestido Caicedo	25425708	La Palmera	
7	Edison Caicedo	25423697	La Banda	
8	Enxoxia Regla Bastida	25412591	La Palmera	
9	Marta Consuelo Bastida	25419374	La Palmera	
10	Marcos Asuelo Caicedo	25425403	La Palmera	
11	Yolanda Caicedo C	26998068	Esmeralda	[Firma]
12	Nicolas Caicedo C	25470061	Esmeralda	
13	Silviana Salia	25425073	Esmeralda	
14	Juis Adalberto Caicedo	4676195	Esmeralda	
15	CRISTINA B. RUIZ		10 de Abril	[Firma]
16	Yolanda Bastida	4676241	10 de Abril	[Firma]
17	Aldemar Caicedo	39654571	Cajon 2 W	[Firma]
18	Elicio Idrobo	44295280	La Alcaza	[Firma]
19	Yolanda A.C. Caicedo	4670136	La Alcaza	[Firma]
20	Edison Caicedo	26925998	El Cañado	[Firma]
21	Concepcion Estanislao	4670400	Yumbilla	[Firma]
22	Maria Estanislao	4670193	Yumbilla	
23	Rosa Leonor Estanislao	34510156	Yumbilla	
24	Yolanda Estanislao	4670527	La Banda	
25	Paola Estanislao Caicedo	4670069	Peñas Blancas	
26	Francisca Estanislao	20593097	Peñas Blancas	
27	José Estanislao Caicedo	4670324	Peñas Blancas	
28	Paola Estanislao	26904598	Peñas Blancas	
29	Yolanda Estanislao			

ASAMBLEA DE ELECCION DEL CONSEJO COMUNITARIO

I SAMHN

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Quilcaci FECHA: Noviembre 24/2005

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Domicilio	Firma
30	Maria Encarnación Balaña	25266154	Ciprés	<i>[Firma]</i>
31	-Julio E. Mosquera	14933048	Babuyal	<i>[Firma]</i>
32	D. V. H. C. Ceballos	25425233	Las Andes	<i>[Firma]</i>
33	Alfredo Román	4676175	JUBONTE	<i>[Firma]</i>
34	Jana Edelmira Bozgor	48674575	La Cruz B	<i>[Firma]</i>
35	Clodomiro Flores	4676065	Las Andes B	<i>[Firma]</i>
36	Delvina Masquera	31565837	Tamalaya	<i>[Firma]</i>
37	H. Pelayo Cambal O	25425233	98 Bajoleo	<i>[Firma]</i>
38	Flor Tullio Olano	25425145	El Solado	<i>[Firma]</i>
39	Este. Julia Gómez Daley	25423831	Bajoleo	<i>[Firma]</i>
40	Inge. Elmer Camilo	4676492	La Esperanza	<i>[Firma]</i>
41	Ricardo Ruiz G	10519753	Ciprés	<i>[Firma]</i>
42	Dagoberto Pérez	4664350	El Ciprés	<i>[Firma]</i>
43	E. Lora Michelasco C	10524285	La Esperanza	<i>[Firma]</i>
44	José Juanito Carrillo Carrido	4666486	Quilcaci	<i>[Firma]</i>
45	Proceder Carrillo Olano	4664532	El Solado	<i>[Firma]</i>
	David Carrido	4676270	La Esperanza	<i>[Firma]</i>
	Gerardo Carrido	14659828	La Esperanza	<i>[Firma]</i>
	Spencer Carrillo R	34614444	El Ciprés	<i>[Firma]</i>
	Francisco Flores Carrido	25424707	Quilcaci	<i>[Firma]</i>
	Óscar Carrillo	4676193	La Esperanza	<i>[Firma]</i>
	José Roberto Carrillo	4676193	Cabuyal	<i>[Firma]</i>
	Buenaventura Olano	4676757	ABANEDA	<i>[Firma]</i>
	Ana Vilma Saura	25425557	Quilcaci	<i>[Firma]</i>
	Roberto Carrillo Carrido	46048694	Villa Rica	<i>[Firma]</i>
	Yancy Damián Carrillo	34620024	Villa Rica	<i>[Firma]</i>

ASAMBLEA DE ELECCION DEL CONSEJO COMUNITARIO

EL SANAN

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR

Quilacá

FECHA:

NOVIEMBRE - 14 / 2005

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Domicilio	Firma
46	Leonorina Muñoz	25 370476	La Esmeralda	Leonorina Muñoz
47	Iván Vega Carabali	41601100	Quilacá	Iván Vega
48	Fredy Abel Carabali	76.291.324	El Limón	Fredy Abel Carabali
49	Martha Cecilia Carabali	25.395.684	Cabuyal	Martha Cecilia Carabali
50	Dora E. Carcedo	3156676	El Limón	Dora E.
51	Natalia Camilo	10525930	El Limón	Natalia Camilo
52	Maria Milena Carcedo	25.39604	La Norcasia	Maria Milena Carcedo
53	Carolina Montenegro	25.1127160	La Norcasia	Carolina Montenegro
54	Mario Luis Montenegro	25.47914	Mosquera	Mario Luis Montenegro
55	Luz Patricia Montenegro	25.109140	Norcasia	Luz Patricia Montenegro
56	Jose L. San Rodriguez			
57	Juan Manuel Ruiz C.	76.302709	El Salado	Juan Manuel Ruiz
58	Rescibel Obispa	1465239	Atenasqueza	Rescibel Obispa
59	Tomas Arlen Viveros	10299526	Pedrito 20	
60	Alvaro Valencia Rincón	76.010513	La Petrososa	
61	Agustín Carcedo	4676229	Quilacá	Agustín Carcedo
62	Brenda Díaz	34549440	La Palma	Brenda Díaz
63	Franco Montenegro	76.016164	El Porvenir	Franco Montenegro
64	Marta Inés Valencia	34.322455	El Pacate 1	Marta Inés Valencia
65	Dora Pérez Montenegro	4068965	El Porvenir	Dora Pérez
66	Francisco Montenegro	25.416014	El Porvenir	Francisco Montenegro
67	Francisca Lorena Ruiz	25281547	El Puente	Francisca Lorena Ruiz
68	Fergelina Gora	37257334	El Puente	Fergelina Gora
69	Edis Camilo	76000133	El Cabuyal E.	
70	Angel Encarnación	4.676.198	Limoncito	Angel Encarnación
71	Adán Vergara	4.736753	Navarro	
72	Rafael Rodríguez	10696657	Navarro	Rafael Rodríguez
73	Yessica Leal	70.110060	La Palma	Yessica Leal
74	Marcelo Carcedo C.	30696249	El Hoyo (Tambo)	Marcelo Carcedo
75	Pedro Pablo Carcedo	4.670.026	La Alianza	Pedro Pablo Carcedo

**ACTA DE ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO
COMUNITARIO "EL SAMÁN" ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO
CAUCA**

ACTA No 002

El día Siete (07) de agosto de dos mil nueve (2009) siendo las once de la mañana (11:00) horas del día en la Vereda de Quilcacé zona sur o comunidad negra del Municipio de El Tambo, Departamento del Cauca, una vez verificado el quórum de acuerdo con el censo interno y los usos, costumbres de esta comunidad, y de conformidad con los artículos 5 de la Ley 70 de 1993 y 3 al 12 del Decreto 1745 de 1995, en las Instalaciones del Salón Comunal Quilcace se reunieron en Asamblea General (ordinaria) los miembros de la comunidad negra y delegados de las diferentes veredas, para constituirse en consejo comunitario y desarrollar el siguiente orden del día :

1. Saludo y bienvenida
2. Llamado a lista por veredas y verificación del quórum.
3. Elección de Presidente y Secretario Ado de la asamblea
4. Taller Decreto 1745 Consejos Comunitarios
5. Informe historial del Consejo Comunitario "El Samán" zona sur del municipio de El Tambo Cauca.
6. Informe del segundo foro etnoeducativo
7. Postulación y elección de la nueva Junta Directiva del Consejo Comunitario
8. Almuerzo y marcha final

Desarrollo del orden del día.

1. El saludo de bienvenida fue hecho por el señor José jarvi Olano quien agradeció la presencia de todos los asistentes, presentando a tres talleristas, Jesús Robertino Días, Ademar Balanta Solarte y Lorena Burbano Samboní coordinadora del proyecto de fortalecimiento de los consejos comunitarios EL SAMAN del tambo, EL EBANO de Cajibío, LA FORTALEZA de Morales, en la zona centro del departamento del Cauca a través del proceso de desarrollo y gestión territorial patrocinado por ADAM. UOAFROC, comunidad y Alcaldía Municipal. Además, agrego que se hicieron reuniones preparatorias a la asamblea de renovación de la junta directiva del consejo comunitario "El Samán" zona sur del municipio de El Tambo Cauca, en cada uno de los corregimientos que conforman las 26 veredas de la zona sur.
2. De las 26 veredas delegadas a la Asamblea asistieron 23 habiendo quórum reglamentario para decidir. Se puso en consideración el orden del día y se aprobó por unanimidad.

3. Se postulo al Señor HELMAN ALIRIO HURTADO, con cédula de ciudadanía número 76317816 de El Tambo Cauca, para presidir la reunión, el acepta la postulación y se somete a votación, el cual fue elegido por votación unánime de la asamblea. Se postula a la señora CELIA NORENA BANGUERO CAMILO con cédula de ciudadanía número 34.609.054 de Santander de Quilichao como secretaria, ella acepto la postulación y es elegida por unanimidad de la Asamblea.

4. Posteriormente se da informe del diagnóstico de las organizaciones comunitarias afros existentes en la zona dentro de la junta directiva del consejo comunitario. Jesús Robertino Días dice que los consejos comunitarios son la máxima autoridad de un territorio afrocolombiano y en los territorios de nuestros hermanos indígenas se le llama cabildos , como se está hablando de una igualdad para nosotros los negros los consejos comunitarios tienen una responsabilidad tan grande que tenemos que generar desarrollo en nuestras comunidades ,es decir en nuestros territorios y todo lo que allí se mueve hace parte de ese territorio vivan afros ,mestizos o indígenas todos entran hacer parte de ese desarrollo. Invita a que no nos quedemos mirando el árbol si no que hay que adentrarse al bosque y en esta elección de consejo comunitario, que nos concentremos y nos adentremos en este nuevo camino largo difícil, porque para que el estado y las organizaciones privadas nos respeten como tal no va hacer fácil, hoy la tendencia es de un desarrollo arrollador y si nosotros no nos organizamos difícil mente vamos habernos en otras condiciones.
 Hace cuatro años se eligió el consejo comunitario el Samán en Quilcace y con dificultades se logro obtener muchas acciones de beneficio para esta comunidad de la zona sur, quedando varios proyectos en camino y será responsabilidad de la nueva junta directiva la continuación de estos. El desarrollo está en la puerta de las casas pero no entrara si nosotros no permitimos que entre y todos entramos a fortalecerlo.
 A continuación el equipo de trabajo presentara el diagnostico encontrado en los talleres de fortalecimiento a los consejos comunitarios un trabajo de casi siete meses de estar capacitando a las comunidades en donde los talleristas fueron orientadores facilitadores de este proceso, de capacitación de líderes, lideresas y fortalecimiento a los consejos comunitarios .De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 70 de 1993, y en los artículos 3 al 12 del decreto 1745 de 1995 Se determinaran los mecanismo que implementaremos en la elección de la nueva junta directiva del consejo comunitario el samán.
 Decreto 1745 Consejos Comunitario. Ponente Aldemar Balanta Solarte.
 La Junta Directiva electa tendrá un periodo de tres años vigentes. Lorena Burbano propone hacer una Junta Directiva pequeña con un representante por corregimiento y sacar unos comités y consejos menores la asamblea acepta.

5. Informe historial del Consejo Comunitario El Samán” zona sur o negra del municipio de El Tambo Cauca.
 El profesor Eliseo Idrobo Caicedo, presidente del consejo comunitario “El Samán” zona sur del municipio de El Tambo Cauca, Informa que el consejo comunitario fue creado el 14 de noviembre del año 2005 con la participación de 26 veredas de la

zona sur del municipio de El Tambo Cauca y que cada vereda estaba representada en el consejo comunitario con un vocal, luego menciono uno a uno los directivos de la junta principal saliente los cuales se presentaron ante la asamblea siendo aplaudido por sus logros alcanzados en ese periodo presentando así un informe detallado de la siguiente forma:

OBJETIVOS ALCANZADOS.

Se debe resaltar la participación y el acompañamiento por parte de la asociación de afrocolombiano del sur de El Tambo AFROMTAC

1. Compra de la finca el Jagual, con el apoyo del INCODER con recursos para comunidades afro (mesas de tierra, ley 70 de 1993 decreto 1745) en el departamento del cauca que beneficia a mas de 60 familias.
2. Vinculación de entidad española solidaridad internacional a los procesos de desarrollo afro de la zona sur de El Tambo – Cauca.
3. Consecución de 2600 millones de pesos para inversión en el mantenimiento de las carreteras de ruta 20 al hoyo y crucero Quilcace la alianza, recursos que inicialmente estaba destinado para la apertura de la vía la alianza – piedra sentada y por la falta de estudios fue cambiada su destilación.
4. Se logra la realización de 2 foros etnoeducativo (14 de octubre de 2005 y 14 de noviembre de 2008) en busca del fortalecimiento afro del sur de El Tambo. En el primero se logra un PAB con un recurso de 50 millones de pesos – el cual está considerado como fracaso por el no cumplimiento de los objetivos; en el segundo se logra sustentar el proyecto etnoeducativo “*por el rescate de la identidad cultural afro del municipio de El Tambo - cauca*” el cual consta de tres puntos de acción o subprefectos: 1 - implementación de la cátedra afro en el municipio de El Tambo. 2 – Creación de una emisora etnoeducativo y comunitaria en la zona sur del municipio. 3 – Creación de una sala de computo etnoeducativo y comunitaria.
5. Diplomado etnoeducativo afrocolombiano donde se capacitaron 40 participantes donde la comunidad apporto el 40% la alcaldía el 40% y la universidad autónoma el 20% para un monto de 10 millones de pesos.
6. Se logró por medio de decreto la certificación de las zonas afro del municipio del Tambo cauca.
7. Con el concurso afro se logra que los docentes nombrados en provisionalidad sean nombrados en propiedad y lleguen como docentes etnoeducadores.
8. Celebración del día de la afrocolombianidad en las diferentes comunidades de la zona sur de El Tambo (21 de mayo).
9. Consecución de recursos para el fortalecimiento de los acueductos veredales de la zona sur.
10. Ampliación de cobertura del régimen subsidiado en salud.
11. Institución de un medico estable en el puesto de salud de Quilcace y una enfermera en ciprés pueblo nuevo además de los promotores de salud a nivel zonal.
12. Se forja y reafirma el reconocimiento de la zona a nivel municipal.
13. Aprobación de un proyecto de cacao para 130 familias de la zona.
14. Aprobación del proyecto de café multipropósito en la zona centro del municipio.
15. Espacios de participación en el consejo municipal.

16. Fomento de capacitaciones en pro del mejoramiento organizativo (proyectos; fortalecimiento a los consejos comunitarios, escuela de pensamiento afro).
17. Espacios de participación en organizaciones de base como: corpoafro, uoafroc.
18. capacitaciones a través de la vicepresidencia de la republica y la fundación del derecho internacional humanitario.

GESTIONES EN PROCESO.

1. Proyecto etnoeducativo *“por el rescate de la identidad cultural afro del municipio de El Tambo - cauca”* el cual consta de tres puntos de acción o su proyectos: 1 - implementación de la cátedra afro en el municipio de El Tambo. 2 – Creación de una emisora etnoeducativo y comunitaria en la zona sur del municipio. 3 – Creación de una sala de computo etnoeducativo y comunitaria.
 2. Tener un libro de registro de personal.
 3. Reglamentos para disminuir los conflictos y problemas
 4. Justicia Comunitaria Afro.
 5. Trabajar conforme al diagnóstico emitido por la ejecución del proyecto de Fortalecimiento a Consejos Comunitarios.
 6. Hacer reglamento.
 7. Reglamento para seccionar una asamblea
 8. Se debe presentar el acta a la Alcaldía, Gobernación y a nivel y a nivel nacional
 9. Celebración del día de la afrocolombianidad en las diferentes comunidades de la zona sur de El Tambo (21 de mayo) con una mayor determinación.
 10. Buscar una mayor veeduría a partir de los procesos etnoeducativo y la participación de los docentes en el desarrollo social afro.
 11. Instalación de la oficina correspondiente al consejo comunitario.
 12. Tener un libro de registro de personal.
 13. Justicia Comunitaria Afro
 14. Trabajar conforme al diagnóstico emitido por la ejecución del proyecto de Fortalecimiento a Consejos Comunitarios
 15. Hacer reglamento interno.
-
6. Informe del segundo foro Etnoeducativo y primer encuentro Intergeneracional Afrocolombiano del Municipio de El Tambo Cauca.

El profesor Eliseo Idrobo Caicedo, presidente del consejo comunitario “El Samán” zona sur del municipio de El Tambo Cauca, Informa el segundo foro se realizo en la vereda Ciprés Pueblo Nuevo el día 14 de noviembre del año 2008.

a) OBJETIVOS:

- 1) Generar espacios de participación y socialización, docentes, lideres comunitarios y comunidad en general para que se fortalezcan los procesos de etnoeducación y se de

continuidad a los diferentes proyectos por medio de la creación de un comité multicultural municipal de El Tambo Cauca.

- 2) Lograr la creación de un **Instituto de etnoeducación**, generando a partir de las experiencias, avances, necesidades y proyecciones de los diferentes Centros Educativos e Instituciones Educativas de las zonas Afro colombianas del municipio de El Tambo Cauca
- 3) Estudiar la posibilidad de que El Tambo Cauca se convierta en Municipio Etnoeducadores.
- 4) Generar plan de desarrollo económico - social donde participe la administración municipal, los docentes, juntas de Acción Comunal, las organizaciones afro colombianas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades afro colombianas del municipio de El Tambo Cauca.
- 5) Sustentar del proyecto Etnoeducativo municipal de El Tambo “por el rescate de la identidad cultural de la población afro colombiana de El Tambo Cauca”, que contempla el proyecto de implementación de la cátedra afro colombiana, instalación de una emisora etnoeducativo y comunitaria de la población afro colombiana de El Tambo y la construcción de una sala de cómputos etnoeducativo y comunitaria de la población afrocolombiano de El Tambo Cauca.

b) - APORTES EN EFECTIVO PARA EL II FORO ETNOEDUCATIVO Y PRIMER ENCUENTRO INTERGENERACIONAL AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DETALLE	APORTES	ORGANIZACIÓN
Apoyo de la administración municipal de El Tambo	\$4.824.750	Alcaldía municipal de El Tambo
Apoyo alimentación participantes del evento	\$ 600.000	Solidaridad Internacional
Apoyo Juntas de Acción Comunal	\$ 227.000	AFROMTAC y consejo Comunitario EL SAMAN
Apoyo de docentes	\$ 760.000	Centro Pedagógico Zona sur de El Tambo Cauca
TOTAL APORTES	\$6.411.750	

c) GASTOS DEL II FORO ETNOEDUCATIVO Y PRIMER ENCUENTRO INTERGENERACIONAL AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DETALLE	APORTES	ORGANIZACIÓN
Almuerzo. Compra de remesa para preparación de alimentos	\$ 600.000	Solidaridad Internacional
Transporte de personal desde Chisquio, Las Botas – Pueblo Nuevo. Desde el Hoyo – Pueblo Nuevo. Y	\$1.500.000	Alcaldía municipal de El Tambo

de la Alianza – Pueblo Nuevo.		
Almuerzo. Compra de 2 novillonas (vacas) para preparación de alimentos	\$1.500.000	Alcaldía municipal de El Tambo
Compra de guadua para construcción de cubierta polideportivo	\$ 450.000	Alcaldía municipal de El Tambo
Pago alquiler de transformador por deficiencia de fluido eléctrico.	\$ 250.000	Alcaldía municipal de El Tambo
Pago alquiler de sonido y muebles.	\$ 700.000	Alcaldía municipal de El Tambo
Pago mano de obra construcción cubierta polideportivo	\$ 400.000	Alcaldía municipal de El Tambo
Compra de materiales de ferretería para construcción de cubierta polideportivo	\$ 24.750	Alcaldía municipal de El Tambo
Compra de materiales de ferretería para construcción de cubierta polideportivo	\$ 200.000	AFROMTAC y consejo Comunitario EL SAMAN
Compra de platos desechables para servir el almuerzo	\$ 27.000	AFROMTAC y consejo Comunitario EL SAMAN
Compra de platos desechables para servir el almuerzo	\$ 150.000	Centro Pedagógico Zona sur de El Tambo Cauca
Adecuación de stan para la muestras artesanales, gastronómicas, agropecuarias, mineras, etc	\$ 100.000	Centro Pedagógico Zona sur de El Tambo Cauca
Compra de 4 tinas para construcción cubierta polideportivo.	\$ 80.000	Centro Pedagógico Zona sur de El Tambo Cauca .
Publicaciones radiales y periódicas del evento	\$ 120.000	Centro Pedagógico Zona sur de El Tambo Cauca
Compra de cable para la Instalación eléctrica del local para el evento	\$ 120.000	Centro Pedagógico Zona sur de El Tambo Cauca
Instalación eléctrica del local para el evento	\$ 150.000	Centro Pedagógico Zona sur de El Tambo Cauca
Compra de verdes o platazos.	\$ 40.000	Centro Pedagógico Zona sur de El Tambo Cauca
Pago de manipuladoras de	\$ 141.250	Actividad extra del foro

alimentos.		etnoeducativo (festival)
Total Gastos Del Evento	\$6.553.000	

d) OTROS GASTOS DEL II FORO ETNOEDUCATIVO Y PRIMER ENCUENTRO INTERGENERACIONAL AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

14 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DETALLE	APORTES	ORGANIZACIÓN
Memorias del evento	\$ 2.500.000	Solidaridad Internacional
6 Viáticos a Popayán	\$ 165.000	Eliceo Idrobo Caicedo
4 Viáticos al Tambo	\$ 104.000	Eliceo Idrobo Caicedo
5 Viáticos a Popayán	\$ 132.000	Julio Eurípides Mosquera
4 Viáticos al Tambo	\$ 104.000	Julio Eurípides Mosquera
2 Viáticos a Popayán	\$ 58.000	Elia Rosa Camilo
2 Viáticos al Tambo	\$ 44.000	Elia Rosa Camilo
2 Viáticos a Popayán	\$ 58.000	Das maris Camilo
2 Viáticos al Tambo	\$ 44.000	Das maris Camilo
TOTAL VIATICOS	\$3.044.000	

e) LOGROS GASTOS DEL II FORO ETNOEDUCATIVO Y PRIMER ENCUENTRO INTERGENERACIONAL AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.

- ACOGIDA del proyecto Etnoeducativo municipal de El Tambo “por el rescate de la identidad cultural de la población afro colombiana de El Tambo Cauca”, que contempla el proyecto de implementación de la cátedra afro colombiana, instalación de una emisora etnoeducativo y comunitaria de la población afro colombiana de El Tambo y la construcción de una sala de cómputos etnoeducativo y comunitaria de la población afrocolombiano de El Tambo Cauca. por parte del alcalde de este municipio.
- contratación de una persona para el trabajo etnoeducativo cultural en las comunidades afro del Municipio de El Tambo Cauca.
- Se está Estudiando la posibilidad de que El Tambo Cauca se convierta en Municipio Etnoeducadores.
- Memorias del evento por solidaridad internacional
- \$ 1.450.000 pesos. de ganancia en Actividad extra del foro etnoeducativo (festival)
- Se ha agilizado la instalación de computadores e Internet en algunas escuelas de la zona sur.
- Descentralizar en un 5% la casa de la cultura de la cabecera municipal hacia las demás veredas en deportes y cultura
- El consejo comunitario a adquirido el 5% de importancia ante la comunidad afro de El Tambo Cauca.
- Un video del II Foro Etnoeducativo editado por solidaridad internacional.

7. Postulación y elección de la nueva Junta Directiva del Consejo Comunitario

Se procedió a la elección de la Junta Directiva donde se hicieron las siguientes propuestas

1. Por Postulación de los de la Asamblea
2. Por delegados de organizaciones
3. Por distritos o corregimiento

Finalmente la asamblea propuso que se hiciera una sola plancha, el que mayor votos obtenga será el presidente, el que le siga en votos será el Vicepresidente, luego secretario, luego tesorero, luego fiscal, y por ultimo cuatro vocales; con los siguientes postulados.

Los integrantes de La vereda Las Botas solicita sea integrado como parte del Consejo Comunitario grande y que ellos conforman un consejo pequeño, siendo aceptado por la asamblea.

1. Eliseo Idrobo Caicedo. No acepta la postulación
2. José Vicente Camilo Caicedo
3. Hoyer Walter Camilo Obando
4. Jairo Enrique Tombe Pillimue
5. Aragón Camilo
6. Héctor Bairon Camilo Loaiza
7. Jacob Caicedo
8. Zulma Lily Jiménez
9. Fredy Abel Carabalí Olano
10. José Jarvi Olano. No acepta la postulación
11. Nancy Caicedo
12. Falmis Camilo
13. Laura Cristina Dulcey
14. Edilson Caicedo

Por consiguiente quedan 12 Líderes con la siguiente votación

NOMBRES	VOTOS
1. José Vicente Camilo Caicedo	25
2. Hoyer Hualter Camilo Obando	18
3. Jairo Enrique Tombe Pillimue	21
4. Amador Camilo Obando	7
5. Héctor Bairon Camilo Loaiza	3
6. Jacob Caicedo	8
7. Zulma Lily Jiménez Carabalí	6
8. Fredy Abel Carabalí Olano	22
9. Nancy Caicedo	2
10. Falmis Camilo	1
11. Laura Cristina Dulcey	6
12. Edilson Caicedo	4

13 Total votos

122

Quedando de la siguiente manera.

Presidente: José Vicente Camilo Caicedo, con 25 votos
 Vicepresidente: Fredy Abel Carabalí Olano, con 22 votos
 Secretario: Jairo Enrique Tombe Pillimue, con 21 votos
 Tesorero: Hover Hualter Camilo Obando, con 18 votos
 Fiscal: Jacob Caicedo, con 8 votos
 Vocal: Amador Camilo Obando, con 7 votos
 Vocal: Laura Cristina Dulcey, con 6 votos
 Vocal: Zulma Lily Jiménez Carabalí, con 5 votos
 Vocal: Edilson Caicedo, con 4 votos

Los líderes electos pidieron a la asamblea que les permitieran entre ellos escoger cargos, siendo aceptado por la asamblea quedando renovada la Junta Directiva del CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMAN" ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO DEL TAMBO de la siguiente manera.

Presidente	Jairo Enrique Tombè
Vicepresidente	José Vicente Camilo Caicedo
Tesorero	Hover Hualter Camilo Obando
Secretaria	Laura Cristina Dulcey
Secretaria Suplente	Zulma Lily Jiménez Carabalí
Vocal	Amador Camilo Olano,
Fiscal	Jacob Caicedo
Fiscal Suplente	Edilson Caicedo

Representante Legal Fredy Abel Carabalí Olano

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de Agosto de dos mil nueve (2009) en La Vereda Quilcacé Municipio del El Tambo Departamento del Cauca.


 HELMAN ALIRIO HURTADO
 C.C. 76317816 de El Tambo Cauca
 Presidente Asamblea


 CELIA NORENA BANGUERO C
 CC 34.609.054 de Santander de Q.
 Secretaria Asamblea

Esta acta es fiel copia de lo tratado en la Asamblea para constancia firma

CELIA NORENA BANGUERO C
 Secretaria Asamblea



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



RESOLUCION N° 102
(18 DE FEBRERO DE 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL REGISTRO DEL CONSEJO
COMUNITARIO "EL SAMAN" ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO DE EL
TAMBO CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA, en uso de sus atribuciones legales
y constitucionales.

CONSIDERANDO

Que es competencia de el Alcalde Municipal el registro de nombre sobre
representacion legal de personas naturales o juridicas crean por el ministerio de la Ley
70 de 1993 y decreto 1745 de 1995.

Que mediante el acta 001 del diesises (16) de marzo de dos mil quince (2015) se
reunio en asamblea general ordinaria los miembros de la comunidad y delegados de
las diferentes Veredas, para reestructurar la Junta Directiva del Consejo Comunitario.

Que como representante legal del Consejo Comunitario " EL SAMAN" zona sur o
negra del Municipio de El Tambo Cauca, fue elegido el señor: **PEDRO MARIA
QUINTO CARDENAS** Identificado con Cedula de Ciudadania N° **76.010.451** Expedida
en Tambo Cauca.

Que en la misma acta se efectuo la reestructuracion de la Junta Directiva del Consejo
Comunitario quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
Presidente	Jairo Enrique Tombé Pillimué	10.301.166
Vicepresidente	John Caicedo	4.668.681
Secretario Principal	Sem Camilo Olano	4.668.933
Secretario Suplente	Efraín Caicedo Balanta	4.676.319
Tesorero	Olinder Caicedo Diago	4.669.472
Fiscal Principal	Carlos Adrián Vela Camilo	76.302.181
Fiscal Suplente	Hernán Pungo	16.714.490
Vocal 1	Marcos Caicedo Camilo	10.696.249
Vocal 2	Genaro Llantén	1.462.538



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



Continuación Resolución N° 002 (18 de Febrero de 2010)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como Representante Legal del Consejo Comunitario "EL SAMAM" Zona Sur O Negra, del Municipio de El Tambo Cauca al Señor: **PEDROMARÍA QUINTO CÁRDENAS**, Identificado con la Cedula N°. **76.010.451** Expedida en Tambo Cauca, quien fue designado como tal, por decisión de la Juna del Consejo Comunitario mediante Acta 001 del 16 de Marzo del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Inscríbese los nombres de los integrantes de la Junta Directiva del Consejo Comunitario "EL SAMAM" cuyos integrantes son:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
Presidente	Jairo Enrique Tombé Pillimué	10.301.166
Vicepresidente	John Caicedo	4.666.686
Secretario Principal	Sem Camilo Olano	4.668.933
Secretario Suplente	Efraín Caicedo Balanta	4.676.319
Tesorero	Olinder Caicedo Diago	4.669.472
Fiscal Principal	Carlos Adrián Vela Camilo	76.302.181
Fiscal Suplente	Hernán Pungo	16.714.490
Vocal 1	Marcos Caicedo Camilo	10.696.249
Vocal 2	Genaro Llantén	1.462.538

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los interesados el contenido de la presente Resolución e inscríbese sus nombres en el libro de registros de la Alcaldía Municipal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de El Tambo Cauca, a los cinco días del mes de Marzo de 2016.



CELIO URRESTY MESA
Alcalde Municipal



**ACTA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMÁN" DE LA ZONA SUR O NEGRA
DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

ACTA N° 004

Siendo las 10 de la mañana del día 12 de diciembre de 2016, en la Vereda de Quilcacé corregimiento de Quilcacé, municipio de El Tambo Cauca, se reunieron previa convocatoria realizada 14 de Noviembre, por el Representante Legal del consejo comunitario "El Samán" Pedro Maria Quinto Cardenas, Con el fin de Elegir la Junta Directiva y El Rrepresentante legal.

Para tal fin realizó con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum
2. Designación de presidente(a) y secretario (a) de la asamblea.
3. Elección de la Junta Directiva.
4. Eleccion del Representante legal.
5. Elección de los Comités.
6. Informes de Gestión, y proceso organizativo de la Zona Sur Varios.
7. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM.

Llamando a lista se verificó la asistencia de 104 personas de 21 veredas: LA BANDA, LIMONCITO MIRRORINGA, EL HOYO, LA ALIANZA, LA ESMERALDA, LA PEDREGOSA, LA SENDA BANDA, QUILCACÉ, EL PORVENIR, LA PALMERA, EL CABUYAL, PUEBLO NUEVO CIPRÉS, EL SALADO, DIEZ DE ABRIL, PEÑAS BLANCAS, EL PEUENTE DEL RIO TIMBIO, LA VENTANA, PUERTA LLAVE, NAVARRO, BOJOLEO, LAS BOTAS, de las 32 veredas que integran el Consejo Comunitario "El Samán". Conforme a lo establecido en los estatutos.

2-DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se eligió como Presidente de la Asamblea al señor LUDIN DIAGO PERDOMO Con cédula de ciudadanía #4.676.342 de El Tambo (Cc) Y como secretario a la señor DARIO CAICEDO, Con cédula de ciudadanía # 4676.170 de El Tambo (Cc), quienes fueron elegidos por unanimidad.

Leído y aprobado el orden del día, cada uno de los asistentes se presentaron mencionando la vereda de procedencia:



**ACTA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMAN" DE LA ZONA SUR O NEGRA
DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

3- Elección de la Junta Directiva y representate legal del consejo comunitario EL SAMAN o Zona Negra del municipio de El Tambo Cauca.

Se hará por plancha única. Como aspirantes de la junta directiva se postularon las siguientes personas: LIVER ANTONIO BALANTA CAMILO, ANGEL ANTONIO DELAERCARNACION, JOSE EDILSON CAICEDO, JOSE FRANKIS CAMILO CAICEDO, OLINDER CAICEDO DIAGO, ANUART MONTENEGRO, LUCIMIR ROSERO NARVAEZ, SEM CAMILO OLANO, EFRAIN CAICEDO BALANTA, GENARO LLANTEN, NEFTALI CAICEDO, LUIS NELSON CAICEDO y LUZ MARINA MANBUSCAY.

Una vez sometida a votación la plancha única se obtiene los siguientes resultados.

NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTACION
Liver Antonio Balanta Camilo	29
Angel Antonio De La Encarnacion	23
Jose Edilson Caicedo	14
Jose Frankis Camilo Caicedo	10
Olinder caicedo Diago	8
Anuart Montenegro	6
Lucemir Rosero Narvaez	5
Efrain Caicedo Balanta	0
Neftali Caicedo	3
Luis Nelso Caicedo	3
Luz Marina Mabusca	3

En consecuencia según la votación queda elegida la junta directiva del Consejo Comunitario El Samán de la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAN ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE	LIVER ANTONIO BALANTA CAMILO	4. 668 458 de El Tambo C.
VICE PRESIDENTE	ANGEL ANTONIO DE LA ENCARNACION	4.676.198 de El Tambo C.
SECRETARIO PRICIPAL	JOSE EDILSON CAICEDO	76. 235.992 de El Tambo C
SECRETARIO SUPLENTE	JOSE FRANKIS CAMILO	4.669.483 de El Tambo C.
TESORERO	OLINDER CAICEDO DIAGO	4.669.472 de El Tambo C.
VOCAL 1	ANUART MONTENEGRO	4.666. 804 de El Tambo
VOCAL 2	LUCEMIR ROSERO NARVAEZ	1.063.806.351 De Timbio C
FISCAL PRINCIPAL	SEM CAMILO OLANO	4.668.933 de El Tambo C.
FISCAL SUPLENTE	GENARO LLANTEN	1.462.538 de EL Tambo C.



**ACTA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMAN" DE LA ZONA SUR O NEGRA
DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

4- ELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para la elección del representante legal se postularon las siguientes personas: IMER JOSE CAMILO BASTIDAS Con cédula de ciudadanía # 1.059.900.891 de El Bordo Patía, FREDY ABEL CARABALI OLANO Con cédula de ciudadanía #76.296.324 de Timbío Cauca y MANUEL SANTOS ASTAIZA CAPOTE Con cédula de ciudadanía # N° 4.676.241 de El Tambo Cauca.

Obteniendo la siguiente votación.

NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTACION
Imer José Camilo Bastidas	72
Fredy Abel Carabali Olano	22
Manuel Santos Astaiza Capote	10

Que elegido en consecuencia como **REPRESENTANTE LEGAL: IMER JOSE CAMILO BASTIDAS** CC.1.059.900.891 de El Bordo Patía Cauca, Con un total de 72 votos.

5-ELECCION DE COMITES:

Para la elección de comites la asamblea en unánime acuerda elegir las siguientes personas quedando de la siguiente manera:

COMITÉS:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
COMITÉ DE GENERO	ALBA LUZ HERMOSA CEDEÑO	36.165.758 de Neiva Huila
COMITÉ PEDAGOGICO	ELICEO IDROBO CAICEDO	94.295.280 de Candelaria Valle.
COMITÉ DE CULTURA	VIRGILIA CAMILO CAICEDO	25.425.233 de El Tambo Cauca.
COMITÉ DE MINERIA Y MEDIO AMBIENTE	JAIRO E.TOMBE JACOB CAICEDO	10.301.166 de Popayán 5.908.086 de Flandes Tolima
COMITÉ AGROPECUARIO	CARLOS ADRIAN VELA CAMILO	76.302.181 de El Tambo Cauca.
COMITÉ DE TIERRAS	JOHN CAICEDO Y ELIA ROSA CAMILO	4.668681 de El Tambo C. 34.541.545 de Popayán(Cc)
COMITÉ DE DEPORTES	JOSE LEISON RODRIGUEZ CAICEDO	1.060.869.673 de El Tambo Cauca
COMITÉ DE SALUD	JOSE ANTONIO CARABALI	4.676.235 de El Tambo C.
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JOSE JARVI OLANO NEFTALI CAICEDO LUIS NELSON CAICEDO LUZ MARINA MAMBUSCAY	4.676.269 de El Tambo C. 4.676.210 de El Tambo C. 4.676 259 de El Tambo C. 48.622.206 de El Tambo C.



**ACTA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMÁN" DE LA ZONA SUR O NEGRA
DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

5-INFORMES DE GESTIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN.

El Representante Legal, manifiesta que le place de ver las comunidades de la zona reunidas y a su vez agradece la presencia de las mismas para llevar a cabo la restructuración de la junta directiva del Consejo Comunitario "El Samán" zona sur o negra del municipio de El Tambo Cauca.

El señor Pedro Quinto agrega además que desde el consejo comunitario se han hecho gestiones desde el nivel zonal, municipal, departamental y nacional a favor de las comunidades negras, logrando la compra de la finca "Bello Oriente" en el año 2012, sencibilizar a un mas a las comunidades en la defensa del territorio, la conservacion del medio ambiente y la cultura de nuestras comunidades afro.

Tambien enfatiza sobre la importancia de seguir fortaleciendo nuestro consejo comunitario, conforme a lo dispuesto a los artículos noveno (9º) y veinte (20) del decreto 1745 de 1995, reglamentado en la ley 70 de 1993.

Dado por terminado la asamblea siendo las 4:00 PM del día 12 de Diciembre de 2016.

Para constancia se expide y se firma a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2016.

Ludin Diago

LUDIN DIAGO PERDOMO

CC # 4 676 342 de El Tambo C.
Presidenta de la Asamblea

Dario Caicedo

DARIO CAICEDO

CC # 4.676.170 de El Tambo
Secretario de la Asamblea



**CONSEJO COMUNITARIO “EL SAMAN” ZONA SUR DEL MUNICIPIO
DE EL TAMBO CAUCA
RESOLUCIÓN 0012 DEL 30 ENERO 2019 MINISTERIO
DEL INTERIOR**

**ACTA N° 005
ACTA DE ELECCIÓN NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE
LEGAL
DEL CONSEJO COMUNITARIO “EL SAMAN”**

Siendo las 10:00 de la mañana del día 20 de enero de 2020, en la Vereda de Quilcace corregimiento de Quilcace, Municipio de El Tambo Cauca, se reunieron previa convocatoria Extra realizada 13 de Diciembre de 2019, por el presidente Liber Antonio Balanta, el secretario José Edilson Caicedo y el fiscal Sem Camilo Olano, concejo comunitario “El Samán” Con el fin de Elegir la nueva Junta Directiva y El nuevo Representante legal.

Para tal fin se realizó con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación de Quorum.
2. Designación de presidente(a) y secretario (a) adhoc de la asamblea.
3. Acta constitución del Consejo Comunitario aprobada por la asamblea general.
4. Elección nueva Junta Directiva.
5. Elección nuevo Representante legal.
6. Elección de los Comités.
7. Informes de Gestión, y proceso organizativo de la Zona Sur.
8. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.

Llamando a lista se verificó la asistencia de 40 personas como representantes de 16 veredas: **La Banda, Limoncito Mirringa, La Alianza, La Esmeralda, La Pedregosa, Quilcace, La Palmera, El Ciprés Pueblo Nuevo, El Sábado, Perras Blancas, El Puente Rio Timbio, Bojoleo, La Norcasia, La Senda Banda, cabuyal, el limón Bojoleo, La Esperanza** de las 27 veredas que integran el Consejo Comunitario “El Samán”. Conforme a lo establecido en los estatutos.

2- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO ADHOC DE LA ASAMBLEA.

Se eligió como Presidente adhoc de la Asamblea al señor OVER HUALTER CAMILO OBANDO C.C. 4.670.136 de El Tambo Cauca. Y como secretario adhoc a el señor ANA YULEISI CAMILO C.C. 1.060.871.072 de El Tambo Cauca, quienes fueron elegidos por unanimidad.

Leído y aprobado el orden del día, cada uno de los asistentes se presentaron mencionando la vereda de procedencia:

“Todos unidos por la defensa de nuestro territorio”

Cel.3136586234-3117477924

Email. imerjosec1985@gmail.com o ccelsaman102@gmail.com



**CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMAN" ZONA SUR DEL MUNICIPIO
DE EL TAMBO CAUCA
RESOLUCIÓN 0012 DEL 30 ENERO 2019 MINISTERIO
DEL INTERIOR**

3- Elección de la nueva junta Directiva y representante legal del consejo comunitario El Samán Zona Sur del Municipio de El Tambo Cauca.

La asamblea aprueba que para elegir la nueva junta directiva y el nuevo representante legal del consejo comunitario "El Samán" se hará con plancha única de la asamblea, postulando las siguientes personas. Una vez sometida a votación la plancha única se obtiene los siguientes resultados.

NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTACION
Liver Antonio Balanta Camilo	21
Ángel Antonio De La Encarnación	30
José Edilson Caicedo	10
Julieth Carine Llantén Idrobo	21
Claudia Viviana Salazar	19
Jesus Hernando Diago	19
Over Hualter Camilo	15
Efraín Caicedo Balanta	30
Yuri Caicedo	25

En consecuencia según la votación queda elegida la junta directiva del Consejo Comunitario El Samán de la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA	FIRMAS
PRESIDENTE	Liver Antonio Balanta Camilo	4.668.458 de El Tambo Cauca	Vereda Quilcace	
VICE PRESIDENTE	Claudia Viviana Salazar	1060872813 de El Tambo Cauca	Vereda Puente del Rio Timbio	
SECRETARIO PRICIPAL	Julieth Carine Llantén idrobo	1061715189 de popayan Cauca	Vereda La Norcasia	
SECRETARIO SUPLENTE	Jesus Hernando Diago Velasco	4.669.483 de El Tambo Cauca	Vereda La Esmeralda	
TESORERO	Efraín Caicedo Balanta	4676319 de El Tambo Cauca	Vereda El Salado	
VOCAL 1	Maria Yuri	1060869095 de	Vereda	

"Todos unidos por la defensa de nuestro territorio"

Cel.3136586234-3117477924

Email. imerjosec1985@gmail.com o ccelsaman102@gmail.com



**CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMAN" ZONA SUR DEL MUNICIPIO
DE EL TAMBO CAUCA
RESOLUCIÓN 0012 DEL 30 ENERO 2019 MINISTERIO
DEL INTERIOR**

	Caicedo	El Tambo Cauca	Bojoleo	
VOCAL 2	Over Hualter Camilo Obando	4670136 El Tambo Cauca	Vereda La Alianza	<i>Over. H. Camilo</i>
FISCAL PRINCIPAL	Angel Antonio De La Encarnacion Olano	4676198 de El Tambo Cauca	Vereda El Limonsito Mirringa	<i>Angel Olano</i>
FISCAL SUPLENTE	Jose Edilson Caicedo	76235992 de EL Tambo Cauca	Vereda El Salado	<i>Jose E. Caicedo</i>

4- ELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para la elección del representante legal se postularon las siguientes personas: Imer Jose Camilo Bastidas Con cédula de ciudadanía # 1.059.900.891 de El Bordo Patía, Jhon Eduar Caicedo Con cédula de ciudadanía N° 4.668.681 de Tambo Cauca. Obteniendo la siguiente votación.

NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTACION
Imer José Camilo Bastidas	25
Jhon eduar Caicedo	15

Que elegido en consecuencia como REPRESENTANTE LEGAL: Imer Jose Camilo Bastidas C.C.1.059.900.891 de El Bordo Patía Cauca. Con un total de 77 votos.

5-ELECCION DE COMITES:

Para la elección de comités la asamblea en unánime acuerda elegir las siguientes personas quedando de la siguiente manera:

COMITÉS:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA	FIRMAS
COMITÉ DE GENERO	Maria Yuri Caicedo	1060869095 El Tambo Cauca	Vereda Bojoleo	<i>Maria Yuri Caicedo</i>
	Julieth Carine Llantén idrobo	1066874813 El Tambo Cauca 1060872813 El	Vereda Norcasia	<i>Julieth Llantén</i>
	Claudia Viviana Salazar	Tambo Cauca	Vereda Puente Rio Timbio	<i>Claudia V. Salazar</i>
COMITÉ PEDAGOGICO	Jairo Enrique Tombe	10301166 Popayán Cauca	Vereda Ciprés Pueblo Nuevo	<i>Jairo Enrique Tombe</i>

"Todos unidos por la defensa de nuestro territorio"

Cel.3136586234-3117477924

Email. imerjosec1985@gmail.com o ccelsaman102@gmail.com



**CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMAN" ZONA SUR DEL MUNICIPIO
DE EL TAMBO CAUCA
RESOLUCIÓN 0012 DEL 30 ENERO 2019 MINISTERIO
DEL INTERIOR**

COMITÉ DE CULTURA Y DEPORTE	Mayoli Rodriguez	1060875407 El Tambo Cauca	Vereda La Alianza	Mayoli R.
	Jesus H. Diago	1.060.875.637 El Tambo Cauca	Vereda La Esmeralda	J. Diago
COMITÉ DE MINERIA Y MEDIO AMBIENTE	Jose Virgelino Carabali	4675994 El Tambo Cauca	Vereda Bojoleo	J. Virgelino Carabali
	Celimo Caicedo	4676274 El Tambo Cauca	Vereda Quilcacé	
COMITÉ AGROPECUARIO	Over Hualter Camilo	4670136 El Tambo Cauca	Vereda La Alianza	Over H. Camilo
COMITÉ DE TIERRAS	Jhon Caicedo	4.668681 de El Tambo Cauca	Vereda Quilcace	John Caicedo
COMITÉ DE SALUD	Maria Oralia Caicedo	25424710 El Tambo Cauca	Vereda La Palmera	M. Oralia Caicedo
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	Luis Nelson Caicedo	4.676259 El Tambo Cauca	Vereda Quilcace	Luis Nelson

5- INFORMES DE GESTIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAN.

El Representante Legal Imer José Camilo, da el saludo de bienvenida y manifiesta que le place de ver a los representantes de cada vereda y a su vez agradece la presencia de las mismas para llevar a cabo la restructuración de la nueva junta directiva del Consejo Comunitario "El Samán" zona sur del municipio de El Tambo Cauca.

El señor presidente Liver Antonio Balanta, manifiesta que, desde el consejo comunitario se han hecho gestiones importantes a nivel Zonal, Municipal, Departamental y Nacional a favor de las comunidades negras, logrando la inscripción del consejo comunitario ante el Ministerio del Interior en el 2019, traer al señor Gobernador Elías Larrahondo a la zona para verificar las necesidades más críticas del territorio, sensibilizar a un más a las comunidades en la defensa del territorio, la conservación del medio ambiente y la cultura de nuestras comunidades afro.

De igual modo recalca que esta labor no es nada fácil, que es un trabajo duro, que abecés no se puede avanzar como se quiere, y que ojala los de la nueva directiva asuman sus cargos con compromiso.

"Todos unidos por la defensa de nuestro territorio"

Cel.3136586234-3117477924

Email. imerjosec1985@gmail.com o ccelsaman102@gmail.com



**CONSEJO COMUNITARIO "EL SAMAN" ZONA SUR DEL MUNICIPIO
DE EL TAMBO CAUCA
RESOLUCIÓN 0012 DEL 30 ENERO 2019 MINISTERIO
DEL INTERIOR**

También enfatiza sobre la importancia de seguir fortaleciendo y haciendo visible nuestro consejo comunitario, conforme a lo dispuesto a los artículos noveno (9) y veinte (20) del decreto 1745 de 1995, reglamentado en la ley 70 de 1993.

Dado por terminada la asamblea siendo las 2:00 PM del día 20 de enero de 2020.

Para constancia se expide y se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

Over H. Camilo
OVER HUALTER CAMILO OBANDO
CC # 4.670.136 de El Tambo C.
Presidente de la Asamblea

ANA Yuleici Camilo Caldero
ANA YULEICI CAMILO
CC # 4.676.170 de El Tambo
Secretario de la Asamblea



"Todos unidos por la defensa de nuestro territorio"

Cel.3136586234-3117477924

Email. imerjosec1985@gmail.com o ccelsaman102@gmail.com



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



**CERTIFICACIÓN DE SANA POSESIÓN No. 2019136
EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA**

CERTIFICA

Que, el (la) señor (a) Mayor de edad: **IMER JOSE CAMILO BASTIDAS**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **1.059.900.891** expedida en **EL BORDO (PATIA)**, Viene ejerciendo la sana y pacífica posesión sobre un predio denominado **EL ESCONDIDO** Ubicado en la vereda **LA ALIANZA**, corregimiento de Quilcace, desde hace aproximadamente **TRECE (13)** año(s), con una extensión de **(03)** Hectáreas de tierra aproximadamente. El predio descrito se encuentra alinderado así:

POR EL NORTE: CASERIO LA ALIANZA POR EL SUR: RIO ESMITA EL ORIENTE: EVER LUCIO CAMILO POR EL OCCIDENTE: RIO BOJOLEO.

La siguiente información se transcribe del informe de visita realizado por El Funcionario del SDAAMT FAIDER CRUZ, fechado:09 de marzo de 2019, del cual se anexa copia. Por lo tanto cualquier inexactitud o falsedad en este documento compromete penalmente al mencionado funcionario y al beneficiario de la presente certificación. (Artículo 286 y subsiguientes de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano) – Los soportes del documento reposan en el despacho del alcalde en medio magnético para verificación.

La presente certificación se expide a solicitud de parte con el fin de: **PROYECTO GANADERIA -ALPINA.**

La presente certificación no constituye título traslativo de la propiedad, ni genera derecho adquirido alguno, pues se expide exclusivamente para el trámite solicitado, lo cual la exime de cualquier responsabilidad ante un eventual proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Para constancia se firma en El Tambo Cauca, el Nueve (09) días del mes Marzo de 2019.

CELIO URRESTY MESA
ALCALDE



ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



**REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAN
ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA**

CERTIFICA QUE:

Que es competencia del Alcalde Municipal, el registro de nombre sobre representación legal de personas naturales o jurídicas del Consejo Comunitario El Samán de la zona sur del municipio de El Tambo, departamento del Cauca; conforme en los artículos 9 y 20 del Decreto 1745 de 1995, Decreto reglamentario de la Ley 70 de 1993.

En fecha 15 de diciembre de 2016, se recibe en este despacho el Acta de elección de la Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Comunitario; de acuerdo al Acta No. 004 del 12 de diciembre de 2016, inscrito mediante Resolución No. 102 del 18 de febrero de 2010 emanada de este despacho.

Estando dentro de los términos legales se procede a realizar la inscripción en el libro de actas de Consejos Comunitarios bajo los siguientes términos:

**NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO: EL SAMAN ZONA SUR DEL
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.**

INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA CONSEJO COMUNITARIO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
Presidente	Liver Antonio Balanta Camilo	4.668.458 de El Tambo
Vicepresidente	Angel Antonio de la	4.676.198 de El Tambo



ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



	Encarnación	
Secretario Principal	José Edilson Caicedo	76.235.992 de El Tambo
Secretario Suplente	José Frankis Camilo Camilo	4.669.483 de El Tambo
Tesorero	Olinder Caicedo Diago	4.669.472 de El Tambo
Vocal 1	Anuar Montenegro	4.666.804 de El Tambo
Vocal 2	Lucemir Rosero Narváez	1.063.806.351 de El Tambo
Fiscal Principal	Sem Camilo Olano	4.668.933 de El Tambo
Fiscal Suplente	Genaro Llántén	1.462.538 de El Tambo

La Asamblea de elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario se realizó en el corregimiento de Quilcacé municipio de El Tambo Cauca el día 12 de diciembre de 2016, en la cual fue designado como Representante Legal IMER JOSE CAMILO BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.900.891 de El Bordo Patía.

Dada en El Tambo Cauca, a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CELIO URRESTY MESA
Alcalde Municipal

SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ANTE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA

Consejo comunitario EL SAMAN Zona Sur o Negra de El Tambo Cauca.

Quilcacé Tambo Cauca, Enero 22 de 2020.

Doctor: .

CARLOS ALBERTO VELA GALINDEZ

Alcalde Municipal

El Tambo Cauca.

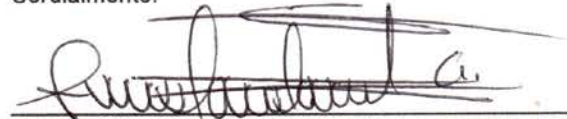
Cordial Saludo.

De conformidad con lo dispuesto en los parágrafos 1 y 2 del Decreto 1745 de 1995, mi calidad de representante legal y Directivos del CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, nos permitimos solicitarle la inscripción de nuestro consejo en el libro de registros del consejo municipal, así como los miembros de la Junta y representante legal del mismo.

Para mayor le anexamos el acta de constitución y elección de la Junta y el Representante Legal del consejo comunitario.

Hecha la inscripción, le solicitamos expedir constancia de la misma.

Cordialmente.



IMER JOSE CAMILO BASTIDAS CC. 1.059.900.891 de El Tambo C.
Representante legal del consejo comunitario "El Saman".

REPUBLICA DE COLOMBIA



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0012 del 22 ENE 2019

"Por la cual se corrige un error formal en la Resolución de Inscripción N° 1309 del 30 de octubre de 2018, del **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA "EL SAMAN"**.

LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el numeral 7° del artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 y por el artículo 2.5.1.1.14. del Decreto 1066 del 2015 (Decreto 3770 de 2008, artículo 14), el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1309 del 30 de octubre de 2018, esta Dirección inscribió en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior, el **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA "EL SAMAN"**, ubicado en la vereda Quilcacé, del municipio El tambo, Departamento del Cauca , con dirección de notificación Carrera 18 N° 16-24 Barrio Centro del municipio de Puerto Tejada, Cauca, Representada Legalmente por el señor IMER JOSE CAMILO BASTIDAS identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.059.900.891 de Patía-El Bordo; número de celular: 3136586234-3104240291 Email:imerjosec1985@gmail.com/seca2013@gamil.com.

Que mediante radicado EXTMI19-1549 del 21 de enero de 2019, el señor IMER JOSE CAMILO BASTIDAS como representante legal solicitó la corrección en la Resolución de Inscripción No. 1309 del 30 de octubre de 2018, con el fin de solicitar que quedara de manera detallada los corregimientos en los cuales tiene acción el Consejo Comunitario, solicitando que en consecuencia el artículo primero quedara así:

Que mediante Resolución N° 1309 del 30 de octubre de 2018, esta Dirección inscribió en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior, el **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA "EL SAMAN"** ubicado en la zona sur en los corregimientos de Quilcacé, El Cabuyal y Cuatro Esquinas del Municipio El tambo, Departamento del Cauca , con dirección de notificación vereda Quilcacé con el correo electrónico ccelsaman102@gmail.com en el Tambo, Cauca, representanta da Legalmente por el señor IMER JOSE CAMILO BASTIDAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.059.900.891 de Patía- El Bordo; número de celular 3136586234-3104240291 Email: imerjosec1985@gmail.com/secao2013@gmail.com.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto de la corrección de errores formales, prevé que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de*

MININTERIOR

TODOS POR UN
NUEVO PAISRESOLUCIÓN NÚMERO 0012 del 22 ENE 2019

Que, verificada la documentación concerniente, se pudo constatar que le asiste razón al solicitante, motivo por el cual, en aplicación de la norma invocada, sin mayor análisis se hará la corrección que en derecho corresponde.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Corrijase el artículo primero de la **Resolución de Actualización N° 1309** del 30 de octubre de 2018, esta Dirección inscribió en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior, el **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA "EL SAMAN"** ubicado en la zona sur en los corregimientos de Quilcacé, El Cabuyal y Cuatro Esquinas del Municipio El tambo, Departamento del Cauca, con dirección de notificación vereda Quilcacé con el correo electrónico ccelsaman102@gmail.com en el Tambo, Cauca, representada legalmente por el señor **IMER JOSE CAMILO BASTIDAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.059.900.891 de Patía- El Bordo; número de celular 3136586234-3104240291 Email: imerjosec1985@gmail.com/secao2013@gmail.com.

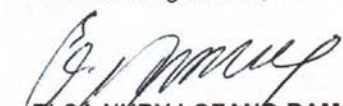
ARTICULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Actualización No. 1302 del 19 de octubre de 2018, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la presente resolución al representante señor **IMER JOSE CAMILO BASTIDAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.059.900.891 de Patía- El Bordo; número de celular 3136586234-3104240291 Email: imerjosec1985@gmail.com/secao2013@gmail.com.

ARTICULO 4º: Contra la presente resolución no procede ningún recurso, conforme al artículo 45 del CPACA.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC., a los 22 ENE 2019


ELSA NURY LOZANO RAMOS
Directora (e) de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior



**CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAN ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO
DE EL TAMBO CAUCA
RESOLUCION N° 0012 DE 22 DE ENERO 2019**

ANEXO N° 1

Quilcace El Tambo, 20 de enero de 2020

Doctora:
JUDITH ROSINA SALAZAR
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras
Calle 12B 8.46 piso 1
Bogotá. C. C.

Asunto: Actualización de inscripción del Consejo Comunitario de Comunidades Negras

De conformidad con lo expuesto en el Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008 (artículo 15), nos permitimos solicitarles se actualice la inscripción del Consejo Comunitario **“EL SAMAN” ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA**, inscrito en la Alcaldía Municipal de El Tambo Cauca mediante resolución número 102 del 18 de febrero de 2010, en el registro único de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, que lleva esa dependencia, para tal efecto anexamos los siguientes documentos:

- Formulario Único de Registro, debidamente diligenciado, suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior y de Justicia.
- Copia del acta de elección de la Junta del Consejo Comunitario, expedida por el Alcalde, o certificación del registro de la misma en el libro que para tal efecto lleva la Alcaldía respectiva, de conformidad con el párrafo 1° del artículo 9° del Decreto número 1745 de 1995.
- Certificación del registro de la junta en el libro que para tal efecto lleva la Alcaldía respectiva, de conformidad con el párrafo 1° del artículo 9° del Decreto número 1745 de 1995.
- Certificación de que está en trámite de adjudicación del respectivo territorio colectivo por la Agencia Nacional de Tierras.





**CONSEJO COMUNITARIO EL SAMAN ZONA SUR O NEGRA DEL MUNICIPIO
DE EL TAMBO CAUCA
RESOLUCION N° 0012 DE 22 DE ENERO 2019**

Recibiremos notificaciones en la dirección (municipio, vereda), Corregimiento de Quilcace del municipio de El Tambo Cauca.

Correo electrónico: imerjosec1985@gmail.com
Celular: 3136586234

Atentamente,

IMER JOSÉ CAMILO BASTIDAS
CC # 1.059.900.891 del Bordo Patía
**Representante Legal consejo Comunitario
El samán Zona sur del municipio de El Tambo Cauca.**

 	ANEXO 2 FORMULARIO UNICO PARA EL REGISTRO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (Decreto 1066 de 2015)	Código: AN-CA-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente desde: 06/02/2019

(Favor diligenciar completamente en letra imprenta)

I. Datos Generales

Nombre del Consejo Comunitario (Según Título Colectivo)			
<u>CONCEJO COMUNITARIO EL SAMAN ZONA SUR DEL MUNICIPIO DEL TAMBO CAUCA</u>			
Fecha de Constitución	Día	Mes	Año
	2 2	0 1	2 0 1 9

II. Localización:

Departamento <u>CAUCA</u>	Municipio(s) <u>EL TAMBO</u>
Corregimiento(s) _____ <u>QUILCACE, CABULLAL Y CUATRO ESQUINAS</u>	Veredas (nombre de todas las veredas) <u>La Alianza, Quilcace, Bojoleo, El Jagual, La Esperando, El Limon, La Ventana, El Puente Río Timbio, Pueblo Nuevo, La Banda, La Senda Banda, Cabullal, Pedregosa, Limonsito Mirringa, Navarro, El Hoyo, La Palmera, La Esmeralda, El Salado, Peñas Blancas, El Morcon, Norcacia, Cachimbo, Yumbito, Porvenir, Diez de Abril y Loma Larga.</u>

Relacionar Comunidades que integran el Consejo Comunitario

La Alianza, Quilcace, Bojoleo, El Jagual, La Esperando, El Limon, La Ventana, El Puente Río Timbio, Pueblo Nuevo, La Banda, La Senda Banda, Cabullal, Pedregosa, Limonsito Mirringa, Navarro, El Hoyo, La Palmera, La Esmeralda, El Salado, Peñas Blancas, El Morcon, Norcacia, Cachimbo, Yumbito, Porvenir, Diez de Abril y Loma Larga.

III. Inscripción ante la Alcaldía.

Municipio:	Fecha Inscripción		
Nombre del alcalde que efectuó la inscripción:	Día	Mes	Año
<u>CARLOS ALBERTO VELA GALINDEZ C.C. de</u>	3 0	0 1	2 0 1 9

Número de Familias	1295	Número de Personas	3608
Tiene Título Colectivo	Sí x	No	
No. Resolución Título Colectivo	Fecha	Día	Mes
		Año	Hectáreas



ANEXO 2 FORMULARIO UNICO PARA EL REGISTRO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (Decreto 1066 de 2015)	Código: AN-CA-P2-F1 Versión: 6 Vigente desde: 06/02/2019
---	---

Solicitud Título Colectivo (en trámite)	Fecha radicación								
---	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

IV. Representación Legal.

Nombre del Representante Legal: **IMER JOSE CAMILO BASTIDAS** C.C. 1.059.900..891 De Bordo Patia Dirección. La Alianza Tel. _____ Cel. 3136586234 Correo electrónico **IMERJOSEC1985@GMAIL.COM**

Fecha Asamblea	Día	Mes	Año	Número del Acta	001	Fecha Inicio	Día	Mes	Año	
	2	0	0	1	2	0	2	0	2	0

V. Junta del Consejo Comunitario.

Nombre Completo y Apellidos	No. de C.C.	Cargo	Teléfono	Firma
Liber Antonio Balanta	4668458	Presidente	3117477924	<i>[Firma]</i>
Claudia Viviana Salazar	1060872813	vicepresidente	3138725498	<i>[Firma]</i>
Julieth Carine Llantén Idrobo	1061715189	Secretaria principal	3103665763	<i>[Firma]</i>
Jesus Hernando Diago	1060875637	Secre. Suplente	3143189038	<i>[Firma]</i>
Efrain Caicedo Balanta	4676319	Tesorero	3213025062	<i>[Firma]</i>
Maria Yuri Caicedo	1060869095	Vocal 1	3113144733	<i>[Firma]</i>
Over Hualter Camilo Obando	4670136	Vocal 2	3108438059	<i>[Firma]</i>
Angel Antonio De La Encarnacion	4.668.933	Fiscal 1	311477924	<i>[Firma]</i>
Jose Edilson Caicedo	76235992	Fiscal 2	314664879	<i>[Firma]</i>

Observaciones: (para uso de la Dirección de Comunidades Negras)

ANEXOS:

	ANEXO 2 FORMULARIO UNICO PARA EL REGISTRO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS (Decreto 1066 de 2015)	Código: AN-CA-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente desde: 06/02/2019

Documentos requisitos para la inscripción en el Registro Único:

- Fotocopia del acta de elección de la Junta del Consejo Comunitario, suscrita por el Alcalde, o certificación del registro de la misma en el libro que para tal efecto lleva la Alcaldía respectiva, de conformidad con el párrafo 1o del artículo 2.5.1.2.9 del Decreto 1066 de 2015;
La elección de los miembros de la Junta del Consejo Comunitario se hará por consenso. En caso de no darse, se elegirá por mayoría de los asistentes a la Asamblea General del Consejo Comunitario. La elección se llevará a cabo en la primera quincena del mes de diciembre, de la cual se dejará constancia en el acta respectiva.
Sus miembros sólo podrán ser reelegidos por una vez consecutiva.
- Fotocopia de la Resolución de adjudicación del respectivo territorio colectivo, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o certificación en que conste que la solicitud de adjudicación del mismo se encuentra en trámite.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de las personas que hacen parte de la junta directiva y de su representante legal.

Firma del Representante Legal

FICHA DE ENTREVISTA UNICAMENTE PARA USO EDUCATIVO, DE PROYECTO DE INVESTIGACION



Encuestador: Jairo Enrique Tombè

Lugar: El Salado Ciudad: El Tambo Estado: _____ Fecha: 27-07-2020

La presente encuesta tiene el objetivo de visibilizar los procesos de luchas que han tenido las comunidades afros, en la conformación del consejo comunitario "El Samán" de la zona sur del municipio de El Tambo - Cauca a partir del año 2003 al 2019.

Conteste con sinceridad la encuesta ya que los fines son de tipo académico.

RESPONDE LAS PREGUNTAS 1 AL 5 MARCANDO CON UNA X UNA O MÁS OPCIONES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN

1. ¿Ha ejercido algún tipo de liderazgo?

a. Junta de Acción Comunal (Si)b. Consejo Comunitario el Samán (Si)

c. Afromtac ()

d. Otro ¿cuál?: _____

2 ¿Cuál fue la necesidad para la conformación del consejo comunitario El Samán?

a. Abandono del Estado SI X No ___b. El reconocimiento del territorio Afro SI X No ___c. La defensa del territorio SI X No ___

d. Otro, ¿cuál?: _____

3. ¿Cuál ha sido su participación en el consejo comunitario El Samán?

a. Asistir a las asambleas programadas SI X No ___b. Hace parte del equipo de liderazgo del Consejo Comunitario El Samán SI X No ___c. Desempeña algún cargo ¿Cuál?: NOd. Poco o casi nunca participo de las actividades programadas SI X No ___

e. No sabe, no conoce _____

f. No hace parte del Consejo Comunitario El Samán _____

FICHA DE ENTREVISTA UNICAMENTE PARA USO EDUCATIVO, DE PROYECTO DE INVESTIGACION



4. ¿Las comunidades participan de las actividades y proyectos orientados desde El Consejo Comunitario el Samán?

- a. Eventos culturales SI No
- b. Cuota de sostenimiento SI No
- c. Participación en movilizaciones SI No
- d. Mingas comunitarias SI No
- e. Capacitaciones SI No
- f. Asiste a las reuniones programadas SI No
- g. Poco o casi nunca asiste a las reuniones SI No
- h. No sabe, no conoce
- i. Otras, ¿cual?: _____

5 ¿Cómo ha visto el apoyo de las entidades gubernamentales y ONG dentro del territorio del consejo comunitario El Samán?

- | Apoyo en | (Gobernación-Alcaldía) | | Organismos privados Ongs | |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| a. Acompañamiento profesional | SI <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | SI <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| b. Financiación | SI <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | SI <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| c. Facilitan procesos | SI <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | SI <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| d. No existe apoyo | SI <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | SI <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| e. No sabe <input type="checkbox"/> | | | | |
| f. otros como: _____ | | | | |

RESPONDE LAS PREGUNTAS 6, 7 y 8 DE FORMA ABIERTA SEGÚN SU CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO DENTRO DEL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN.

6. ¿Qué tipo de proyectos han llegado a la zona y cómo ha sido su impacto?

guardabosques si genero un cambio en praderas
del personal que hizo parte del proyecto.
transformación de la caña de azúcar en panela
debido a este proyecto hoy hay una
asociación que tiene registro mínima

FICHA DE ENTREVISTA UNICAMENTE PARA USO EDUCATIVO, DE PROYECTO DE INVESTIGACION



7. ¿Cómo ve el proceso organizativo del consejo comunitario El Samán actualmente y cree que se han cumplido con los objetivos?

Hoy hay un proceso consolidado donde esta reconocido, pero falta, mas sentido de pertenencia por la gestión de los proyectos que realmente son de enfoque del consejo. Falta hacer más gestión, lo ve muy politizado.

8. De acuerdo con el cuadro de fortalezas y debilidades, describa las razones que han hecho que las propuestas del Consejo Comunitario El Samán se mantengan o terminen definitivamente.

EJES FUNDAMENTALES DENTRO DEL PROCESO DEL TERRITORIO: GRUPOS DE PERSONAS QUE HACEN POSIBLE QUE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO PERMANEZCAN	FORTALEZAS: APOYO A LOS PROCESOS PARA SU PERMANENCIA	DEBILIDADES: CAUSA QUE DEBILITAN LOS PROCESOS Y NO SE CUMPLAN
Comunitario: (vinculación de la Junta de Acción Comunal, Afrontac y organizaciones de base).	Que acuden al llamado de la directiva del C.C El Samán.	Falta de resultados por parte de los proyectos, gestionado por el C.C Samán
Económico: Los proyectos logrados se mantienen, han surtido algún efecto en las comunidades o están en decadencia, (proyectos agropecuarios, infraestructura)	La finca de Bello Oriente a beneficia dos directamente a algunos asociados.	No se le da un buen manejo a la Finca de Bello Oriente.
Educación y Cultura: Los participantes de las mesas de trabajo han recibido capacitación y realizan labores que conllevan al desarrollo de las comunidades (Equidad de género, Salud, educación, recreación y deporte, etc....)	Hoy se ve reflejado proyectos en educación por ONG internacionales	Algunos proyectos se han quedado en ruta de consolidarlos como el P.E.C
Política: Reuniones para escogencia de precandidatos a participar en el sistema electoral. Los integrantes del Consejo Comunitario el Samán conocen y dan a conocer las políticas internas que lo rigen	Hay confianza por algunos líderes y lideresas del C.C El Samán en cuanto a la política	falta dar a conocer los estatutos o reglamento interno que lo rigen.
Seguridad: Protección del territorio, libre de violencia, (conflicto armado) explotación a cielo abierto de minería ilegal, etc...	Hay conocimiento para hacerlo. Debe haber más acompañamiento	No hay un compromiso social por parte de los habitantes, para hacerlo
Medio Ambiente: Protección del territorio Cuencas hídricas, ojos de agua, nacedores, reforestación, reducir, reciclar,	Hay personal preparado en el territorio	Falta de una política clara para hacerle frente a este tema.

FICHA DE ENTREVISTA UNICAMENTE PARA USO EDUCATIVO, DE PROYECTO DE INVESTIGACION



Encuestador: Jairo Enrique Tombè

Lugar: Vda Quilacé Ciudad: 3127510361 Estado: Colombia Fecha: 07/06/2020

La presente encuesta tiene el objetivo de visibilizar los procesos de luchas que han tenido las comunidades afros, en la conformación del consejo comunitario "El Samán" de la zona sur del municipio de El Tambo - Cauca a partir del año 2003 al 2019.

Conteste con sinceridad la encuesta ya que los fines son de tipo académico.

RESPONDE LAS PREGUNTAS 1 AL 5 MARCANDO CON UNA X UNA O MÁS OPCIONES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN

1. ¿Ha ejercido algún tipo de liderazgo?

a. Junta de Acción Comunal ()

b. Consejo Comunitario el Samán ()

c. Afromtac ()

d. Otro ¿cuál?: Cooperativa de productores Cooperosustom, Centro Pedagógico z. Sur de El Tambo

2. ¿Cuál fue la necesidad para la conformación del consejo comunitario El Samán?

a. Abandono del Estado SI ___ No X

b. El reconocimiento del territorio Afro SI X No ___

c. La defensa del territorio SI X No ___

d. Otro, ¿cuál?: _____

3. ¿Cuál ha sido su participación en el consejo comunitario El Samán?

a. Asistir a las asambleas programadas SI X No X

b. Hace parte del equipo de liderazgo del Consejo Comunitario El Samán SI ___ No X

c. Desempeña algún cargo ¿Cuál?: _____

d. Poco o casi nunca participo de las actividades programadas SI ___ No ___

e. No sabe, no conoce _____

f. No hace parte del Consejo Comunitario El Samán _____

FICHA DE ENTREVISTA UNICAMENTE PARA USO EDUCATIVO, DE PROYECTO DE INVESTIGACION



4. ¿Las comunidades participan de las actividades y proyectos orientados desde El Consejo Comunitario el Samán?

- a. Eventos culturales SI No
- b. Cuota de sostenimiento SI No
- c. Participación en movilizaciones SI No
- d. Mingas comunitarias SI No
- e. Capacitaciones SI No
- f. Asiste a las reuniones programadas SI No
- g. Poco o casi nunca asiste a las reuniones SI No
- h. No sabe, no conoce _____
- i. Otras, ¿cual?: _____

5. ¿Cómo ha visto el apoyo de las entidades gubernamentales y ONG dentro del territorio del consejo comunitario El Samán?

Apoyo en	(Gobernación-Alcaldía)		Organismos privados Ongs	
a. Acompañamiento profesional	SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
b. Financiación	SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
c. Facilitan procesos	SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
d. No existe apoyo	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
e. No sabe _____				
f. otros como: _____				

RESPONDE LAS PREGUNTAS 6, 7 y 8 DE FORMA ABIERTA SEGÚN SU CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO DENTRO DEL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO EL SAMÁN.

6. ¿Qué tipo de proyectos han llegado a la zona y cómo ha sido su impacto?

Los proyectos que conozco es uno de cacao, uno de ganadería y el proyecto lechero con una cooperativa y auspiciado por la fundación alemana, de donde es el grado de incidencia en esta del Consejo Comunitario y el que más impacto es el lechero ya que organizó los productores de leche garantizandoles la comercialización de la leche, el impacto de los otros fue mínimo debido a que les falta un proceso de seguimiento lo que hizo que se desistiera de ellos prácticamente

FICHA DE ENTREVISTA UNICAMENTE PARA USO EDUCATIVO, DE PROYECTO DE INVESTIGACION



7. ¿Cómo ve el proceso organizativo del consejo comunitario El Samán actualmente y cree que se han cumplido con los objetivos?

Son muy importantes los avances que han tenido pero como todo proceso deben mejorar. Sobre todo en la construcción de tejido social y sentido de pertenencia de la comunidad hacia la organización, también es importante que no dejen de lado el tema educativo.

8. De acuerdo con el cuadro de fortalezas y debilidades, describa las razones que han hecho que las propuestas del Consejo Comunitario El Samán se mantengan o terminen definitivamente.

EJES FUNDAMENTALES DENTRO DEL PROCESO DEL TERRITORIO: GRUPOS DE PERSONAS QUE HACEN POSIBLE QUE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO PERMANEZCAN	FORTALEZAS: APOYO A LOS PROCESOS PARA SU PERMANENCIA	DEBILIDADES: CAUSA QUE DEBILITAN LOS PROCESOS Y NO SE CUMPLAN
Comunitario: (vinculación de la Junta de Acción Comunal, Afromtac y organizaciones de base).	<i>El contacto permanente de los directivos y la fuerte intención de agrupar los a todos</i>	<i>Debilidad para construir pensamiento colectivo en una comunidad con pensamiento individualista</i>
Económico: Los proyectos logrados se mantienen, han surtido algún efecto en las comunidades o están en decadencia, (proyectos agropecuarios, infraestructura)	<i>Se tiene un plan medianamente estructurado de necesidades e intereses de las comunidades como base para exigirlos</i>	<i>Falta de un plan de vida estructurado y fundamentado en las necesidades e intereses de la comunidad, como el abandono estatal.</i>
Educación y Cultura: Los participantes de las mesas de trabajo han recibido capacitación y realizan labores que conllevan al desarrollo de las comunidades (Equidad de género, Salud, educación, recreación y deporte, etc....)	<i>Este es un tema que puede contar con el apoyo de docentes y líderes comunitarios</i>	<i>Es un tema que en la historia del consejo comunitario ha estado abandonado porque el mayor interés ha sido lo político y económico</i>
Política: Reuniones para escogencia de precandidatos a participar en el sistema electoral. Los Integrantes del Consejo Comunitario el Samán Conocen y dan a conocer las políticas internas que lo rige	<i>Esta es una fortaleza de la organización ya que han logrado tener participación política en entes gubernamentales</i>	<i>Debilidad organizativa para abandonar los sistemas políticos tradicionales y generar sistemas políticos propios</i>
Seguridad: Protección del territorio, libre de violencia, (conflicto armado) explotación a cielo abierto de minería ilegal, etc...	<i>El conocimiento de la ley que blinda los procesos mineros comunitarios así como toda producción agrícola</i>	<i>Debilidad organizativa de la comunidad para defender el territorio de estas amenazas</i>
Medio Ambiente: Protección del territorio Cuencas hídricas, ojos de agua, nacedores, reforestación, reducir, reciclar,	<i>Es muy poco lo que se toca este tema y las pocas opciones que se han realizado están permeadas por lo económico</i>	<i>La comunidad ha entrado en una cultura de explotación del medio ambiente como cultivos, (licitos), deforestación, minería criminal uso de agroquímicos y nulo mantenimiento de bosques</i>